TOMO 193 — Montevideo, Jueves 8 de Octubre de 1953 — Núm. 14055

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueba el presupuesto de sueldos y gastos de la Caja Nacional de Ahorro Postal para el ejercicio 1953.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1953. — (Carpeta número 1307|952).

Vista la gestión del Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, sometiendo a la consideración del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de sueldos y gastos de dicho Organismo, a regir durante el corriente ejercicio.

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el proyecto de presupuesto para la Caja Nacional de Ahorro Postal a regir durante el ejercicio 1953, que asciende a la suma de $ 1:229.280.00 (un millón doscientos veintinueve mil doscientos ochenta pesos), dentro de las siguientes cifras globales:

Sueldos	$ 1:041.180.00
Gastos de Administración	" 188.100.00
Total	$ 1:229.280.00

Art. 2º Las asignaciones de los cargos vacantes, cuya provisión determine el Directorio, podrán ser reducidas por éste en la cantidad que estime conveniente debiendo dar cuenta, en todos los casos, al Tribunal de Cuentas de la República. El nuevo sueldo así fijado no podrá ser modificado ulteriormente durante la vigencia de este presupuesto.

Art. 3º Siempre que sean trasladados de nuevo a Casa Central, Sucursales o Agencias de la Capital funcionarios que, después de haber pertenecido a aquélla o a éstas hayan ocupado cargos en las Sucursales o Ayencias del interior, será facultad del Directorio seguirles pagando hasta el primer presupuesto siguiente el mismo sueldo que habían tenido en las Oficinas de la Capital, aunque los puestos que vengan a desempeñar estén dotados con sueldos menores. Podrá, asimismo, el Directorio extender provisoriamente a esos empleados los aumentos que, después de su traslado, a la Sucursal o Agencia del interior, hayan sido concedidos con carácter general a los funcionarios de sus mismas categorías, antigüedades y calificaciones. En todos los casos en que el Directorio use de estas facultades, deberá dar noticia al Tribunal de Cuentas de la República a los fines de contralor de la ejecución presupuestal que le competa.

Art. 4º Fíjase hasta la suma de $ 18.000.00 (dieciocho mil pesos) para las inversiones a efectuarse en la adquisición de muebles y útiles.

Art. 5º Los funcionarios de la Caja Nacional de Ahorro Postal percibirán mensualmente, las asignaciones familiares establecidas en el presupeusto para el año 1949, con los límites y en las condiciones que fija la reglamentación vigente en dicho Instituto.

Asimismo, dichos funcionarios percibirán $ 50.00 (cincuenta pesos) en oportunidad del nacimiento de cada hijo.

Art. 6º Queda autorizado el Directorio para llevar al "Fondo de Previsión del Personal de la Caja", con carácter permanente, las economías que arroje, anualmente, el presupuesto de sueldos de la Institución.

Art. 7º El Directorio, previo dictamen favorable de Tribunal de Cuentas de la República y con la aprobación del Poder Ejecutivo, podrá reforzar los rubros de gasto con las economías previsibles a obtener de cualquiera de los otros rubros de gastos.

Art. 8º Queda autorizado el Directorio de la Caja, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del decreto-ley Nº 10.170, del 15 de junio de 1942, y siempre que el monto de las utilidades del ejercicio lo justifique, para distribuir entre el personal del Instituto, un porcentaje de hasta el 15 % (quince por ciento) de las utilidades de la gestión del año, previas a las contribuciones al Estado, impeustos y castigos a aplicarse en el ejercicio.

La suma disponible se distribuirá, conforme a la reglamentación que dicte el Directorio, teniendo en cuenta que la retribución por empleado no excederá, en ningún caso, del equivalente a 2/12 (dos doce avos) de los sueldos percibidos durante el ejercicio, ni será inferior a un doce avo (1/12) de dicha suma.

Art. 9º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Decreto. Se autoriza y reglamenta la producción de virus aftoso en mataderos que lo inoculen a animales destinados a eloborar carnes para el consumo interno y|o a conservas.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 15 de setiembre de 1953.

Vista la posibilidad de que se establezcan y funcionen en el país institutos privados dedicados a la elaboración y venta de vasunas y sueros anti-...

Considerando: que la aplicación racional de vacunas específicas, constituye el eje del sistema profiláctico que vienen desarrollando la generalidad de los países afectados por la fiebre aftosa;

Que razones de orden técnica y económico indican la conveniencia de fabricar esas vacunas en el país, recurriendo a la inoculación de bovinos, en mataderos públicos, de acuerdo con normas aceptadas mundialmente;

Que la intervención de organismos particulares, con esos fines, puede constituir un aporte valioso en la campaña antiaftósica que el Ministerio de Ganadería y Agricultura desea llevar a feliz término;

Que para rendir los más beneficiosos resultados prácticos, la actividad privada deberá desenvolverse sin producir interferencias con los esfuerzos que realiza el servicio especializado, creado por ley 10.701, de 4 de enero de 1946, y anteponiendo — en todos los casos— los intereses generales de la producción.

Que es necesario rodear de absolutas garantías a tono con las disposiciones vigentes en materia de sanidad animal, las operaciones relativas a la producción y manipulación de virus aftosos, así como establecer las condiciones en que se entregarán al consumo las carnes procedentes de animales inoculados con aquel fin:

Que si bien el artículo 13 de la ley N.o 3|606, el artículo 8.o de la ley N.o 10.701, y el artículo 13 de la ley N.o 10.940, así como los decretos reglamentarios de 17 de julio de 1915 y 20 de marzo de 1936, establecen contralores oficiales eficientes y acuerdan al Poder Ejecutivo atribuciones para actuar en defensa de los intereses generales, la experiencia adquirida —por otros países— aconseja adoptar medidas especiales de seguridad, que eliminen todo riesgo de propagación del virus aftoso hacia el exterior de los locales utilizados y que ofrezcan adecuada garantía en cuanto a salubridad de las carnes libradas al consumo;

Oídas la Federación Rural y la Asociación Rural del Uruguay, que apoyan la iniciativa, considerándola de conveniencia para los intereses nacionales y como medio eficaz para facilitar la lucha contra la Fiebre Aftosa,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase la manipulación de virus aftoso fuera de los laboratorios habilitados, bajo la responsabilidad directa de sus asesores técnicos, al efecto de su inoculación en animales a faenarse en Establecimientos que elaboren carnes destinadas al consumo interno y|o a conservas, y realización de los contralores de inmunidad correspondientes, o de elaboración de elementos preventivos, con las limitaciones y exigencias contenidas en el presente decreto.

Dichas inoculaciones tendrán por objeto proveer de materiales aptos para la fabricación de vacunas contra la aftosa, las que serán utilizadas, con carácter preferente, para proteger la ganadería nacional de ese flagelo, salvo que la producción supere las necesidades del país, en cuyo caso se permitirá su exportación.

Art. 2º Los interesados en la habilitación de Establecimientos para faenar animales, con las finalidades y destinos señalados en el artículo anterior, deberán presentar la solicitud ante la Dirección de Ganadería, acompañada de la autorización Municipal respectiva, acordada expresamente a los fines del presente decreto.

La Dirección de Ganadería elevará cada solicitud al Ministerio de Ganadería y Agricultura, debidamente informada, para su resolución definitiva por el Consejo Nacional de Gobierno.

No se otorgarán permisos para la construcción y funcionamiento de Establecimientos de esa naturaleza, en las proximidades de concentración o comercialización de animales de especies sensibles a la fiebre aftosa (exposiciones, remates - ferias, liquidaciones, etc.).

Dicha prohibición se hace extensiva para los Establecimientos ya instalados o que se instalen en el futuro, en base a disposiciones en vigencia, y que pretendan actuar al amparo del presente decreto, aún en el caso de que cuenten con Inspección Veterinaria permanente.

Art. 3º Las autorizaciones que se concedan, tendrán carácter precario, y podrán ser suspendidas o reiteradas, sin derecho a indemnización alguna, toda vez que se compruebe que los Establecimientos interesados no se ajustan estrictamente a los preceptos contenidos en el presente decreto o en cualesquiera de los textos legales y reglamentarios vigentes en la materia.

Art. 4º Los predios, en que se hallen ubicados los mataderos destinados a obtener virus aftosos, deberán aislarse, sea mediante la construcción de un muro profiláctico o por medio de un doble alambrado (el exterior de tejido) separado entre sí por una zona libre de diez metros.

Todos los animales de especies sensibles a la fiebre aftosa que ingresen a esos predios, deberán destinarse al sacrificio dentro de los mismos. Dicho sacrificio deberá cumplirse entre las 18 y 36 horas siguientes a la inoculación del virus, con excepción de los animales empleados en los contralores de inmunidad de las vacunas fabricadas por los laboratorios interesados, que podrán conservarse por un plazo mayor.

Art. 5º Los laboratorios que inoculen virus aftoso en determinado matadero proporcionarán —a precio de costo— las dosis de vacunas necesarias para la vacunación antiaftósica de los Establecimientos linderos y traslinderos del mismo. Dicha vacunación, que alcanzará a todos los animales de las especies susceptibles, tendrá carácter obligatorio y se llevará a cabo bajo contralor oficial.

Las vacunas a emplearse contendrán los virus que se inoculen en ese matadero y las revacunaciones se efectuarán cada cuatro meses.

Art. 6º Sin perjuicio de las exigencias contenidas en el decreto reglamentario del 17 de julio de 1915 —que se aplicarán rigurosamente en cada caso— los mataderos donde se inoculen virus aftosos deberán contar:

A) Con cámaras frías a temperatura comprendida entre 3º y 6º C. en donde permanecerán las reses de los bovinos inoculados por un lapso no menor de 48 horas, con excepción de los casos en que la carne se entregue desosada o se destine a conservas. La capacidad de dichas cámaras deberá ser por lo menos igual al triple de la faena diaria normal del Establecimiento.

En el momento de entrar a la cámara y 24 horas después las reses serán sometidas a pulverizaciones con ácido láctico, en solución al 3 %.

B) Con corrales apropiados para la permanencia de los bovinos inoculados con el virus. Dichos corrales, convenientemente aislados con doble alambrado de ley, estarán provistos de aparatos de contención de fácil desinfección.

C) Con dispositivos destinados a la esterilización y transformación con fines industriales, de las cabezas, sangre, carnes decomisadas, huesos, vísceras, etc., y con piletas especiales, en las que serán sumergidos los cueros para su desinfección; y

D) Con cámaras sépticas, hornos crematorios, cámaras de almacenamiento y esterilización de las aguas de arrastre y estercoleros que ofrezcan suficientes garantías en cuanto a la destrucción total del virus.

Art. 7º Las firmas interesadas deberán adoptar medidas de revisión respecto del personal y de los vehículos y útiles de trabajo que se empleen en los procesos de transporte, inoculación, matanza y manipulación de la carne. A este fin, se proveerá al personal de ropas y calzado de fácil desinfección y se usarán ampliamente desinfectantes efectivos. Cuando el Laboratario preparador de vacuna no se encuentre inmediato al matadero, el transporte del virus aftoso deberá hacerse en recipientes metálicos, de cierre hermético y fácil desinfección.

Art. 8º Las vacunas que se elaboren deberán responder a normas técnicas de aceptación universal y eficacia práctica probada, y contener los virus actuantes en las epizootias que se desarrollan en el país.

Para ello la Dirección de Ganadería indicará, por intermedio de su Servicio Especializado, los virus intervinientes y entregará, a los laboratorios preparadores de vacuna que lo soliciten, las cepas necesarias para las inoculaciones y repiques.

Art. 9º La Dirección de Ganadería llevará un registro de los mataderos habilitados a los efectos de este decreto, debiendo los interesados formular mensualmente un estado con la información del número de dosis preparadas y rendimiento en epitelio, de acuerdo con el número de animales faenados a ese fin.

Art. 10. La Dirección de Ganadería podrá retirar en cualquier momento muestra de los virus recogidos en los mataderos, así como de vacunas, sueros, productos químicos, etcétera, preparados o utilizados en los labotratorios respectivos.

Art. 11. Con excepción de los contralores establecidos en los artículos 5º y 10 —los cuales serán cumplidos por los servicios correspondientes de la Sección Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino",— el contralor de las restantes disposiciones contenidas en el presente decreto, será efectuado por técnicos de la Sección Industria Animal de la Dirección de Ganadería.

Art. 12. El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá, en circunstancias especiales, retener parcial o totalmente las existencias de vacunas y sueros fabricados por laboratorios particulares ya sea con el fin de asegurar la vacunación de los ganados de determinada zona, tender cordones sanitarios, proteger rodeos en saneamiento de garrapata, etc. En tales casos, la Oficina actuante fundamen-

tará las razones que motivan su actitud. La entrega de esos productos estará sujeta a las condiciones de pago corrientes en la Administración Pública.

Art. 13. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTÍNEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

3

Decreto. Se autoriza al Banco de la República a entregar unas cuotas extra de trigo a las plantas molineras

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1953.

Visto el informe elevado por la Comisión Técnica para el estudio de la comercialización e industrialización del trigo, referente al volumen de trigo a vender por el Banco de la República a los Molinos y el monto a asignar a éstos para el pago de fletes de harina, para la zafra actual;

Resultando: en lo que se relaciona con el primer aspecto de su informe, la Comisión aconseja entregas suplementarias de trigo para molienda de consumo interno por las siguientes razones:

A) Las solicitudes de aumento de cuota formuladas por establecimientos molineros;

B) La no absorción total de su cuota de molienda por otros establecimientos;

C) La falta de una documentación precisa, que permita conocer la correlación existente entre las zonas de producción y de consumo, y

D) La aspiración unánime de la Comisión, tendiente a ir paulatinamente a un régimen de libre comercialización;

En lo que respecta a las cuotas de fletes para las plantas molineras, la Comisión, por unanimidad de sus miembros, entiende que no debe hacerse lugar a las solicitudes por aumento en los montos de dinero para fletes de harina;

Considerando: que las medidas aconsejadas por dicha Comisión se estiman adecuadas, compartiendo el Poder Ejecutivo las conclusiones técnicas en que se fundan,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Facúltase al Banco de la República a entregar a las plantas molineras que hubieran agotado sus cuotas de trigo, nuevas partidas de grano las que no podrán ser superiores —por vez— a un décimo (1|10) de la cuota de molienda vigente (artículo 13 del decreto de 2 de enero de 1953) siempre que el molino no posea existencias de trigo y|o harina. En caso contrario, las entregas no podrán exceder a un volumen igual a la diferencia entre las existencias de trigo y|o harina —reducida a trigo— que posea la firma solicitante, y el décimo (1|10) de la cuota respectiva.

Art. 2º La producción de harina, derivada de la mayor molienda autorizada precedentemente, no dará derecho a cuotas suplementarias de fletes para transporte de harina.

Art. 3º Las entregas suplementarias de trigo autorizadas, por el artículo 1º de este decreto, no formarán antecedentes de naturaleza alguna, por lo que el trigo para exportación continuará distribuyéndose por parte del Banco de la República, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del decreto de 2 de enero del corriente año.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTÍNEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

4

Decreto. Se modifica y amplía el reglamento para la lucha contra la pullorosis

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de setiembre de 1953.

Vistas las gestiones de la Comisión de Fomento de la Industria Chacarera, dependiente de la Comisión Nacional de Fomento Rural, y de la Sociedad de Avicultores y Cunicultores del Uruguay, para que se revea el decreto de fecha 24 de febrero de 1951, que reglamentó la lucha contra la pullorosis;

Resultando que por dicho decreto se estableció un régimen de profilaxis libre de esa enfermedad, contralorеado por el Estado, que no contó con el apoyo de los productores interesados;

Considerando: Que el incremento que ha tomado la industria avícola en el país, industria que actualmente en Montevideo representa un movimiento de dinero superior a los treinta millones de pesos anuales, debe ser acompañado con la adopción de medidas eficaces que al par de facilitar su mantenimiento, contribuyan al desarrollo normal de la misma;

Que, dentro de ese orden de ideas, la lucha contra la pullorosis constituye uno de los arbitrios de más trascendencia a favor de la mencionada industria, por cuanto la difusión alcanzada por esa enfermedad, conspira contra su evolución progresista y por ende, contra toda iniciativa que tienda al abatimiento de los costos de producción de sus derivados;

Que, de acuerdo con la experiencia realizada, la erradicación de la pullorosis en nuestro país, podrá convertirse en una efectiva realidad siempre que la lucha sea organizada y dirigida por los servicios técnicos oficiales, como así lo solicitan las entidades avícolas y rurales interesadas;

De conformidad con lo que establece el artículo 8.o de la ley N.o 3.606, de 13 de abril de 1910,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.º La Dirección de Ganadería, por intermedio de su Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", oraganizará la lucha contra la pullorosis, a efectos, de su total erradicación, de acuerdo al régimen establecido por el presente reglamento.

Art. 2.o La erradicación de la pullorosis se hará en forma progresiva iniciándose en las cabañas, que vendan aves para la reproducción, huevos para incubar y pollos bebés, y siguiéndose con los criaderos industriales. La lucha sanitaría se organizará a solicitud de la parte interesada, con sujeción a las normas del presente reglamento, sin perjuicio de que, cuandolo considere conveniente, la Dirección de Ganadería aplique —con carácter general— a los fines sanitarios, las disposiciones de la ley N.o 3.606, sobre policía sanitaria de los animales.

Art. 3.o El Laboratorio de Biología Animal "Miguel C. Rubino" abrirá un registro para los establecimientos avícolas a que se refiere el artículo 2.o, que quieran preservar sus planteles o someterlos a saneamiento. La inscripción en dicho registro supondrá el compromiso de someterse a las disposiciones de este reglamento.

Art. 4.o Los establecimientos se clasificarán, a los efectos de esta reglamentación, en: "Libre de Pullorosis", "En Saneamiento" y "Sin Contralor Oficial".

Art. 5º Se considerará como "libre de pullorosis", a todo Establecimiento al que el Departamento Laboratorio de Biología Animal "Dr. Miguel C. Rubino", le otorgue el certificado respectivo, una vez comprobado que cumple los siguientes requisitos sanitarios:

A) Cuando sometidos a las pruebas diagnósticas, éstas resulten negativas en la totalidad de los animales, y

B) Tratándose de Establecimientos "en saneamiento", después de dos pruebas diagnósticas consecutivas, con resultado negativo, practicada con un intervalo no menor de seis meses.

Art. 6º Se denominará Establecimiento "en saneamiento" a aquellos donde se ha practicado por lo menos dos pruebas diagnósticas, eliminándose las aves reaccionantes y que permanezcan sujetos a las pruebas periódicas que el Departamento de Biología Animal estime conveniente, a los efectos de su saneamiento total.

Art. 7º Establecimientos "sin contralor oficial", serán aquéllos que no reunan las condiciones especificadas por los artículos anteriores.

Art. 8º Los Establecimientos que obtengan el certificado de "Libre de pullorosis" someterán sus aves periódicamente —por lo menos una vez al año— a pruebas diagnósticas; en caso de comprobarse la reinfección, el Departamento Laboratorio de Biología Animal dispondrá el retiro del certificado. Sin perjuicio de ello, el mismo Departamento podrá por propia iniciativa efectuar las inspecciones que considere del caso, tomando las medidas pertinentes de acuerdo al resultado de la prueba.

Art. 9º Los Establecimientos "libres de pullorosis" o "en saneamiento" no podrán introducir en sus criaderos, aves y|o huevos para incubar de Establecimientos que no tengan el certificado de "libre", debiendo comunicar al Departamento Laboratorio de Biología Animal, los movimientos que realiza al respecto. Prohíbese igualmente a dichos Establecimientos vacunar a sus animales contra ninguna enfermedad sin previo aviso escrito a dicho Departamento.

Art. 10. El Departamento Laboratorio de Biología Animal, publicará, periódicamente, la nómina de los Establecimiento "libres de pullorosis" y "en saneamiento".

Art. 11. Queda terminantemente prohibido a las cabañas y criaderos hacer uso indebido, en la propaganda de sus productos, de la calificación de "libre de pullorosis" cuando no dispusieran del respectivo certificado. A igual prohibición estarán sujetos los Establecimientos "en saneamiento" en lo que respecta al uso para la propaganda de tal clasificación, la que sólo se podrá hacer mientras se mantenga esa calidad, debiendo suspender su propaganda de inmediato, apenas notificado de la reinfección de su Establecimiento, comprobada por la Inspección Oficial.

Art. 12. Todas las aves que sean sometidas a las pruebas diagnósticas deben estar individualizadas con el anillo enterizo o precinto que expida la Asociación Rural del Uruguay o con el precinto del Servicio de Avicultura de la Dirección de Agronomía. Si no tuviera una de las identificaciones mencionadas, el Departamento Laboratorio de Biología Animal procederá a contralorearlas en la forma que crea más conveniente, siendo los gastos ocasionados por este concepto, a cargo del interesado.

Art. 13. Las aves de seis meses de edad que se vendan para la reproducción por los Establecimientos "libres de pullorosis" y "en saneamiento", deberán ir acompañados de un certificado individual, en el cual constará la identificación del animal y fecha de realización de la prueba diagnóstica.

Art. 14. Los Establecimientos que hagan incubaciones para terceros, podrán hacer uso del certificado de "libres de pullorosis", solamente en el caso que reciban huevos para incubar exclusivamente de criaderos oficialmente declarados "libres de pullorosis".

Cada huevo puesto a incubar deberá ser identificado con el sello propio de la cabaña o criadero de procedencia. Las casas que se dedican a incubaciones y que se sometan a estas condiciones gozarán del privilegio que establece el artículo 10. Estos Establecimientos están también obligados a efectuar periódicamente y en la forma que se determine, desinfecciones en los locales de incubación y en las incubadoras.

Art. 15. El Departamento Laboratorio de Biología Animal supervisará en cualquier momento las incubaciones que realicen estos Establecimientos a fin de comprobar el fiel cumplimiento de la presente reglamentación.

Art. 16. Las aves reaccionantes a las pruebas diagnósticas de pullorosis podrán ser destinadas al consumo, debiendo procederse a su sacrificio inmediato sin indemnización alguna.

El sacrificio se hará en presencia de funcionarios autorizados por el Departamento Laboratorio de Biología Animal. No obstante, el mencionado Departamento podrá autorizar formas de comercialización inmediata de las aves reaccionantes, con destino al consumo, que ofrezcan las suficientes garantías para el contralor oficial.

Art. 17. El empleo del antígeno para el suero - diagnóstico de la pullorosis en las aves, sólo podrá efectuarlo o autorizarlo el Servicio respectivo de la Dirección de Ganadería, quedando prohibida su importación o su elaboración para su distribución o venta a los particulares.

Art. 18. La lucha contra la pullorosis se hará directamente por funcionarios técnicos de la Dirección de Ganadería y bajo la supervisión de los técnicos especializados en patología aviar del Departamento Laboratorio de Biología Animal.

No obstante, a solicitud de la parte interesada, el mencionado Laboratorio se halla facultado para realizar el saneamiento por otros medios que considere conveniente.

Art. 19. Las infracciones a las disposiciones precedentes, serán castigadas con multas de $ 5.00 (cinco pesos) a $ 100.00 (cien pesos), según la gravedad del caso, duplicando la pena en caso de reincidencia.

Art. 20. Los servicios que preste el Departamento Laboratorio de Biología Animal, en cumplimiento de este decreto serán gratuitos.

Art. 21. Es nula la venta o permuta de aves atacadas de pullorosis y de huevos procedentes de las mismas (artículo 221 del Código Rural).

Art. 22. Derógansе todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 23. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUAN T. QUILICI. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

25 de setiembre de 1953

AVISO OFICIAL

Queda reconocido el señor Alberto Juan Grassi en el carácter de Cónsul de la República Argentina en Carmelo. Expídase el exequátur correspondiente, comuníquese, etc.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

ACTA N.o 667. — En Montevideo, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, en Acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y vistos los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Pensiones:

Se conceden las siguientes, a favor de: 1— María Luisa Carrillo, $ 50.00 y Santa Esmeralda Dianis y menores Juan Gualberto, Julio Agosto y Rafael Víctor Dianis, $ 26.00 a cada uno, modificándose la resolución del 26 de diciembre de 1940 fijando en la misma suma la de Biterva Rodríguez de Dianis.

Compensaciones especiales:

Se conceden las siguientes, a favor de: Sargento Ismael Juan Llanes, del Batallón de Infantería N.o 6, $ 14.00; Cabo Manuel Adan de la Rosa, del Regimiento de Caballería N.o 8, acrecer a pesos 14.00; Cabo Ataydes Dos Santos, del Batallón de Infantería N.o 7, acrecer a $ 21.00; Cabo Bernardo Prieto, del Regimiento de Infantería N.o 1, acrecer a $ 14.00 y Cabo Juan Alberto Silva, del Regimiento de Caballería N.o 7, acrecer a $ 14.00. (6035|53), todos a partir del 1.o de setiembre corriente.

Privilegios de paquete

Se conceden los siguientes, en la Categoría "C", a favor de los vapores cuyas banderas se expresan:
Norteamericana, "Mormacoak"; Argentina, "Río Dulce"; Inglesa, "Ledbury" Griega, "Leonidas"; Inglesa, "La Orilla"; Inglesa, "Oak Hill"; Chilena, "Punta Arenas" e Inglesa, "Alkis".

Varios:

Autorízase a liquidar $ 198.50 a favor de Florinda Márquez de Cardama, de la lista "Viudas y Menores de Militares"; Reincorpórase a la lista "Viudas y Menores de Militares" a Elvira Pereira segovia, la que en lo sucesivo figurará como Elvira Pereira de Acosta; Autorízase a la Inspección General de Marina a adquirir diversos materiales para los equipos radiotelegráficos y expídase una orden de pago por $ 180.38 a ese fin; Autorízase al Servicio de Ing. y A. Militar a realizar trabajos de pintura en el Ministerio de Defensa Nacional y expídase una orden de pago de $ 131.19 a ese efecto; Déjese sin efecto lo dispuesto por resolución del 30 de enero ppdo., anúlese la orden de pago N.o 46 y autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1950, $ 160.68 para abonar gastos del ex Regimiento de Caballería N.o 9 con motivo de la visita del Embajador de Gran Bretaña.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — LEDO ARROYO TORRES — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

66ª SESION
(EXTRAORDINARIA)

Agosto 3 de 1953

PRESIDE EL SEÑOR DONATO CARTOLANO
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Proyecto por el que se incorpora una nueva causal de divorcio al artículo 148 del Código Civil. — Carp. 70|951). — (Informado). — Repartido 454 y anexo I.

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Gabino Azeves, Enrique Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando De Barros, Guillermo Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Antonio Gabito Barrios, Felipe, Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Gasaniga, Raúl R. Gaudín, Euclides Gonçalvez, Mario L. Goyenola, Julio Hugalde, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Carlos M. Mattos, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruiz, Fermín Sarmiento, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Severino Carmelo Trotta, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.
Suplente convocado, el señor Carlos W. Cigliutti.

Faltan.

Con licencia, los señores Representantes Gustavo Castellanos, Francisco A. Gilmet, Arturo Lezama, Carlos B. Moreno, Arturo Reyes Cabrera, Judith Reyes de Ohaco, Miguel Serra y Julio Trías Du Pré.

Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, César Batlle Pacheco, Víctor Beceiro, Washington Beltrán, Justino Carrere Sapriza, Arturo J. Dubra, Washington Fernández, Salvador M. Ferrer Serra, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Juan A. Goñi, Juan C. López Gutiérrez, Héctor Lorenzo y Losada, Armando R. Malet, Pedro Martins Marins, José L. Morales Arrillaga, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Alberto E. Ruiz Prinzo, Juan Carlos Schauricht, Ismael Triay y Amílcar Vasconcellos.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 12).

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos del Poder Ejecutivo:

Por el que se declara de necesidad la venta del inmueble, propiedad del Ministerio de Salud Pública, ubicado en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, por donación dispuesta en la testamentaria de José Pérez Lopera".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Por el que se autoriza a disponer de la cantidad de $ 3.000.00 para atender los gastos que ocasionó al Comité Patriótico del Sauce los festejos del día 19 de junio próximo pasado".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

"Por el que se acuerda pensión a la señora María Marta Jurado [illegible]
Por el que se acuerda pensión a la señora María V. García de [illegible] hijos.
Por el que se acuerda pensión a la señora Aída Marrero de Abreu e hijos.
Por el que se acuerda pensión acumulable a la legal que pudiera corresponderle, a la señora Elizabeth Recarte de Pintos e hijos.
Por el que se acuerda pensión a la señora Elena Boutiviláin de Antuña y a su hija María Elena.
Por el que se incluye en las leyes que rigen a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, a los corredores que intervienen profesionalmente en la compra y venta de inmuebles".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Por el que se designa con el nombre de "Doctor Alejandro Gallinal", al Centro Auxiliar de Salud Pública a construirse en Cerro Colorado, Departamento de Florida".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Por el que se aprueba los Convenios suscritos el 12 de agosto de 1949, en la Conferencia Diplomática de Ginebra, sobre "Protección a las víctimas de la guerra".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internacionales.

"La misma Presidencia destina a la Cámara los siguientes asuntos:

Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando el que remitiera con fecha 25 de julio de 1951, acompañando un proyecto sobre emisión de deuda interna denominada "Naciones Unidas"
Nota de varios universitarios solicitando sea revisada la disposición contenida en el artículo 80 de la ley de Presupuesto de 27 de marzo de 1953.
Mensaje del Poder Ejecutivo reiterando los de fecha 23 de abril y 7 de agosto de 1952, sobre regularización de la producción, comercio e industria de la carne en nuestro país.
Notas de las Intendencias Municipales de Salto y de Colonia relacionadas con los proyectos por los que se arbitran recursos para el presupuesto de Ferrocarriles del Estado, y para contemplar la situación de los obreros sin empleo, de la industria frigorífica".
SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Nota de la Corte Electoral solicitando determinadas reformas de la ley de Elecciones.
Copia legalizada de la nota del Tribunal de Cuentas de la República, relacionada con las observaciones que ha formulado acerca de diversos refuerzos de rubros que realizó el Poder Ejecutivo".
SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La citada Presidencia destina a la Cámara copia testimoniada de los siguientes decretos del Poder Ejecutivo:
Por los que, en cumplimiento del artículo 35 de la ley Orgánica de la Administración de Obras Sanitarias del Estado se dispone la adquisición de: un pedestal de bomba necesario para el servicio de agua potable de Curtina; 240 toneladas de cal hidratada destinada al servicio de aguas corrientes de Montevideo; un motor para habilitar la perforación que abastecerá de agua potable a Curtina; ejecución por administración de los trabajos electromecánicos en la Usina de Agua Potable de Rivera; adquisición de 400 toneladas de cáscara de girasol para usar como combustible en la Usina de Paysandú; realización de los trabajos en el local de la Contaduría de la Administración de Obras Sanitarias del Estado; adquisición de un motor "Lister" para el servicio en Pueblo Constitución; repuestos de cilindros para el Plantel Diessel de la Usina de Aguas Corrientes de Montevideo; ejecución de los trabajos necesarios para elevar el caudal de las bombas de la Usina de Agua Potable de Colonia; adquisición de combustibles y lubricantes en la firma Shell Mex Limited; utilización de una perforación cedida en préstamo por la Prefectura de Santa Ana do Livramento; transporte de 240 toneladas de cal hidratada a la Usina de Purificación de Santa Lucía; instalación de una central telefónica en la Administración de Obras Sanitarias del Estado".
SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse y pasen a la Comisión de Presupuesto.

"Arbitrando medidas tendientes a mantener el regular abastecimiento de carne a la población de la Capital, du-

mente el presente período de escasez y evitar el mercado clandestino".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara los siguientes mensajes y proyectos de ley:

Por el que se contribuye, con la cantidad de $ 4.000, para los festejos del Cincuentenario de la Villa de Paso de los Toros".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Presupuesto.

Por el que se modifica el régimen de estampillado de las hojas de afeitar.

Por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay para emitir una nueva serie de Títulos Hipotecarios por valor de cien millones de pesos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Por el que se autoriza a la Contaduría General de la Nación para retener a los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas las cuotas que correspondan a operaciones realizadas con la Cooperativa de Consumos que han organizado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Por el que se incluye en los beneficios del artículo 40 de la ley Nº 11.496 de 27 de setiembre de 1950, a varios funcionarios del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"La mencionada Presidencia destina a la Cámara una nota de la Corte Electoral por la que propone la sanción de un proyecto que modifique las disposiciones contenidas en el apartado A) de la ley Nº 7.690 del Registro Cívico Nacional, promulgada el 9 de enero de 1924".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

DE LA CAMARA DE SENADORES

"La Cámara de Senadores remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Cómputo presuntivo en materia jubilatoria para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Previsión Social.

"Sustitución por el de "Baltasar Brum", del nombre del actual pueblo "Cabellos", 8.a Sección Judicial del Departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"La citada Cámara comunica que con fecha 30 de junio próximo pasado sancionó los siguientes proyectos que le fueran remitidos por la Cámara de Representantes:

Anuencia al Gobierno Departamental de Lavalleja para elevar el interés del saldo pendiente del préstamo autorizado por la ley N.o 11.481 de 1.o de setiembre de 1950.

Anuencia a la Junta Departamental de Maldonado para emitir Deuda por valor de $ 3:000.000.00 para pavimento en algunas localidades de aquel Departamento.

Por el que se aumenta las pasividades que atiende la Caja de Jubilaciones Bancarias.

Por el que se amplía en $ 1:000.000.00 de la deuda denominada "Bonos de Pavimentación de las ciudades del Interior", destinada a pago de pavimentación en la ciudad de Treinta y Tres.

Por el que se asciende a los fundadores de la Primera Escuela Militar de Aviación de Los Cerrillos.

La misma Cámara comunica que con fecha 27 de julio pasado, sancionó el proyecto de ley por el que se amplía la "Deuda Obras Públicas 5 o|o, 1942" para atender los gastos que demandará la terminación y habilitación del edificio destinado a Biblioteca Nacional".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

PEDIDOS DE INFORMES

"Del señor Representante Erro al Ministerio de Industrias y Trabajo, sobre diversos detalles relativos a la gestión del Consejo Central de Asignaciones Familiares".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trasmitió con fecha 15 de julio próximo pasado.

DE LAS COMISIONES

"La Comisión de Asuntos Departamentales se expide en el proyecto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para donar a la Junta Local Autónoma de Santa Lucía, el terreno de propiedad fiscal ubicado en la esquina de las calles Virrey Vertiz y Perú, en la mencionada localidad.

La misma Comisión informa el proyecto por el que se autoriza a la Junta Departamental de Soriano para contraer un empréstito de hasta $ 1:200.000 destinado a obras de pavimentación en localidades de dicho Departamento".

SEÑOR PRESIDENTE. — Repártanse.

PROYECTOS PRESENTADOS

"Del señor Representante Erro:

Sobre retención en los sueldos de los afiliados a la Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Frigoríficas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

"Acordando licencia anual remunerada a los empleados y obreros contratados por particulares o empresas privadas de servicios públicos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Legislación del Trabajo.

"Estableciendo un régimen para la importación de libros, periódcios y revistas científicas, literarias y artísticas.

Designando una Comisión para proyectar la construcción y reglametnación del uso de un edificio destinado a "Casa del Periodista".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios.

"Del señor Representante Solares por el que se establece procedimientos para que los ciudadanos puedan sufragar fuera del Departamento en el que están inscriptos".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos.

LICENCIAS

"El señor Representante Gilmet solicita licencia por la presente semana.

La señora Representante Reyes de Ohacó solicita licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votarán oportunamente.

"El señor Representante Serra solicita licencia por razones de salud, hasta el día 14 de setiembre próximo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Asuntos Internos.

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes pedidos:

"El señor Representante Trías Du Pré solicita licencia por razones de enfermedad, por el término de 15 días.

El señor Representante Reyes Cabrera solicita ampliación de licencia por sesenta días más, basado en razones de salud".

(Se votan: **Afirmativa**).

EXPOSICIONES ESCRITAS

"Del señor Representante Brena al Ministerio de Obras Públicas, sobre mejoras en las carreteras del Departamento de Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se votará oportunamente.

RENUNCIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de la siguiente:

"El señor Representante Giuria presenta renuncia a su banca por el Departamento de Montevideo".

(Se vota: **Afirmatvia**).

CONVOCATORIAS

(En el transcurso de la sesión se da cuenta de los siguientes proyectos de resolución de la Comisión de Asuntos Internos:

"Convocando al señor Gabino Azeves, para integrar la Representación por el Departamento de Paysandú, mientras dure la licencia del señor Representante Serra.

Convocando al señor Carlos Walter Cigliuti, para integrar la Representación por el Departamento de Canelones, mientras dure la licencia del señor Representante Moreno.

Convocando al señor Conrado Cheloni, para integrar la Representación por el Departamento de Río Negro, mientras dure la licencia del señor Representante Reyes Cabrera.

Convocando al señor Norberto Caravia, para integrar la Representación por el Departamento de Canelones, mientras dure la licencia del señor Representante Trías Du Pré.

Convocando al señor Ricardo A. Ferrari, para integrar la Representación por el Departamento de Montevideo, hoja de votación Nº 3 ,en virtud de haber renunciado a su banca el señor Representante Giuría".

(Se votan: *Afirmativa*).

DEL PODER EJECUTIVO

"El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

La que acuerda pensiones, en sustitución de las pasividades que les corresponden al doctor Miguel Becerro de Bengoa y al señor Juan José Brito del Pino.

La que concede pensión graciable a la señora Ema Lorena Joanicó de Massera.

La que eleva el límite del sueldo a los efectos de la percepción de la asignación familiar.

La que acuerda pensión a la señora Luisa Kachinovsky de Velazco Lombardini".

SEÑOR PRESIDENTE. — Archívense.

APELACIONES

"Trescientos ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional presentan recurso de apelación contra el decreto municipal Nº.o 8735, de 14 de julio próximo pasado, que establece un aumento en el precio del pasaje del transporte colectivo en la Capital.

Varios Ediles de la Junta Departamental de Montevideo presentan recurso de apelación contra el decreto de la misma, de fecha 13|14 del mes de julio próximo pasado, que aumentó el precio del pasaje del transporte colectivo de pasajeros de la Capital.

El Edil de la Junta Departamental de Montevideo, señor Antonio Ponte, presenta una nota adhiriendo al recurso de apelación presentado contra el decreto municipal N.o 8735".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Constitución Legislación General y Códigos.

DE LOS MINISTERIOS

"El Ministerio de Hacienda remite copia testimoniada de los antecedentes formados con motivo de la gstión realizada por la Intendencia Municipal de Treinta y Tres acerca del proyecto sobre ampliación en $ 1:000.000 de la Deuda "Bonos de Pavimentación de las Ciudades del Interior", destinada a obras de pavimentación en aquella ciudad".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Erro, sobre creación de una escuela industrial en la zona de Colón.

A la del señor Representante Ciompi, referente a promociones efectuadas entre el personal de la Dirección General del Registro Civil.

A la del señor Representante Alambarri, acerca de la forma de pago del salario social infantil.

A la del señor Representante Triay, sobre irregularidades en el suministro de energía eléctrica a la ciudad de Nueva Helvecia.

A la del señor Represenante Pravia, relativa a la situación de doce maestros dependientes del Consejo del Niño, que han quedado sin cargo por el nuevo Presupesto General de Gastos.

A la del señor Representante Ruiz Prinzo, referente a deudas con la Caja de Industria y Comercio por parte de instituciones culturales y deportivas.

A la del señor Representante Solares, acerca del estado sanitario y moral en los rancheríos del Pueblo Lara y Pueblo Machado, en la zona de San Salvador del Departamento de Colonia.

A la del señor Representante Ciompi, referente a la conveniencia de instalar en Pueblo Ismael Cortinas, una subagencia de la Caja de Trabajadores Rurales, Servicio Doméstico y Pensiones a la Vejez.

A la de los señores Representantes Lezama (don José León), Carrere Sapriza y García da Rosa, sobre exclusión de funcionarios de planillas presupuestales.

A la del señor Representante Brena, relacionada con un mensaje acordando pensión extraordinaria al señor Alberto Zum Felde.

A la del señor Represenante Segarra, solicitando la oficialización del Instituto Normal de Rivera.

A la del señor Representante Lezama (don José León), acerca de la labor docente que se realiza en la Escuela N.o 74, de 2.o Grado ,de la ciudad de Lascano, Departamento de Rocha.

A la del mismo señor Representante, sobre diversos problemas que afectan a las clases pasivas.

A la del señor Representante Lamas, por la que solicitaba la Oficialización del Liceo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

A la del señor Representante Ciompi, sobre colaboración prestada para hacer posible la inauguración de la Escuela Rural N.o 28 del Departamento de Flores.

Del Ministerio de Hacienda:

A la del señor Representante D'Amado, sobre servicio local de teléfonos para la localidad de Tiatucura, en el Departamento de Paysandú.

A la del señor Representante Frías Pérez, referente al monto las apuestas a los juegos de quiniela y lotería.

A la del señor Representante García da Rosa, referente a los apagones que se producen en el alumbrado público de la ciudad de Artigas.

A la del señor Representante Lamas, solicitando la oficialización del Liceo que funciona en la localidad de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó.

Del Ministerio de Defensa Nacional a la del señor Representante Erro, sobre situación del personal del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamentos del Dique Nacional.

Del mismo Ministerio a la del referido señor Representante, sobre situación presupuestal del personal obrero del Dique Nacional .

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Hugalde, referente al funcionamiento del servicio de Correos.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Frías Pérez, relativa a publicación de edictos en el Diario Oficial.

Del referido Ministerio a la del señor Representante Serra, sobre situación irregular de la Comisión Departamental de Subsistencias, en Paysandú.

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Frías Pérez, referente al incremento del juego de quinielas.

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Ruiz Prinzo, relativa a construcción de un local para sede de la Policlínica en Colonia Lavalleja, Departamento de Salto.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Triay, sobre precio mínimo del girasol e integración de la Comisión que estudia dicho problema".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a exposiciones:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

A la del señor Representante Puig, sobre creación de una escuela en la zona de Costa de Arias y Mendoza, (Departamento de Florida) y deficiencias del local de la Escuela N.o 53 de la misma zona.

A la del señor Representante Gabito Barrios, acerca del mal estado de edificios escolares en el Departamento de Rocha.

A la de la señora Representante Valverde de Graña, referente al estado en que se encuentran los locales de las Escuelas N.o 55 y 123 del Barrio de Maroñas.

A la de los señores Representantes Carrere Sapriza, Lezama (don José León) y García da Rosa, sobre situación de funcionarios extra-Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

A la del señor Representante Lezama (don José León), referentea la situación de los funcionarios extra-Presupuesto del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

A la del señor Representante Erro, relativa al encarecimiento de los libros.

A la del señor Representante Frías Pérez, sobre ayudantía para la Escuela Rural N.o 156, del Barrio Sur de la ciudad de Santa Lucía.

A la del señor Representante Solares, relacionado con el atraso en la inscripción de los instrumentos públicos, en el Registro de Traslaciones de Dominio de Colonia.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, acerca de la instalación de una oficina regional dependiente del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ,en la ciudad de Pando.

A la del señor Representante Puig, relativa al estado del local que ocupa la escuela pública de Estación Independencia (kilómetro 71, de la vía férrea Montevideo-Florida).

A la del señor Representante Lorenzo y Losada, sobre exigencia de determinada documentación a los afiliados a la Caja de Trabajadores Rurales y Servicios Domésticos.

A la del señor Representante Ciompi, relativa a la instalación de una Sub-Agencia de la Caja Rural y Servicio Doméstico en Pueblo Ismael Cortinas.

A la del señor Representante Solares, referente a la enseñanza agrícola-industrial y proponiendo la adquisición de la granja "CONCAR", situada en la 6ª Sección del Departamento de Colonia.

A la del señor Representante Erro, relativa a la creación de una Escuela Industrial en Colón, 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Del Ministerio de Hacienda a la del señor Representante Frías Pérez, relacionada con el monto de las apuestas en los juegos de lotería y quiniela.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo a la del señor Representante Pastorino, sobre situación de obreros de la fábrica Industrial Textil Italo Uruguaya (ITIUL).

Del mismo Ministerio a la del señor Representante Bianchi Altuna, sobre despido de personal obrero en la fábrica de tejidos Industrial Textil Italo Uruguaya Limitada (ITIUL).

Del referido Ministerio a la de la señora Representante Valverde de Graña, referente a funcionarios cesantes con motivo de la huelga producida en ANCAP.

Del citado Ministerio a la del señor Representante Erro, acerca de la publicación en el Diario Oficial, de la Ley Presupuestal de 27 de marzo próximo pasado.

Del Ministerio de Salud Pública a la del señor Representante Brena, acerca de servicios hospitalarios en la localidad de Tranqueras en el Departamento de Rivera.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura a la del señor Representante Ciompi, sobre situación de los agricultores de "La Casilla", en el Departamento de Flores.

Del Ministerio de Obras Públicas:

A la del señor Representante Gasaniga, solicitando la inclusión en el próximo Plan de Obras Públicas, de la terminación de la Ruta Nº 20.

A la de los señores Representantes Ruiz y Solares, relativas a la terminación del tramo de carretera entre las ciudades de Dolores y Nueva Palmira.

A la del señor Representante Frías Pérez, sobre construcción de playas de estacionamiento a los costados de las vías de tránsito.

A la del señor Representante Bianchi Altuna, referente a las obras para dotar de agua potable a las localidades de Migues, Estación Migues y Pueblo Montes.

A la del señor Representante Solares, sobre construcción de una restinga en la Playa Seré, próxima a la ciudad de Carmelo.

A la del señor Representante Frías Pérez, referente al estado de conservación de varias carreteras en el Departamento de Canelones.

A la del señor Representante Carrere Sapriza, relacionada con el Presupuesto de la Administración de Ferrocarriles del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Acuse de recibo de pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social:

Al de los señores Representantes Puig y Ciompi, sobre edificios destinados a liceos de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Al del señor Representante Puig, acerca de las recaudaciones efectuadas de acuerdo a la ley de 17 de agosto de 1944, e inversiones efectuadas con cargo a esas partidas.

Al del señor Representante Verdier, sobre número de alumnos en Secundaria y Preparatorios en todo el país.

Al del señor Representante Gabito Barrios, relativo al sumario instruído en la Agencia Departamental de Rocha de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

Al del señor Representante Verdier, sobre el número de alumnos y nacionalidad de los mismos, inscriptos en los cursos de la enseñanza industrial del país.

Al del mismo señor Representante, sobre número de alumnos y nacionalidad de los mismos, inscriptos en los cursos de Secundaria y Preparatorios.

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante Beltrán (don Wáshington), referente al estado financiero de la UTE durante los Ejercicios 1952|53.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo al del señor Representante Erro, sobre diversos aspectos administrativos del Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Del Ministerio de Salud Pública al del referido señor Representante, acerca del legado efectuado por el señor Tiburcio Cachón destinado a construir un edificio para Instituto de Ciegos.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Puig, sobre producción anual de vacunas contra la brucelosis y costos de las mismas.

Del mismo Ministerio al del referido señor Representante, acerca de los problemas de producción, comercialización e industrialización de carnes y subsidios abonados a los frigoríficos extranjeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

"Contestación a pedidos de informes:

Del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social al del señor Representante Roche, relacionado con las deudas de los Municipios con la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares.

Del citado Ministerio al del señor Representante Terra, sobre número de funcionarios que se han acogido a los beneficios jubilatorios establecidos en el artículo 30 de la ley de 24 de marzo de 1953.

Del Ministerio de Hacienda al del señor Representante D'Amado, sobre situación de obreros estibadores del puerto de Paysandú.

Del Ministerio de Defensa Nacional al del señor Representante Cotelo sobre pago de haberes a los retirados de tropa.

Del citado Ministerio al del señor Representante Triañón, referente a limitación en las becas de ingreso a la Escuela Naval e irregularidades en la Tesorería de la Inspección General de Marina.

Del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Al de los señores Representantes Lorenzo y Losada y Bottinelli, relativo al personal que presta servicios en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Al de los señores Representantes Carrere Sapriza y De Barros, referente a la situación en las minas de manganeso de Zapucay, Departamento de Rivera.

Al del señor Representante Beltrán (don Wáshington) sobre producción, consumo y precios de cemento portland.

Al del señor Representante Puig, relacionado con los costos y comercialización de maquinarias agrícolas.

Al del señor Representante Segarra, sobre características de los yacimientos de manganeso existentes en la 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera.

Del Ministerio de Relaciones Exteriores al del señor Representante Puig, relacionado con el número de oficinas y planes de la Comisión Nacional de Turismo.

Del Ministerio del Interior al de los señores Representantes Roche y D'Amado, sobre inmigración al país de 300 familias de ruso-ucranianas radicados en el Canadá.

Del Ministerio de Ganadería y Agricultura al del señor Representante Puig, relacionado con la vacuna contra la brucelosis.

Del Ministerio de Obras Públicas al del señor Representante Beltrán (don Wáshington), sobre actuación de la Comisión Asesora de los Ferrocarriles del Estado".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

COMUNICACIONES GENERALES

"El Tribunal de Cuentas de la República contesta el pedido de informes del señor Representante Malet, relacionado con contrataciones o compromisos que importen gastos a cargos del Ministerio de Salud Pública, por la vía del artículo 70 de la Ley de Ordenamiento Financiero y que excedan al monto de la autorización legal.

La Intendencia Municipal de San José acusa recibo de la exposición presentada por el señor Representante Sierra Díaz, relacionada con el establecimiento del servicio de agua potable en el Barrio Exposición de la ciudad de San José.

La Intendencia Municipal de Montevideo acusa recibo de la exposición formulada por el señor Representante Erro, por la que solicita se modifique el decreto municipal Nº 5330, sobre amanzanamiento y fraccionamiento de tierras y servidumbres no edificadas".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

SOLICITUDES GENERALES

"La Intendencia Municipal de Artigas remite una nota solicitando sanción de un proyecto que contemple diversos problemas relacionados con la producción rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A la Comisión de Fomento de la Producción.

"El Comité Departamental de Acción Ruralista de Salto remite una nota solicitando pronta sanción del proyecto que crea las asignaciones familiares para el productor rural".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

EXPOSICIONES GENERALES

"La Mesa Directiva de la Asociación de Comerciantes en Automóviles presenta una exposición relacionada con el proyecto que introduce modificaciones a la Ley de Presupuesto General de Gastos, de 27 de marzo próximo pasado y crea nuevos recursos.

La Comisión Directiva de la Asociación de Química y Farmacia y los funcionarios de la Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos presentan exposiciones relacionadas con el proyecto de presupuesto para dicho organismo".

SEÑOR PRESIDENTE. — A sus antecedentes.

3

(Texto de los proyectos presentados:)

A) — "EMPRESAS PERIODISTICAS

Autorízaseles a retener un porcentaje en los sueldos de sus empleados y obreros afiliados a la Cooperativa

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Las empresas periodísticas retendrán hasta el 40 o|o del sueldo nominal de los empleados y obreros asociados a la Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas, para el pago de las obligaciones que contraigan con dicha institución o mediante su garantía.

Art. 2º Con igual finalidad, la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio retendrá hasta el 33 o|o del monto de las pasividades correspondientes a los asociados de la Cooperativa citada, o a sus causahabientes.

La deuda que dejara el causante al ocurrir su fallecimiento, se descontará de los haberes pensionarios en cuotas que no podrán exceder del 15 o|o.

Art. 3º Ningún afiliado podrá operar simultáneamente sobre el mismo rubro, en dos instituciones que gocen de beneficios similares a los establecidos por esta ley.

Art. 4º Las disposiciones de esta ley regirán mientras la Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas esté en el goce de la personería jurídica.

Art. 5º Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 13 de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La presente situación económica del país, caracterizada en los aspectos del consumo de los artículos de primera necesidad por notorios y crecientes encarecimientos que abaten los esfuerzos realizados por el legislador para mantener los niveles alcanzados en el standard de vida de la población, constituye razón irrefutable para aconsejar el fomento de los esfuerzos cooperativos que realizan los gremios y las diversas colectividades sociales.

La batalla contra los precios que es, a la vez, la batalla contra la penuria económica y la miseria cuenta para su éxito con el arma decisiva del cooperativismo.

Ocioso sería abundar en referencias a la importancia de esta elevada expresión de organización y solidaridad, plenamente consagrada en los países de más señalada evolución y cultura.

Por lo demás, son innúmeros los antecedentes que atestiguan el apoyo prestado por nuestros Poderes Públicos al régimen cooperativo. En efecto, el Poder Legislativo ha sancionado gran cantidad de leyes destinadas a beneficiar a los propios funcionarios del Estado, otorgándoles la ventaja de operar a crédito en los organismos cooperativos por ellos mismos fundados (leyes del 21 de julio de 1924 y 7 de diciembre de 1940 para la Cooperativa de Consumos de las Usinas Eléctricas; ley de 8 de setiembre de 1931 para la Cooperativa Bancaria de Consumos; ley del 10 de agosto de 1932 para la Cooperativa Magisterial; ley del 6 de noviembre de 1941 para la Cooperativa de Salud Pública, etc.).

Respondiendo a una iniciativa de la Asociación de la Prensa Uruguaya, la única institución de la República, que nació para reivindicar al periodista y que, por su consecuente defensa de esta noble profesión, agrupa en su seno el noventa por ciento de los trabajadores de la prensa, fué fundada en 1946 la "Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas".

E l día 4 de octubre de 1946, el Representante por Rivera, don Esteban J. Bacigalupi presentó en Cámara un proyecto de ley, autorizando a las empresas periodísticas a efectuar la retención de sueldos para facilitar las compras a crédito que efectuasen los empleados en la referida Cooperativa .El día 9 del mismo mes y año, se expidió favorablemente a esta iniciativa la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos. El mencionado informe fué suscrito por los legisladores Antonio Gustavo Fusco, Héctor Payseé Reyes, Atilio Arrillaga Safons, Salvador F. Ferrer Serra, Sofildo Hernández y Euclides Sosa Aguiar.

En sesión del día 7 de diciembre de 1948, la Cámara de Representantes después de oídas varias intervenciones a favor de esta iniciativa y que estuvieron a cargo de los Diputados Fusco, Lezama, Tejera, Moreno y Silva, aprobó el proyecto por 37 votos en 44.

Razones que no alcanzo a comprender, detuvieron indefinidamente esta iniciativa en las carpetas de la Comisión respectiva del Senado.

Mientras tanto, el gremio de periodístas lejos de desistir de su laudable propósito prosiguió con todo empeño las tareas constructivas de la "Cooperativa de Empleados y Obreros de Empresas Periodísticas", inaugurando el almacén social de la misma en la Casa del Periodista, sede de la Asociación de la Prensa (calle Yaguarón 1330).

En consecuencia, la reiteración de esta iniciativa en la presente Legislatura responde a claros y afirmativos antecedentes, a un plausible propósito de bien social y a un esfuerzo denodado y digno de elogio del gremio de perdiodístas.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de la Cámara de Representantes el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, julio 13 de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos).

B) — "LICENCIA ANUAL REMUNERADA

Acuérdase a los empleados u obreros contratados por particulares

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Todos los empleados y obreros contratados por particulares o empresas privadas de servicios públicos tendrán derecho a una licencia anual remunerada de veinte días continuos, como mínimo, en los que no podrán incluírse los feriados de Carnaval y de la Semana de Turismo.

Art. 2.o. Deróganse todas las disposiciones que opongan a la presente ley.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 13 de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho del trabajador, al descanso, está consagrado en nuestra legislación, siguiendo la conducta resuelta en Congresos Internacionales. La licencia anual remunerada tiene un antecedente valioso en la ley Nº 10.023, de fecha 13 de junio de 1941, que la instituyó para los marinos, los obreros gráficos y los de las fábricas de vidrio. Se estableció en el artículo 2º de dicha ley, que "el derecho de licencia será de doce días continuos o a dividirse en dos períodos iguales..."; en el Estatuto de los Trabajadores Rurales (ley Nº 10.809 de fecha 16 de octubre de 1946) se estableció en el artículo 1º que "los obreros que tuvieran una antigüedad superior a un año continuado de servicios, gozarán de un período anual ininterrumpido de ocho días de vacaciones pagas", dándole el derecho al patrono, a fijar con antelación de dos meses la fecha en que concederá dichas vacaciones". No olvidemos mencionar el decreto-ley 9.000, de fecha 27 de abril de 1933, que instituía una licencia anual remunerada de dos semanas para los empleados de comercio y de las oficinas de propiedad privada con más de un año de servicios. Estas y otras leyes, *han sido* derogadas por la ley 10.684, de fecha 17 de diciembre de 1945, que es la más beneficiosa de todas las leyes dictadas sobre licencia anual remunerada, como expresa Alberto Sanguinetti Freire, en su obra "Legislación Social del Uruguay", (tomo 1, página 224). A pesar de ese juicio, resul-

ta perjudicial a los intereses de los empleados y obreros particulares y de empresas de servicios públicos, el artículo 1º de la mencionada ley, con la modificación introducida por la ley Nº 10.833 al establecer que la licencia anual puede concederse fraccionadamente. Este criterio legal no responde a los principios superiores de higiene y de justicia social, insertados, por ejemplo, en los considerandos del decreto de fecha 22 de enero de 1946, sobre el derecho a licencia anual del personal contratado de las oficinas públicas. El criterio aludido, se ha sustentado en reuniones internacionales en las que el Uruguay estuvo representado. Recordamos la Conferencia Internacional del Trabajo reunida en 1936 en Ginebra, resolviéndose en la 19 Sesión —con la aprobación de nuestro país— definir la licencia remunerada, así: "Un número determinado de días consecutivos además de los feriados y los de enfermedad o de convalescencia durante los cuales cada año el asalariado que llena ciertas condiciones de servicio, interrumpe su trabajo y continúa recibiendo su remuneración habitual".

Existen antecedentes que conviene consignar. Al discutirse el Estatuto del Funcionario en el Consejo de Estado (sesión de fecha 17 de octubre de 1945), se definió la licencia como un derecho a vacaciones pagadas a los trabajadores sin excepción y en la Cámara de Senadores (sesión de fecha 6 de noviembre de 1945), se manifestó; "esta reparación anual (se refiere a la licencia), ha de ser continua, porque si se fragmenta no se cumple el propio fundamento de su contenido. El artículo 34 del Reglamento de Asistencias y Licencias a los funcionarios públicos, de fecha 9 de julio de 1925, establece: "El descanso anual obligatorio, no podrá solicitarse fraccionadamente..." El régimen vigente facilita la consagración de una injusticia, ya que por lo general el empleado y obrero de la Industria y del Comercio, no ejerce ese derecho, que se le ha vuelto contradictorio, por cuanto la ley se lo otorga, pero al autorizar que la licencia sea continua o no, el patrono absorbe ese derecho y decide con un carácter obligatorio discutible, que la licencia anual debe tomarse en la Semana de Carnaval y en la Semana de Turismo, que son evidentemente feriados (la Semana de Carnaval parcialmente).

La injusticia señalada se ahonda ante el privilegio de que gozan los empleados y obreros del Estado, de disfrutar de veinte días de licencia anual remunerada, sin que en ella se incluya la Semana de Turismo y los días de Carnaval, y la continuidad de la misma.

El proyecto de ley adjunto, aspira a una solución de equidad, que contemple a los empleados y obreros de la Industria y del Comercio, afectados también por mayores horarios y en consecuencia con una mayor prodigación y desgaste mental y físico. Prestigiamos el derecho de esas personas a una licencia anual remunerada de veinte días continuos y sin la inclusión de los feriados a que ya hemos hecho referencia.

Por los fundamentos expuestos, sometemos a la consideración de la Cámara de Representantes, este proyecto de ley.

Montevideo, julio 13 de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo".

(Comisión de Legislación del Trabajo).

---

6) — "LIBROS, PERIODICOS Y REVISTAS CIENTIFICAS, ETC.

Establécese un régimen para su importación

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Fíjase en 1.519 por dólar y su equivalente en otras monedas, el tipo de cambio aplicable a la importación de libros, periódicos y revistas científicas, literarias y artísticas.

Art. 2º Agréganse a las excepciones establecidas en el inciso final del artículo 6º de la ley Nº 11.924, de fecha 27 de marzo de 1953, los libros, periódicos y revistas científicas, artísticas y literarias.

Art. 3º Establécese el Régimen de Declaración Jurada de Compra para la importación de lo detallado en el artículo 1º de esta ley, concediéndose el derecho de usarlo a sus importadores habituales, los que a dichos efectos deberán inscribirse en el Contralor de Exportaciones e Importaciones si ya no lo estuvieren, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la ley Nº 10.000. Las Bibliotecas públicas tendrán también el derecho de importar de acuerdo a esta ley, pero estarán exentas de cumplir con las exigencias impuestas por la ley Nº 10.000, siendo en su caso solamente necesario un testimonio extendido por la Biblioteca Nacional, el que deberá presentarse anualmente ante el citado Contralor.

Art. 4º Las Declaraciones Juradas de Compra serán presentadas ante el Contralor de Exportaciones e Importaciones, con la previa conformidad de la Biblioteca Nacional obtenida por gestión directa de los interesados, la que será extendida sobre una factura proforma original de la casa o editorial exportadora, conteniendo en forma detallada títulos, autores, precios unitarios y globales, cantidad de unidades, descuentos y demás datos conducentes al debido control de las declaraciones.

Art. 5º La Biblioteca Nacional tendrá el cometido de vigilar que los precios en plaza rebajen al nivel que corresponda, y que se mantengan conforme a los efectos de esta ley, elevando al Contralor de Exportaciones e Importaciones un informe sobre los casos en que conste que el beneficio de esta ley no llega al público a efectos de que el citado organismo tome las medidas del caso. A los fines del cumplimiento de este cometido, todos los ejemplares importados de acuerdo a este régimen, serán intervenidos por la Biblioteca Nacional por medio de un rubricado adecuado.

Art. 6º La Biblioteca Nacional velará para que la aplicación de esta ley se cumpla con el mayor beneficio para la cultura general, pudiendo establecer restricciones en el visto bueno de las Declaraciones Juradas, y aún negarlo, si así lo estimara conveniente a los fines que se buscan. Las decisiones que en este sentido tome la Biblioteca Nacional, podrán ser apeladas ante el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 7º Se mantiene el régimen actual de importación de libros, cuyo uso como hasta el presente, podrá ser hecho por cualquier interesado sin excepción.

Art. 8º No se podrá, bajo ningún concepto, reexportar los materiales protegidos por las disposiciones de la presente ley.

Art. 9º El Poder Ejecutivo, con la reglamentación de esta ley, establecerá las más severas sanciones para los que al amparo del régimen que se establecen pretendan realizar maniobras dolosas comprobadas, para lograr ganancias ilícitas, sanciones que en todos los casos y sin perjuicio de las dispuestas en la ley Nº 10.000, comportarán penas de prisión.

Art. 10. Comuníquese, etc.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Oportunamente tratamos en Cámara, el grave problema cultural planteado por el artículo 6º, de la ley N.o 11.924, de fecha 27 de marzo de 1953. Por este artículo se crea un impuesto del 6 o|o que recaerá sobre todas las transferencias de fondos al exterior que se realicen en pago de mercaderías o de servicios relativos a su importación En el inciso final de dicho artículo se exceptúa del pago del impuesto, la importación de algunos artículos, entre los que anotamos: café en grano, té, azúcar refinado y crudo, yerba mate y canchada, papas y fariña, trigo, maíz y forrajes, tabacos para elaborar, etc. Sin embargo, el libro y las revistas científicas, literarias y artísticas, quedaron incluídos en ese gravamen.

Los libros están incluídos en el Rubro 96-6, como artículos de Primera Categoría, debiendo por consiguiente realizarse su importación mediante el sistema de permisos previos de importación, al tipo de cambio de 1.90 el dólar o a su equivalente en otras monedas. En la realidad no sucede así, porque el Contralor no procede a la apertura de cuotas para libros, y en el uso se ha admitido que las importaciones de los mismos se efectúen libremente por cualquier interesado o sea que no es necesario al requisito de estar registrado como importador; en consecuencia la transferencia de fondos para el pago de dicha mercadería queda librada al tipo de cambio libre, que en estos momentos, se cotiza a más de $ 3.00 por dólar, constituyendo esta modalidad de pago un fuerte encarecimiento de los libros importados. Nos preocupan los perjuicios que esta medida ha de ocasionar sobre nuestra cultura, debilitando las ya escasas posibilidades económicas de nuestras Bibliotecas.

La ley de fecha 23 de julio de 1910 al eximir de todo impuesto de Aduana la importación de los libros a la rústica y de encuadernación común, destinados a la lectura y estudio y las composiciones musicales impresas, significó un adelanto y defensa cultural que con el artículo 6.o, comentado retrogradamos en la apreciación del valor del libro, que debiera ser eximido de todo impuesto municipal o nacional, así como del pago de las tarifas postales. En síntesis la circulación en el territorio nacional del libro sin ninguna clase de trabas.

En el momento internacional, la U.N.E.S.C.O. realiza meritorios e importantes esfuerzos. En la publicación "El Acceso a los Libros", página 15, leemos: "Ya antes de terminar la guerra la Conferencia de los Ministros de Educación Aliados consideró la tendencia a recargar los libros

con gravámenes arancelarios como una amenaza cada vez más grave para la comprensión internacional y para el libre desenvolvimiento de la educación, la ciencia y la cultura y estimó que este problema era uno de los más importantes de que habría de ocuparse la U.N.E.S.C.O., una vez creada". "El artículo 1.o del Acta Constitutiva, según fué más tarde redactado, insta a la Organización a ayudar" a la conservación, al progreso y a la difusión del saber... facilitando adecuados métodos de cooperación internacional el acceso de todos los pueblos a lo que cada uno de ellos publique" y recomienda expresamente la conclusión de "acuerdos internacionales... para facilitar la libre circulación de las ideas por medio de la palabra y de la imagen". Llegó así la U.N.E.S.C.O. a la implantación de un sistema de "Bonos de Libros", que ya utilizan treinta países, entre los cuales lamentablemente no se encuentra el nuestro.

Es de interés dejar consignado que los donativos de libros, constituyen un volumen no menor que las propias compras. Esta circunstancia, se reconoció en el derecho internacional desde el año 1886, en la Conferencia de Bruselas.

En materia tan trascendente como la del libro y la de las bibliotecas, vamos quedando rezagados. No existe en el País una política seria del libro, careciéndose de orientaciones. Falta el Instituto Uruguayo del Libro y la Dirección de Bibliotecas Populares, que serían los encargados de establecer los motivos y direcciones justas para encaminar toda la vida bibilotecaria de la República. En este sentido, hemos presentado en diversas oportunidades varias iniciativas al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, sin encontrar el eco deseado.

Reconocemos el esfuerzo que desarrolla la Sección Fomento de Bibliotecas del Interior de la Biblioteca Nacional, a cargo de un funcionario correcto y eficaz, el bibliotecario señor Ignacio Alberto Espinosa, que se ha trazado un plan de interesantes repercusiones, ya que en cuatro años y tres meses ha distribuido entre el Interior y el Exterior, 139.843 obras. Pero insistimos en que la política del libro, debe ser encarada por el Instituto mencionado y la Dirección General de Bibliotecas Populares.

Los decretos del 9 de marzo y 10 de junio de 1948, fijaban facilidades para importación de libros, así como se eximió de impuesto a las ventas del 3 o|oo al libro. Desconcierta, en consecuencia, que cinco años después nos veamos abocados a este nuevo problema del gravámen del 6 o|o.

En el proyecto de ley, adjunto, se exceptúa el libro y las revistas de carácter científico, literario y artístico del impuesto del 6 o|o ,de la ley N.o 11.924. Pero consideramos que este hecho no era suficiente y por esa causal establecemos un régimen legal de protección al libro importado, introduciendo algunas modificaciones a la ley 10.000, por razones que obvio resulta señalar en detalle, ya que el régimen de dicha ley está estructurado para mercaderías de naturaleza especial, por el valor comercial e industrial que poseen. En el artículo 1º, se fija el cambio preferencial de 1 519 por dólar con igual tratamiento la importación de papel para diarios.

Se hace intervenir por este proyecto de ley, a la Biblioteca Nacional, con la intención de futuro que esa tramitación deberá estar bajo la responsabilidad del Instituto Uruguayo del Libro por entender que la Biblioteca Nacional es la que por su finalidad y naturaleza debe vigilar, en estos momentos, toda la vida y comercialización del libro importado. Las funciones específicas del Contralor de Exportaciones e Importaciones, escapan evidentemente al problema del libro importado, de ahí que el proyecto prestigie ese cambio de organismo defensor de los intereses culturales del país.

En el artículo 9.o se fija la facultad al Poder Ejecutivo, para que por la vía de la reglamentación establezca severas sanciones a los que medren al amparo de este régimen legal de excepción.

Pensamos con dolor, que estamos preocupados, por problemas de cultura tan hondos, que no siempre encuentran la adhesión fervorosa de los más, y nos llegan a la memoria todo lo trascendente que José Pedro Varela redactara en su magnífica "Legislación Escolar" a propósito de las Bibliotecas Populares. Ocurrió ese hecho histórico en 1876. Han transcurrido 77 años, y estamos defendiendo al libro víctima de gravámenes, de los que se ha eximido, por ejemplo, al tabaco. El caso no es aleccionador, pero debemos proponernos luchar, seguir luchando para ser más exactos para que la comprensión integral aparezca y el libro importado o el libro nacional, hallen el camino seguro y firme de su conquista espiritual.

Con esa esperanza, sometemos a la consideración de la Cámara de Representantes, el adjunto proyecto de ley, como un primer paso hacia la liberación definitiva del libro, en homenaje al progreso de la República que todos ansiamos.

Montevideo, 13 de julio de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo.

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios)

D) — "CASA DEL PERIODISTA"

Construcción y reglamentación del uso de ese edificio

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o. Desígnase una Comisión, integrada por un representante de la Asociación de la Prensa Uruguaya, un representante del Poder Ejecutivo, un representante del Banco Hipotecario, un representante de la Intendencia Municipal de Montevideo y un representante de la Facultad de Arquitectura, con el cometido de proyectar lo construcción y reglamentación para el uso del edificio destinado a "Casa del Periodista".

Art. 2.o. Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay a acordar a la Asociación de la Prensa Uruguaya un préstamo hipotecario especial de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos), para la financiación del edificio a que hace referencia el artículo anterior.

Art. 3.o. Para la concesión de este préstamo, regirán en lo aplicable, las disposiciones legales y reglamentarias que regulan el otorgamiento de esa clase de operaciones.

Art. 4.o. Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de julio de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En diciembre del año 1951, se reunió en Montevideo, la Primera Conferencia Nacional de Periodistas, respondiendo a la convocatoria efectuada por la Asociación de la Prensa Uruguaya, el Sindicato de la Prensa Periódica del Uruguay, el Círculo de Cronistas Deportivos, la Asociación de Empleados Radiotelefónicos, la Asociación de Cronistas Turfísticos, el Círculo de la Crítica y el Círculo de la Prensa Turfística. Al referido Congreso, que se llevó a cabo con el aporte económico otorgado por una ley votada unánimemente en ambas ramas del Poder Legislativo, concurrieron más de ochenta directores de la esforzada prensa del interior y calificadas delegaciones electas por el periodismo capitalino y por las prestigiosas entidades patrocinadoras.

Inaugurada la Primera Conferencia Nacional de Periodistas, en acto solemne que se llevó a cabo en el Paraninfo de la Universidad con asistencia de representantes de los Poderes Públicos, se iniciaron las deliberaciones en el Ateneo de Montevideo, mereciendo especial atención en el temario, el proyecto de construcción de la Casa del Periodista.

En ese sentido, este Primer Congreso del Periodismo Uruguayo, aprobó por aclamación la resolución siguiente:

"Considerando: la necesidad de contar en el futuro con una Casa del Periodista, cuya capacidad locativa e instalaciones estén a tono con la importancia de la profesión periodística, dado que una sede de esta naturaleza constituiría un factor aglutinante y de primera importancia para la coordinación y unificación de nuestras entidades profesionales;

Considerando: que en el curso de los últimos años, varias de las instituciones periodísticas han adquirido o arrendado locales de considerable amplitud que, si bien demuestran potencialidad creciente de los organismos gremiales del periodismo, pueden tener, al mismo tiempo, consecuencias de dispersión o aislamiento en la vida de las distintas ramas profesionales;

Considerando: que si bien la actual Casa del Periodista, sede de la Asociación de la Prensa Uruguaya, constituye un magnífico esfuerzo gremial, por haberse financiado solamente con el aporte de los periodistas y por encontrarse siempre abierta para su utilización por todos los núcleos profesionales, no satisface ya, sin embargo, su capacidad a las necesidades que dimanan de la altura alcanzada por nuestro movimiento profesional;

Considerando: que el Estado ha fomentado los agrupamientos profesionales con aportes financieros, créditos especiales y donaciones de edificios;

La Primera Conferencia Nacional de Periodistas resuelve:

1º Declara que es aspiración unánime la ampliación o transformación de la actual Casa del Periodista, de modo de contar con una sede en consonancia con la jerarquía del periodismo uruguayo".

En efecto, la actual Casa del Periodista, por la que desfilan continuamente los más ilustres visitantes extranjeros, se halla ubicada en paraje céntrico de la ciudad, Yaguarón 1330, modestamente alhajada y ocupando un local inadecuado o por lo menos insuficiente, lo que no está en concordancia con el prestigio de nuestra profesión periodística. Este local, habilitado desde hace años es sustentado con los solos aportes de los periodistas asociados. En él funcionan varias de las entidades antes nombradas y sus salas han estado siempre a disposición de todos los periodistas. En esta modesta Casa del Periodista se han realizado conferencias, exhibiciones de Cine-Arte y exposiciones. En actos de trascendencia para los prestigios del país, han concurrido a la misma periodistas extranjeros, ministros y embajadores y otros huéspedes ilustres. En esta Casa del Periodista, fueron agasajados los integrantes de la reunión especial que efectuó en nuestra capital el Comité de las Naciones Unidas para la Libertad de Prensa e Información.

A pesar de la estrechez del local funcionan regularmente en el mismo, una biblioteca, cursos de idiomas, secretarías de varias entidades periodísticas, un almacén cooperativo, una peluquería, un bar y otros servicios propios de un club.

La Asociación de la Prensa Uruguaya, que es la entidad arrendataria de este inmueble, es la institución más representativa de la profesión periodística. Fundada para defender la profesión hace diez años y contando con Personería Jurídica otorgada el 26 de agosto de 1947, agrupa a más del noventa por ciento de los periodistas y empleados que prestan servicios en los diarios, revistas, agencias noticiosas extranjeras, periódicos y noticiosos de radio y cine del país, contando en la actualidad con mil socios.

La Asociación de la Prensa en todas las oportunidades —cinco hasta ahora— en que el Ministerio de Industrias ha instituído Consejos de Salarios para la actividad periodística, ha sido la única institución que, con el respaldo de la totalidad de los periodistas, ha presentado listas para designar delegados en las elecciones públicas celebradas al efecto bajo el respectivo contralor oficial.

El Poder Ejecutivo, la Intendencia Municipal de Canelones y otros organismos públicos, han reconocido la importancia de esta institución, otorgándole su decidido apoyo, por medio de la donación de terrenos y otras facilidades para la construcción de la Colonia de Vacaciones de los Periodistas.

En el reciente Congreso Mundial de Periodistas, celebrado en Chile, correspondió a la Asociación de la Prensa llevar la representación de nuestro periodismo, destacándose el hecho de que la ponencia de esta entidad sobre el trascendental tema de la Libertad de Prensa, mereciera el honor de votación casi unánime en aquella asamblea del periodismo universal.

En anterior legislatura, fué sancionado por ley, un préstamo hipotecario por la suma de $ 260.000.00 (doscientos sesenta mil pesos), con destino a la construcción de la sede del Círculo de la Prensa. En aquella oportunidad varios legisladores formularon salvedades, las que, en líneas generales pueden así agruparse: algunos señalaron su contrariedad por tratarse de recursos para el local de una sola de las entidades periodísticas, ignorando las restantes; otros lamentaron que la iniciativa no fuera dirigida a la construcción de la verdadera "Casa del Periodista".

Este proyecto, precisamente, viene a subsanar el carácter parcial de las iniciativas presentadas en la materia, procurando una solución más completa y equitativa y que no resulte onerosa para la trascendente necesidad de dotar al periodismo uruguayo de una sede en consonancia con sus importantes cometidos.

Respecto al contenido del artículo 1º, cabe expresar que se desea dar a la iniciativa un grado conveniente de responsabilidad, haciendo intervenir a representantes de la entidad periodística beneficiada; del Poder Ejecutivo como debido contralor de la construcción de la obra; del Banco Hipotecario por el préstamo y sus repercusiones; de la Intendencia Municipal de Montevideo, por la posibilidad de su entrega de un terreno, de acuerdo a la promesa hecha en su oportunidad a una delegación de la Asociación de la Prensa Uruguaya y de la Facultad de Arquitectura con la aspiración de que se efectuará un llamado a concurso entre profesionales y estudiantes de esa Casa de Estudios, para que el edificio destinado a los periodistas, se levante con la inspiración de nuestros capacitados técnicos.

Por las razones expuestas, someto a la consideración de la Cámara, el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, 11 de julio de 1953.

Enrique R. Erro, Representante por Montevideo".

(Trámite: Comisión de Asuntos Financieros y Bancarios).

E) — "SUFRAGIOS INTERDEPARTAMENTALES

Establécense procedimientos

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico Nacional que deseen sufragar fuera del Departamento en el que están inscriptos, deberán manifestarlo así, con 30 días de anticipación al acto eleccionario ante las autoridades electorales del Departamento en el cual emitirán sus votos.

Art. 2.o La Corte Electoral confeccionará el Registro de Hojas Electorales de acuerdo a las solicitudes formuladas en el artículo 1.o para remitirlo a las Comisiones Receptoras Especiales correspondientes.

Art. 3.o Las Comisiones Receptoras Especiales admitirán los sufragios de los electores, previa confrontación de que la credencial cívica que deben presentar coincide con la hoja electoral respectiva, sin que sean observados por residir fuera del circuito en que están inscriptos.

Art 4.o Las Comisiones Receptoras Especiales, una vez terminada la recepción de votos efectuarán el escrutinio de todos los sufragios emitidos, debiéndose cumplir lo preceptuado en el artículo 97 de la ley de Elecciones del 16 de enero de 1925.

Art. 5.o La Corte electoral reglamentará esta ley, quedando derogadas todas las disposiciones vigentes que se opongan a la misma.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 31 de 1953.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corte Electoral ha elevado a consideración del Parlamento una iniciativa señalando los graves inconvenientes que representa mantener en vigencia las disposiciones de la ley de Elecciones que autorizan a los ciudadanos la emisión del sufragio fuera del Departamento en el que están inscriptos, y aconseja la supresión lisa y llana de los votos interdepartamentales, derógandose todas las disposiciones legales que autorizan la emisión de dichos sufragios.

Entendemos que no deben tomarse las drásticas medidas, en cierto modo inhibitorias del sufragio que propicia la Corte Electoral, pero a su vez deben procurarse correctivos a la situación actual en la que constatamos que se ha desvirtuado en la práctica el propósito inicial del legislador que fué el de facilitar el sufragio a los ciudadanos que accidentalmente se encontraban el día de la elección fuera del Departamento donde estaban inscriptos.

A corregir los graves daños que denuncia la Corte Electoral en el mensaje a que referimos, tiende al adjunto proyecto de ley.

Por compartirlas integralmente acompañamos a estos fundamentos, los comentarios hechos sobre este problema electoral, por el difundido periódico "La Colonia" que se edita en la capital del Departamento que represento y que consigna lo siguiente: "En el número anterior postulamos desde estas columnas la reforma de la ley electoral en el sentido de reglamentar la emisión de votos de ciudadanos que estando inscriptos en un Departamento y sufragan ante mesas especiales del Departamento en que se encuentran el día de la elección".

Aceptamos que se mantenga la libertad de emitir el sufragio en cualquier lugar de la República, pero esta situación no debe generar perjuicios en el proceso electoral de los escrutinios al extremo que si el número de votos interdepartamentales sigue el aumento de la última elección, se corre el riesgo inminente de que las autoridades electorales no podrán terminar los escrutinios en los plazos que permitan hacer las proclamaciones de los candidatos triunfantes dentro de las fechas establecidas en la Constitución de la República.

Por lo demás, no podemos aceptar que sea de buen recibo en un régimen democrático que aspiramos sea cada vez más depurado, que existan durante meses, más de cien mil votos observados por votar fuera del circuito de los cuales depende el triunfo final de los partidos políticos y dentro de ellos el de los sectores o parcialidades en que se dividen los partidos.

Ante esta grave situación, se deben procurar fórmulas que sin suprimir los votos interdepartamentales, se llegue a su total limitación.

Nos parece que una de las fórmulas a establecerse podría ser ésta: todos aquellos ciudadanos que desean votar listas de candidatos de los departamentos en que se hayan inscriptos, 30 días antes de la elección deben hacerlo saber a las autoridades electorales respectivas.

La Corte Electoral en posesión de estos datos confeccio-

nará el registro de hojas electorales para remitirlo a las mesas especiales correspondientes, quienes puden aceptar el sufragio de los ciudadanos sin necesidad de que sean necesariamente observados y terminado el día de la elección, efectuar el escrutinio de todos los votos que se hayan emitido ante dichas Mesas Especiales.

Ahora bien, aquel ciudadano que por olvido o negligencia no manifieste su voluntad de sufragar en tal departamento previamente a la elección, que tenga el castigo —si así puede llamarse— de molestarse a votar al circuito que le corresponde.

Con la sencilla fórmula que preconizamos entendemos que se solucionaría un serio problema electoral que interesa resolver a todas las colectividades cívicas, que actúan en el país".

Entendemos que existe urgencia en que el Parlamento se aboque al estudio y solución del grave problema de orden electoral que planteo, para lo cual me permito aconsejar la aprobación de la presente iniciativa.

Montevideo, julio 31 de 1953.

Alfredo J. Solares, Representante por Colonia".

(Trámite: Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos)

4

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, agosto 3 de 1953.

Señor Vicepresidente de la Cámara de Representantes, don Donato Cartolano.

En uso de las facultades reglamentarias correspondientes solicito se curse al Ministerio de Obras Públicas la siguiente exposición: Las autoridades y vecinos de Rivera están interesados en el progreso turístico del Departamento. Quienes conocen el interior de aquella zona del norte, saben que ese interés es de los más auténticos. Rivera tiene serranías maravillosas, cantadas por sus grandes poetas, como Agustín Besio. Pero agrego, que todo el interés nacional y municipal, corre riesgos serios de malograrse o atenuarse en sus vías de comunicación con la República y el Brasil. Las vías existen, pero se destruyen fácilmente en el verano arrasador del norte, que pulveriza las nuevas carreteras. La Ruta Nº 5 es nacional. Está simplemente balastada; necesita un tratamiento bituminoso hasta Florida. Hay ya aprobados 30 kilómetros a la salida de las ciudades. A Rivera le interesa que se le adjudiquen esos kilómetros en esta forma: 12 kilómetros para la Ruta 27 que comunica a la ciudad con el Balneario de Serpa en el arroyo Cuñapirú, y los 18 kilómetros por la Ruta 5. Para la Ruta 5, según varios informes, la ONDA daría $ 50.000, siempre que contribuyan el Estado y el Municipio. Estas obras son necesarias para el turismo de Rivera y el nacional, ya que son nudo de comunicación con el Brasil, especialmente la carretera Transbasiliana que viene de Río de Janeiro hasta Santa Ana, faltando apenas 80 kilómetros cerca de esta última ciudad. En cuanto a la Ruta 27 —Rivera-Vichadero— es la arteria central del Departamento. Cerro Pelado es una zona papera importantísima. Los productores de esa zona tendrían una fácil y económica salida. Se me asegura —y esto debe ser aclarado— que se destinó dinero para la obra, al que luego se le cambió de finalidad. Es importante que algo se inicie —caja de la carretera— volteada de alambrados; para que los vecinos sepan que la obra marcha y tomen entonces sus providencias. Vichadero con sus 3.000 habitantes tiene enormes problemas de transporte. Por esa razón está prácticamente absorbido por Melo, ya que Rivera no puede atender a sus pueblos. Respecto a la Ruta 30 que va de Rivera a Artigas, necesita arreglos desde Paso de la Paloma hasta la Charqueada que son más o menos unos 50 kilómetros. En realidad es menester rehacerla. Esta Ruta, da al viajero un espectáculo maravilloso que visto no se olvida. Sube por la Cuchilla Negra y presenta a ambos lados de la Ruta, valles, quebradas, cañones hermosísimos. La Intendencia de Rivera, con fecha 5 de junio de 1953 ha planeado la conversión de ésta y otras zonas en parajes de turismo. Su informe está bien concebido. Rivera ve desde el norte el progreso del sur. Pero el sur no es toda la República. Rivera pide la parte a la que tiene derecho: que se dé bituminoso a las rutas que el tránsito destruye; que se abran otras necesarias para el progreso, que se cuide su turismo y el brasileño que llega a nuestra capital dándole el medio cómodo de transporte por el que llegue rápidamente a su destino. Pido que esta versión pase al Ministerio de Obras Públicas para que proyecte, comience o continúe según los casos, estas obras de trascendencia para el turismo y las poblaciones pobres del interior que en ellas encontrarán fecundas fuentes de ocupación.

Saludo al señor Vicepresidente atentamente

Tomás G. Brena, Representante por Montevideo".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse las inasistencias.

(Se lee:)

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 1.o de julio:

Con licencia: Castellanos, Ferrer Serra, Lezama (don Arturo), López Gutiérrez, Reyes Cabrera, Rosa, Trías Du Pré y Urrutia Serrato.

Con aviso: Schauricht.

Sin aviso: Acosta, Arismendi, Astiazarán, Beceiro, Bottinelli, Buscarons Dotta, Fernández (don Wáshington), Giuria, González, Goñi, Piffaretti, Segarra, Triay y Trotta".

"Señores Representantes que no concurrieron a la sesión extraordinaria del día 30 de julio:

Con licencia: Castellanos, Lezama (don Arturo) y Moreno.

Con aviso: Arismendi, Carbonell y Migal, Carrere Sapriza, Ciompi, Flores, López Gutiérrez, Mattos, Pastorino, Puig, Reyes Cabrera, Rodríguez Camusso, Ruiz Prinzo, Verdier y Vidal Zaglio.

Sin aviso: Abdala, Acosta, Arosteguy, Astiazarán, Beceiro, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Washington), Bianchi Altuna, Bonilla García, Bottinelli, Brena, Cardoso, D'Amado, De Angeli, De Barros, Dubra, Fernndez (don Guillermo), Fernández (don Wáshington), Ferrer Serra, Gabito Barrios, García, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gaudín, Gilmet, Giuria, Gonçálvez, González, Goñi, Goyenola, Lamas, Legnani, Lezama (don José León), Lissidini, Malet, Martins Marins, Morales Arrillaga, Mussio, Palomeque, Parallada, Piffaretti, Pravia, Quadros, Reyes de Ohaco, Rodríguez, Rodríguez Correa, Rosa, Sarmiento, Schauricht, Segarra, Serra, Sierra Díaz, Silva, Solares, Sorhueta, Tamón, Terra, Terra Arocena, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Trotta, Ubillos, Urrutia Serrato y Vasconcellos".

Señores Representantes que no concurrieron a las sesiones extraordinarias del día 31 de julio:

Con licencia: Castellanos, Lezama (don Arturo) y Moreno.

Con aviso: Carbonell y Migal, Ciompi, Frías Pérez, Giuria, Hugalde, Legnani, Lepro, López Gutiérrez, Lorenzo y Losada, Puig, Rodríguez Camusso, Ruiz Prinzo, Schauricht, Verdier y Vidal Zaglio.

Sin aviso: Acosta, Arismendi, Astiazarán, Beceiro, Beltrán (don Enrique), Beltrán (don Wáshington), Bonilla, García, Bottinelli, Brena, Cardoso, Dubra, Fernández, (don Wáshington), Ferrer Serra, Flores, Gabito Barrios, García, García da Rosa, García Pintos, Gasaniga, Gaudín, Gilmet, Gonçalvez, González, Goñi, Goyenola, Lamas, Lezama (don José León), Malet, Martins Marins, Morales Arrillaga, Mussio, Palomeque, Parallada, Pastorino, Piffaretti, Quadros, Reyes de Ohaco, Reyes Cabrera, Rosa, Sarmiento, Segarra, Serra, Sierra Díaz, Silva, Solares, Sorhueta, Tamón, Terra, Terra Arocena, Trianón, Trías Du Pré, Triay, Trotta, Urrutia Serrato y Vasconcellos".

6

SEÑOR PRESIDENTE. — La Cámara ha sido citada a sesión extraordinaria para considerar el proyecto de ley por el que se incorpora una nueva causal de divorcio al Código Civil.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Señor Presidente: existe un momento de inquietud en la opinión pública, por cierto justificada, respecto al auge que en estos últimos tiempos ha tomado la pornografía en sus cien manifestaciones en nuestro medio, con grave peligro para la salud moral de la República, opinión que ha sido expresala por un movimiento encabezado por distinguidísimas damas de nuestra sociedad, al margen de toda consideración de orden filo-

sófico o político, y por un grupo también distinguido de universitarios, que en estos días ha de hacer una manifestación pública en ese sentido.

En estos mismos momentos, en la Intendencia de nuestra capital se gesta un cuerpo de disposiciones en el orden restrictivo de la manifestación pornográfica, sobre todo en su expresión cinematográfica, cuerpo de disposiciones que seguramente ha de contar con la unanimidad de opiniones en el organismo municipal.

Espero, señor Presidente, que el Parlamento no ha de quedar indiferente ante este reclamo de la opinión pública.

El grupo de damas a que me refiero ya se ha dirigido al Poder Ejecutivo reclamando la atención y la intervención de este Alto Cuerpo en orden a la restricción de este exceso de libertad en materia pornográfica.

En varias ocasiones me he ocupado de este asunto. No voy a pedir nuevamente, por enésima vez, la exhortación a la Comisión respectiva para que preste atención a un proyecto mío presentado hace tiempo. Me atrevo, sí, a pedir a la Cámara un pronunciamiento acerca de si desea o no abordar este tema en el orden legislativo; si desea que la Comisión —en este caso la de Legislación General y Códigos— se aboque al estudio, con los antecedentes que obran en su poder, de un cuerpo de medidas que pongan un poco de freno a este desborde, del que se queja con toda razón la opinión pública.

SEÑOR PUIG. — Apoyado.

SEÑOR GARCIA. — En ese sentido, señor Presidente, dejo expresada esta moción.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra, para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — A título personal, también voy a expresar algunos conceptos relativos al problema que acaba de plantear el señor Diputado García Pintos.

En estos últimos días me ha llegado una nota de un importante Comité "Pro moralidad en espectáculos públicos", la que se refiere precisamente a algunos de los aspectos a que ha hecho referencia el señor Diputado de la Unión Cívica.

Conceptúo, señor Presdente, que el Estado tiene que estar vigilante, activo, en cuanto a que puedan tener inconveniente difusión obras típicamente impúdicas, escabrosas, obscenas, o eróticas. Alguien ha dicho que podría plantearse el conflicto entre la moralidad y la libertad. Si ese conflicto se planteara, creo que el país debe inclinarse, naturalmente, por defender la moralidad.

Estimo que se le está haciendo un grave, un inmenso daño a nuestra sociedad, creo que estas obras que están teniendo, de un tiempo a esta parte, por la vía del cine, amplísima difusión, no agregan nada, absolutamente nada, por cierto, a la cultura; son inconvenientes para los adolescentes y son inconvenientes para los jóvenes; y bueno es señalar que en parte importante algunas sociedades europeas han caído en los peores renuncios, en las peores desviaciones, debido precisamente a no controlar a tiempo obras que por su naturaleza no sumaban valores importantes a la cultura.

Estimo, en consecuencia —y cuanto estoy expresando lo hago a título exclusivamente personal— que es hora de que el Parlamento estudie el proyecto del señor Diputado García Pintos u otra solución; pero que de todas maneras se aboque a la tarea de reprimir estos excesos que dañan la salud moral de la República.

7

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de solicitudes de licencia presentadas.

Léanse.

(Se lee):

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Donato Cartolano.

Montevideo.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito del Cuerpo que integro se me conceda, por razones de salud, licencia hasta el día 14 de setiembre próximo.

Saludo a usted muy atentamente.

Miguel D. Serra, Representante por Paysandú".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cuarenta y seis: Afirmativa.

(Se lee):

"El señor Representante Gilmet solicita licencia para faltar a las sesiones de la presente semana".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta en cuarenta y seis: Afirmativa.

(Se lee):

"La señora Representante Reyes de Ohaco solicita licencia para faltar a las sesiones de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y uno en cuarenta y seis: Afirmativa.

8

Se va a dar trámite a una exposición escrita.

Léase.

(Se lee:)

"El señor Representante Brena solicita el envío de una exposición escrita al Ministerio de Obras Públicas, sobre mejora de carreteras en el Departamento de Rivera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al referido Ministerio la citada exposición.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cuarenta y siete: Afirmativa.

9

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para referirme al asunto planteado por el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Señor Presidente: no quiero dilatar más la entrada en la orden del día, para considerar el problema promovido por el señor Diputado Lissidini; pero quería señalar que también comparto en algo la preocupación esbozada por los señores Diputados García Pintos y Puig sobre la peligrosa realidad disgregadora de valores espirituales.

Tal vez discrepe con algunas de las medidas que están en juego; es un problema delicado aunar la libertad con la necesaria vigilancia de la moral pública; creo, sin embargo, que hay disposiciones aplicables, que no se aplican, que podrían ser eficaces en esta materia. Pero, de cualquier manera, debe estudiarse con seriedad este problema que afecta valores profundos y que en su planteamiento no debe ser desconocido por el Estado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Recuerdo a la Mesa que había hecho una moción en el sentido de que el Cuerpo se pronunciara sobre si desea encargar a la Comisión pertinente el estudio de un proyecto de ley sobre esta materia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa solamente podrá exhortar a la Comisión a que produzca el informe respectivo, y así lo hará.

10

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra para ocuparme de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: me entero recién por el señor Diputado García Pintos que el asunto que ha motivado su exposición está radicado en la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos, que integro; parece ser que data de 1943, por lo que yo no tenía conocimiento de que teníamos ese asunto allí. En honor a la verdad, debo decir que siempre he atendido las solicitudes de los colegas, y en la sesión de la semana entrante pediré que se trate con carácter de urgente.

Me parece adecuado que la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos se integre con miembros de la de Higiene y Asistencia, por lo que establece el artículo 107 del Reglamento al clasificar los tipos de asuntos que serán estudiados por cada Comisión, y asignarle los referentes a "Salud e Higiene Públicas, Asistencia, Represión de Vicios Sociales".

Solicito, pues, que se integre la Comisión de Constitución, Legislación General y Códigos con dos miembros de la de Higiene y Asistencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la integración solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y uno: Afirmativa.

11

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Pido la palabra para referirme a este problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Perdóneme el señor Presidente, pero creo que esto no puede quedar en la vaguedad de las exhortaciones platónicas que generalmente se hacen en esta Cámara. Voy a proponer concretamente que este proyecto de ley venga con informe a consideración de este Cuerpo, en la primera semana del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la preferencia solicitada, con informe de la Comisión.

(Se vota).

—Cuarenta y cinco en cincuenta y uno: Afirmativa.

12

Se va a dar cuenta de pedidos de licencia.

Léase.

(Se lee:)

"Las Piedras, julio 22 de 1953.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes, don Arturo Lezama.

La presente tiene por objeto solicitar del Cuerpo de su honorable Presidencia me conceda una prórroga por quince días más de la licencia que, por causa de enfermedad, se me ha concedido.

Salúdalo atentamente.

Julio Trías Du Pré".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y siete en cincuenta y uno: Afirmativa.

(Se lee:)

Montevideo, julio 31 de 1953.

"Señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Arturo Lezama:

Presente.

Señor Presidente:

Solicito licencia por enfermedad por sesenta días más. Acompaño el certificado médico correspondiente.

Sin otro motivo, saludo al señor Presidente con mi mayor estima y consideración.

Su afectísimo S. S.

Arturo Reyes Cabrera".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y dos: Afirmativa.

13

Dése lectura de una renuncia.

(Se lee:)

"Montevideo, julio 27 de 1953.

Señor Primer Vicepresidente de la Cámara de Representantes, don Donato Cartolano.

De mi mayor consideración:

Por razones de incapacidad física, y a efectos de acogerme al artículo 30 de la ley presupuestal, presento renuncia como Diputado.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Carlos María Giuria".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se acepta la renuncia presentada.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y dos: Afirmativa.

14

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a la orden del día.

SEÑOR LISSIDINI. — Pido la palabra para cuestiones de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Lissidini.

SEÑOR LISSIDINI. — Voy a promover dos cuestiones de orden que se refieren al [illegible] que ha motivado la convocatoria.

En primer lugar, de acuerdo con el artículo 55 del Reglamento, resulta que debe tomarse como base del debate el proyecto de la Comisión dictaminante, que, en este caso, es el del autor. Pero el proyecto originariamente presentado por el Diputado que habla está mal ubicado en el artículo 148 del Código Civil; corresponde su ubicación en el artículo 187, y es por ello que presenté un proyecto sustitutivo, que acompaño de la exposición de motivos que voy a leer. Dice así: "En realidad, el proyecto por mí presentado se ubica mal en el artículo 148 del Código Civil, que se refiere a la separación de cuerpos y dará sin lugar a conflictos de interpretación, ya que la referencia del artículo 187 del Código Civil, al establecer que son causales de divorcio las de separación de cuerpos del artículo 148, puede llevar a la conclusión de que son las causales existentes al sancionarse la ley de divorcio y no las que posteriormente se incorporen. En consulta hecha al Colegio de Abogados por el suscripto, sin pronunciarse con respecto al fondo del asunto, manifiesta que no puede colocarse donde se la propone. Por otra parte, no hay interés en agregar nuevas causales a la separación de cuerpos, instituto que puede decirse no funciona en los países en que hay ley de divorcio. En síntesis, son éstas las razones que me llevan a presentar el proyecto sustitutivo que propongo'.

El proyecto dice así: "Artículo 1.º Incorpórase al artículo 187 del Código Civil, el siguiente inciso: "4º Por la separación de hecho ininterrumpida durante más de cinco años, sea cual sea la causa que la motive".

En consecuencia, señor Presidente, pido que se tome como base para la discusión este proyecto sustitutivo. El artículo 55 del Reglamento establece que ello se hará así por resolución expresa de la Cámara. Mociono en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se toma como base de la discusión el proyecto sustitutivo presentado por el señor Diputado Lissidini.

(Se vota).

—Cuarenta y tres en cincuenta y uno: Afirmativa.

SEÑOR LISSIDINI. — La segunda cuestión de orden, señor Presidente, es la siguiente. Esta sesión termina a la hora 17 para dar lugar a la celebración de la sesión ordinaria. Veo que en la orden del día de esta última sesión hay cuando menos algún asunto que ofrece un interés inmediato para la Cámara, como, por ejemplo, el que figura en segundo término. Eso quiere decir, pues, que esta sesión, en realidad, si no se continúa o si no se fija fecha para su continuación, será completamente inocua; en quince o veinte minutos que faltan para terminar será imposible que se encare ni siquiera el principio del tratamiento del tema que motivó la convocatoria.

Por otra parte, es indudable, señor Presidente, que este proyecto de ley ha provocado en numerosos círculos sociales y familiares una profunda expectativa, razón por la cual a mí, personalmente, se me ha abrumado con pedidos para que excitara la atención y el celo de la Cámara a fin de que el proyecto se trate. Imagino que estos requerimientos habrán llegado también a muchos señores representantes.

Es necesario, pues, tratar este proyecto, y, en definitiva, que la Cámara se pronuncie aprobándolo o rechazándolo, para lo cual debe fijarse el momento de continuación de esta sesión. Creo que debemos recurrir al arbitrio habitual cuando se quiere en realidad considerar un asunto: pasar a intermedio al llegar la hora 17, y continuar después que termine la sesión ordinaria. Si en ese momento la Cámara entiende que no debe seguir considerando el proyecto, se pasará nuevamente a intermedio, fijando nueva fecha; pero, cuando menos, se debe hacer la tentativa de entrar a considerar este proyecto.

Formulo moción, pues, en este sentido de que al llegar a la hora 17 la Cámara pase a intermedio hasta terminar la sesión ordinaria.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra para ocuparme de esta moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FLORES. — Señor Presidente: me parece más práctico que en lugar de iniciar ya, luego del receso, el sistema de las sesiones nocturnas, incluyamos este asunto en el orden del día de una de las próximas sesiones or-

dinarias: la de mañana, si el señor Diputado Lissidini no tiene inconveniente...

(Interrupción del señor Representante Lissidini).

—...o si no, la de pasado mañana; en fin, la próxima sesión hábil.

Digo esto, señor Presidente, en atención a lo siguiente: la sesión de esta tarde va a motivar, sin duda, discrepancias entre los señores Diputados, alrededor de temas que apasionan la opinión del Cuerpo, como, por ejemplo, la concurrencia a Sala de los señores directores del Puerto en virtud de la investigación que la Cámara había decretado y ha terminado. No sería difícil que esta incidencia pudiera llevarnos hasta cerca de la hora veinte, e incluso a prorrogar el término de la sesión para finalizar con esta discusión.

¿Cuando, entonces, continuaríamos discutiendo el problema que plantea el señor Diputado Lissidini?: O a altas horas de la noche, cuando la concurrencia de los señores Diputados puede ser reducida, y hacer fracasar el quórum; o, si no, buscar el arbitrio de volverlo a incluir en una sesión especial.

Yo he resistido —lo recordará el señor Diputado Lissidini— la convocatoria de una sesión especial para considerar este asunto. Entiendo que debe ser asunto que figure en la orden del día, y si el señor Diputado Lissidini mociona para que se incluya en la orden del día de mañana o de la primera sesión hábil, en que no haya un asunto que pueda posponerlo, creo que no va a haber inconveniente, y tendrá el señor Diputado todo el tiempo necesario, así como los demás señores Representantes, para discutir un asunto que sin duda tiene trascendencia, aunque en este caso nuestras opiniones sean contrarias a las del señor Diputado Lissidini.

Por lo tanto, no voy a votar la moción de levantamiento de esta sesión pasando a intermedio para después de la hora veinte; me inclinaré a aceptar, en todo caso, la inclusión del asunto en la orden del día de una sesión ordinaria

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quiere concretar su moción el señor Diputado Lissidini, a los efectos de ponerla a votación?

SEÑOR LISSIDINI. — He mocionado para que cuando llegue la hora 17, la Cámara pase a intermedio hasta que termine la sesión ordinaria.

No habrá obstáculo, en ese momento, para examinar las razones expuestas por el señor Diputado Flores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Lissidini.

(Se vota).

—Cuarenta y dos en cincuenta y dos: **Afirmativa.**

15

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Señor Presidente: se acaba de dar cuenta de tres licencias y una renuncia de Diputados correspondientes al sector que represento en esta Cámara: la renuncia del señor Diputado Giuria, por imperiosas razones de salud, una licencia otorgada al señor Diputado Miguel Serra, que ha presentado el certificado médico correspondiente —que fué votado por la Cámara—, y una extensión de la licencia al señor Diputado Trías du Pré.

En nombre de mi sector, solicito que los informes correspondientes de la Comisión de Asuntos Internos se pongan a votación de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léanse los proyectos de resolución relativos a convocatorias.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Encontrándose en uso de licencia por razones de enfermedad hasta el día 14 de setiembre de 1953, el señor Representante por el Departamento de Paysandú, don Miguel Serra, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente respectivo de la Hoja de Votación Nº 31, don Gabino Azeves, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1º de la ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 3 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

Queda incorporado el señor Diputado Gabino Azeves.

16

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse ampliado en sesenta días el plazo de la licencia concedida al señor Representante por el Departamento de Río Negro, don Arturo Reyes Cabrera, declárase que continuará integrando la referida representación hasta el día 26 de setiembre del corriente año, el Suplente convocado, señor Conrado Cheloni.

Sala de la Comisión, agosto 3 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cincuenta en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

17

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. En virtud de haberse ampliado en quince días el plazo de la licencia concedida al señor Representante por el Departamento de Canelones, don Julio Trías du Pré, declárase que continuará integrando la referida representación hasta el día 12 de agosto del corriente año, el Suplente convocado, señor Norberto Caravia.

Sala de la Comisión, agosto 3 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y seis en cincuenta y tres: **Afirmativa.**

18

SEÑOR SORHUETA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SORHUETA. — Oportunamente la Cámara ha concedido licencia al señor Diputado Moreno, solicito ahora en consecuencia en nombre del sector, que se convoque al Suplente respectivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el proyecto de resolución de la Comisión de Asuntos Internos.

(Se lee:)

"Comisión de Asuntos Internos.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Encontrándose en uso de licencia por cumplimiento de una misión oficial en el extranjero hasta el día 1.o de octubre de 1953 el señor Representante por el Departamento de Canelones, don Carlos B. Moreno, convóquese por Secretaría para integrar la referida representación hasta el vencimiento del expresado término, al Suplente correspondiente de la hoja de votación número 14 don Carlos Walter Cigliuti, por concurrir en este caso las circunstancias requeridas por los incisos A), B) y C) del artículo 1.o de la ley número 10.618, de 24 de mayo de 1945.

Sala de la Comisión, agosto 3 de 1953.

Pompilio García. — Rafael Frías Pérez. — Hildebrando de Barros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución leído.

(Se vota).

—Cuarenta y ocho en cincuenta y tres: Afirmativa.

Queda incorporado el señor Diputado Gigliuti.

19

Se va a dar cuenta de una integración de Comisión.

(Se lee:)

"Por licencia del señor Diputado Moreno, se integra la Comisión de Asuntos Internos con el señor Representante D'Amado".

20

SEÑOR MATTOS. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: dado que hay número en Sala, solicito que se me autorice para hacer una exposición, que durará unos ocho o diez minutos, a los efectos de dar cuenta de la visita oficial celebrada por una delegación de la Comisión de Fomento de la Producción, al Estado de Río Grande Del Sur del Brasil.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si la Cámara autoriza al señor Diputado Mattos, a efectuar una exposición para informar de la concurrencia de una delegación de la Comisión de Fomento de la Producción, al Estado de Río Grande del Sur.

(Se vota).

—Cincuenta y dos en cincuenta y cuatro: Afirmativa.

Tiene la palabra el señor Diputado Mattos.

SEÑOR MATTOS. — Señor Presidente: considero oportuno y conveniente distraer unos minutos la atención de la Cámara, para referirme a la visita realizada al Estado de Río Grande del Sur por la delegación de la Comisión de Fomento de la Producción, invitada por un núcleo de entidades productoras de aquel Estado, a efectos de apreciar, en contacto con la realidad de los hechos, los progresos alcanzados allí, en el campo del cooperativismo aplicado a la producción.

Trataré, en el curso de esta exposición, de sintetizar las impresiones recogidas en ese aspecto, tan importante para la economía del Estado vecino y amigo, así como de traducir las observaciones recogidas sobre los progresos obtenidos por la conjugación de los esfuerzos de las fuerzas vivas, que han hecho el presente y están construyendo el porvenir de esa región brasileña, y los organismos oficiales de la misma.

La delegación parlamentaria permaneció en Río Grande del Sur desde el día 6 al 17 de julio recién pasado. Declarada huésped oficial del Gobierno Estadual, fué objeto de múltiples atenciones por parte del mundo oficial y de los organismos representativos de la cultura y la producción. En avión expreso primero, y luego en ómnibus, puestos a su disposición, visitó los principales centros de producción del Estado; pudo observar, así, las realidades presentes, y estimar los ambiciosos planes de futuro de esos hombres de trabajo, que con explicable confianza en el porvenir, están llevando a Río Grande del Sur a ocupar puestos de vanguardia en el concierto de Estados de ese inmenso y rico país que es Brasil, al que no es exagerado asignar, por su potencial económico, el papel de verdadera reserva del mundo del mañana.

La delegación visitó los Municipios de Pelotas, Bagé, Livramento, Uruguayana, Santa María, Tupanciretá, Julio de Castillos, Cachoeira do Sul, Caxias do Sul, Garibaldi, Encantado, etc., amén del de Porto Alegre, capital del Estado.

Cuatro cosas llamaron en primer término su atención:

Primero, el ritmo acelerado del progreso en todas las manifestaciones de la producción y la industrialización de materias primas nacionales. En la pecuaria, con el mejoramiento de sus rodeos, y las majadas, que ya alcanzan índices auspiciosos. En efecto, las corrientes de sangre de los ganados se van depurando y afinando, orientadas hacia mayores rendimientos, en gran parte con la contribución de las importaciones anuales de padres y vientres de las cabañas y estancias del Uruguay; en el renglón ovino, con la mayor calificación de las lanas, en alto porcentaje absorbidas por la industrialización indígena, Bagé, Livramento y Uruguayana, son los centros más importantes de la pecuaria riograndense.

La agricultura cerealera se desarrolla en forma notable, si bien en algunas regiones con métodos anticuados, forzados por circunstancias que no es del caso examinar. La producción de trigo, algo menor que la nuestra, con sus cuatrocientas mil toneladas abastece las necesidades del Estado y contribuye con una parte a las exigencias de todo Brasil.

La vitivinicultura alcanza índices elevados, tanto por el volumen de producción como por la calidad de los vinos.

Más adelante hemos de dar algunas cifras que expondrán con elocuencia la prosperidad agro-económica de Río Grande.

Segundo fenómeno que sorprende: la descentralización económica. En esto se recogen observaciones muy importantes, que lamentablemente no se dan en el Uruguay. Río Grande del Sur está dividido en 92 Municipios, todos o casi todos con vida propia; muchos de ellos, ricos en producción del suelo y con industrias florecientes; todos, o casi todos, rinden cuantiosos impuestos federales y estaduales, y mantienen entradas al tesoro municipal que les permiten una vida desahogada.

Grandes establecimientos industriales florecen en la extensión del Estado: tejidos en Porto Alegre y en la ciudad de Río Grande; para la industrialización de la carne, en Bagé, Livramento, Uruguayana, Tupanciretá, Julio Castilos, etc.; para el arroz —en algunos lados con establecimientos modernos,— en Pelotas, Livramento, Uruguayana, Cachoeira do Sul, etc.; para suinicultura, Encantado; para vitivinicultura, Caxias do Sul, Garibaldi, Bentos Gonçalves y otros; para la metalurgia, Caxias; para la manufactura del cuero, Nueva Hamburgo; para el tabaco, Santa Cruz do Sul. Esto es dentro del marco de lo que pudimos conocer.

Tercer aspecto digno de atención: el de la subdivisión de la tierra. Según informaciones recogidas, el territorio estadual se divide en 350.000 propiedades, de las cuales 250.000 corresponden a predios menores de 25 hectáreas. En Garibaldi, el señor Prefecto nos decía que en la subdivisión del Municipio se registraba como áreas mayores las de 48 hectáreas; pero el mayor porcentaje de propiedades correspondía a áreas menores de 25 hectáreas. No nos fué posible, por falta de tiempo y de oportunidades, formar idea sobre si esta subdivisión en áreas tan reducidas rendía frutos positivos o llevaba en sí los inconvenientes del minifundio, tan serios como los del latifundio; pero el hecho notable es el que señalamos, sin atrevernos a comentarlo, por deficiencia de información.

Y hemos dejado para el final de esta enumeración el punto principal, el del cooperativismo aplicado a la producción, finalidad primordial de la visita que comentamos.

Podemos afirmar sin vacilaciones que esta es una etapa de la cultura, que han superado los riograndenses; es una realidad tangible, de resultados sorprendentes. Hay allí conciencia cooperativista, particularmente entre el productor de mediana y pequeña condición económica, quien ha podido comprobar reiteradamente, que de la unión de sus esfuerzos e intereses han salido cabalmente defendidas sus producciones, en la etapa de la comercialización.

Hemos visto funcionar, nos hemos interiorizado de su mecanismo íntimo, diversas cooperativas: de lanas, de arroz, de carne, de vinos, de créditos. Todas han superado ya las vacilaciones y los tropiezos de la etapa inicial; se han afirmado económicamente; cuentan con establecimientos propios: bodegas para la elaboración de vinos, que colocan en San Pablo y Río de Janeiro; barracas amplias para la clasificación y almacenaje de las lanas; mataderos para el sacrificio de centenares de miles de vacunos y el estacionamiento y almacenaje del charque, y cámaras para enfriado de las carnes y subproductos, que se transportan por avión para el consumo en Río de Janeiro, y para los mercados de ultramar, por barco; mataderos de porcinos, que, como el de Encantado, tiene una capacidad de faena de 300 mil cabezas por zafra; fábricas para absorber una parte importante de la producción total de arroz.

Claro está que para llegar a estos resultados se ha podido contar con el apoyo imprescindible de créditos amplios, con intereses razonables, de la banca oficial. Aquí, en el Uruguay, habrá de hacerse otro tanto si se quiere que cunda la aplicación del principio cooperativista. Para ello habrá que reformar la Carta Orgánica del Banco de la República, de manera que las cooperativas existentes y las que se funden en el futuro, dispongan de créditos amplios sobre la base de la garantía de las producciones en depósito; eso, o la creación de un fondo millonario parecido al de Crédito Agrícola de Habilitación; o ambos elementos, pero que actúen directamente con las cooperativas, para que éstas se entiendan con los cooperadores, evitando tramitaciones que para el productor resultan engorrosas y significan pérdida de tiempo.

Prometimos anteriormente dar algunas cifras que expondrán la prosperidad económica de Río Grande del Sur, cosa que haremos en seguida.

Las principales fuentes de riqueza del Estado son tres: industria, con 9.735:309.208 cruzeiros; ganadería, con 9.110:367.300 cruzeiros; agricultura, con 5.058:939.000. Las importaciones de cabotaje y exterior, se elevan a 3.468:000.000, en cifras redondas; y las exportaciones,

tación de cabotaje y exterior, montan 8.213:800.000 cruzeiros.

Las industrias extractivas comprenden minerales (primer renglón el carbón), y vegetales (principal producto la yerba mate). Las manufacturas son: vestuarios, artefactos, textil; industrias maderera, metalúrgica, química y farmacéutica, del cuero y pieles, bebidas, tabaco, etc.

El stock pecuario se distribuye así: ovinos, 9:923.060 cabezas, bovinos, 8.544.900, porcinos, 3.408.160, equinos. 1.082.900 cabezas.

Estas referencias, que indican el poderío económico del Estado y señalan su porvenir auspicioso, son extraídas del "Boletín Económico" de la Secretaría de Agricultura, Industrias y Comercio del Estado.

La prensa montevideana informó en su oportunidad de la recepción fraterna que se dispensó a los parlamentarios uruguayos, tanto en Porto Alegre como en las demás localidades visitadas. Autoridades, representantes de los sectores de la producción y pueblo riograndense, expresaron en sus manifestaciones a los visitantes, el hondo sentimiento amistoso que les inspira el Uruguay. La sesión especial de la Asamblea Legislativa del Estado fué un acto de confraternidad de singular relieve, que exaltó esos sentimientos y puso de manifiesto la preocupación de los representantes del pueblo brasileño por nuestros problemas y el interés con que miran el desarrollo de nuestra vida económica.

En esta misma Sala, legisladores que han visitado el extranjero han traducido en múltiples ocasiones las impresiones recogidas respecto de la forma en que actúan nuestros cuerpos diplomáticos y consulares, muchas veces para señalar deficiencias, con ánimo de que esas observaciones sean conocidas y recogidas por el Poder Ejecutivo. Justo es, pues, que esta vez digamos algo de la forma en que se comporta nuestra representación consular en Río Grande del Sur, que prestigia al Uruguay y sirve con eficiencia máxima la misión que le está encomendada, de estrechamiento de los lazos espirituales con ese admirable pueblo amigo. Hemos podido apreciar, en nuestra convivencia de dos semanas con los riograndenses, la prestigiosa gestión del Cónsul General, señor Miguel Vieyte, y sus dignos colaboradores; la consideración y respeto que se les dispensa y la inteligencia con que sirven los intereses que se les ha confiado. Sintetizando impresiones, podemos afirmar que la representación referida hace honor al Uruguay.

Y por último, para terminar, queremos referirnos a un Instituto creado por iniciativa del Cónsul General señor Vieyte, que está desarrollando una efectiva acción en favor de nuestro país. Nos referimos al Instituto Cultural Uruguayo-Brasileño, que preside el Profesor Laytano y agrupa en su seno a la colonia uruguaya en Río Grande y a lo más representativo de los círculos oficiales y culturales del Estado. Será necesario, por la importancia que para nosotros tiene esa gestión, que los Poderes Públicos del Uruguay concurran con el apoyo financiero para el mejor desarrollo de esas actividades. A su iniciativa se debe, entre otras cosas, la idea de erigir un monumento al Precursor de nuestra nacionalidad, que se proyecta levantar en uno de los puntos principales de Porto Alegre, en la Plaza Dalto Filho, en la Avenida Borghes de Medeiro. Se ha formado al efecto una prestigiosa Comisión, que ha tomado la iniciativa con vivo interés. Con la contribución material de riograndenses y uruguayos se levantará el monumento a Artigas, y fuerza será que nuestro país dé satisfacción a la aspiración de nuestros compatriotas, en el sentido de que el Uruguay encabece la colecta que se proyecta con ese fin, con una suma que se espera sea de, por lo menos, veinticinco mil pesos.

Estas son, señores Diputados, las informaciones que hemos considerado de nuestro deber dar a la Cámara, con referencia a la visita que comentamos, y solicitamos, ajustando la proposición a las prescripciones reglamentarias, que se pase la versión taquigráfica de nuestras palabras al Poder Ejecutivo, en lo que se refiere a la gestión de la representación consular y del Instituto Cultural Uruguayo-Brasileño, así como a la iniciativa de erigir un monumento en Porto Alegre, que perpetúe allí la memoria de Artigas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Siendo la hora 17, y de acuerdo con lo resuelto por la Cámara anteriormente, se pasa a intermedio hasta finalizada la sesión ordinaria.

(Así se efectúa a la hora 17).

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PERMANENTES

(TERCER PERIODO DE LA XXXVI.a LEGISLATURA)

(INTEGRACION AL 1.o DE AGOSTO DE 1953)

COMISION DE ASUNTOS DEPARTAMENTALES

Presidente: Sr. Roche, Delfos.
Secretario: Sr. Gabito Barrios, Antonio.
Sr. Acosta, Luis C.
Sr. Batlle Pacheco, M. César.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.

Secretaria: Gladys Risso.

COMISION DE ASUNTOS FINANCIEROS Y BANCARIOS

Presidente: Esc. Carbonell y Migal, Jorge.
Secretario: Sr. Ubillos, Francisco Mario.
Sr. Arismendi, Rodney.
Sr. Castellanos, Gustavo.
Dr. Ferreiro Iraola, Miguel A.
Sr. Flores, Venancio.
Dr. López Gutiérrez, Juan C.
Dr. Lorenzo y Losada, Héctor.
Dr. Malet, Armando R.
Sr. Rodríguez, Renán.
Dr. Terra, Gabriel.

Secretario: Sr. Celso Oldán.

COMISION DE ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Quadros, José Antonio.
Secretario: Dr. Ferrer Serra, Salvador M.
Dr. Carrere Sapriza, Justino.
Dr. Gilmet, Francisco A.
Sr. Schauricht, Juan Carlos.

Secretario: Sr. Bernardo Fernández.

COMISION DE ASUNTOS INTERNOS

Presidente: Sr. García, Pompilio.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. de Barros, Hildebrando.
Sr. González, Carmelo R.
Sr. Moreno, Carlos B.

Secretario: Sr. Carlos de León.

COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION GENERAL Y CODIGOS

Presidente: Dr. Parallada, Huáscar.
Secretario: Esc. Frías Pérez, Rafael.
Sr. Arosteguy, Esteban.
Dr. Beltrán, Enrique.
Dr. Blanco Acevedo, Daniel.
Esc. Gonçalvez, Euclides.
Esc. Trías Du Pré, Julio.

Secretario: Sr. Fernando Martirené.

COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Abdala, Alberto E.
Secretario: Sr. Giuria, Carlos M.
Dr. Galone, Felipe.
Dr. Lissidini, José G.
Dr. Trianón, Miguel A.

Secretario: Sr. Oyama A. Aguiar.

COMISION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

Presidente: Sr. Mattos, Carlos M.
Sr. Bianchi Altuna, Humberto.
Dr. Bottinelli, Eduardo P.
Dr. Cardoso, José Pedro.
Dr. García Pintos, Salvador.
Dr. Gaudín, Raúl R.
Dr. Lamas, Remigio.
Sr. Lepro, Alfredo.
Sr. Martins Marins, Pedro.
Sr. Reyes Cabrera, Arturo.
Sr. Segarra, Abel.
Sr. Urrutia Serrato, José E.

Secretario: Sr. Hugo A. Garra.

COMISION DE HIGIENE Y ASISTENCIA

Presidente: Dr. Legnani, Mateo.
Secretario: Dr. De Angeli, Rodolfo S.
Dr. Alambarri, Alfredo.
Dr. Astiazarán, Pantaleón L.
Dr. Goñi, Juan A.

Secretaria: Srta. Adela Cabrera.

COMISION DE INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Dr. Pravia, Juan Carlos.
Secretaria: Sra. Valverde de Graña, Emilia.
Sr. Fernández, Guillermo.
Sr. Gasaniga, Gerardo J.
Sr. Ruiz Prinzo, Alberto E.
Dr. Tamón, Pedro.
Arq. Terra Arocena, Horacio.

Secretario. Sr. Isaac Benasús.

COMISION DE LEGISLACION DEL TRABAJO

Presidente: Sr. Sorhueta, Fermín.
Secretario: Sr. Silva, Silvio H.
Dr. Beltrán, Wáshington.
Dr. Brena, Tomás G.
Sr. Buscarons Dotta, Edgardo.
Dr. Dubra, Arturo J.
Sr. Pastorino, Enrique.
Sr. Rodríguez Correa, Juan.
Dr. Triay, Ismael L.

Secretaria: Sra. María Sara Llovet de Faget.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS

Presidente: Sr. Moreno, Carlos B.
Secretario: Dr. Morales Arrillaga, José L.
Sr. Arosteguy, Esteban P.
Sr. Fernández, Wáshington.
Sr. García Da Rosa, Mauro.
Dr. Mussio, Lorenzo S.
Sr. Puig, Carlos V.
Sr. Rosa, Gastón R.
Sr. Ruiz, Carlos M.
Sr. Serra, Miguel.
Dr. Solares, Alfredo J.

Secretario: Sr. Carlos A. Corradi.

COMISION DE PRESUPUESTO

Presidente: Sr. Sarmiento, Fermín.
Secretario: Sr. Hugalde, Julio.
Esc. Beceiro, Víctor.
Sr. Cartolano, Donato.
Sr. Ciompi, Ciro.
Dr. Goyenola, Mario Lucas.
Sr. Lezama, José León.
Sr. Nuñez Mendaro, Baudilio.
Sr. Verdier, Carlos M.

Secretaria: Srta. Pilar Marqués.

COMISION DE PREVISION SOCIAL

Presidente: Dr. Vasconcellos, Amílcar.
Secretario: Sr. Rodríguez Camusso, A. Francisco.
Dr. Bonilla García, Oscar.
Sr. Cotelo, Ramón A.
Sr. D'Amado, Gabriel José.
Dr. Piffaretti, César A.
Sr. Vidal Zaglio, Luis.

Secretario: Sr. Antonio Sarto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Jueves 8 de Octubre de 1953 — Núm. 14055

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$	0.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	"	0.60
Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	1.00
Bala... es por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	14.40
Por año	"	28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$	8.[illegible]	el tomo
1930 a 1937	"	8.00	" "
1939 y 1940	"	8.00	" "
1942	"	6.00	" "
1945	"	8.00	" "
1947	"	6.00	" "
1948 a 1950	"	8.00	" "
1951	"	10.00	" "
1952	"	10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ..	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5:000.001.00			en adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 26 palabras.

OFICIALES

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición del material que se detalla a continuación, con especificación de fecha y hora de apertura de propuestas.

Primer llamado

10.130 (diez mil ciento treinta) metros de casimir azul.

Apertura:: Día 19 de Octubre, a la hora 16.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calles Yí y San José (5.o piso). — Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32441 Oct.7-v.oct.16

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la provisión de maderas, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados el próximo 13 de Octubre de 1953 a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32381 Set.30-v.oct.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 111 — (2.o llamado)

Artículos: 500.000 kilogramos de maíz.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Octubre 17 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32429 Oct.5-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 109 — (2.o llamado)

Artículos: Fraguas portátiles, carteras de herrador, martillos y tenazas de herrar, corta-cascos, raspa-cascos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Servicio Veterinario y de Remonta. Apertura: Octubre 16 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32430 Oct.5-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública N.o 108 — (2.o llamado)

Artículos: camisetas de punto, tipo sport, para hombre, medias de nylon para señora, guantes en cuero color caoba

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 16 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32431 Oct.5-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 118
Primer llamado

Artículo: Mueble metálico para archivo de fichas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Inspección General del Ejército. Apertura: Octubre 13 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 3 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32436 Oct.6-v.oct.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Segundo llamado

Artículos: Alpargatas, salchichas tipo Viena, galletitas, pulpa de tomates, dulce de leche, mates comunes, jarritos de aluminio y esmaltados blancos, relojes despertadores.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 9 de 1953, a las 16 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32373 Set.29-v.oct.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación N.o 112
Primer llamado

Artículos: Trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Servicio de Represión del Contrabando.

Apertura: Octubre 9 de 1953, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32367 Set.28-v.oct.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Primer llamado

Artículos: Abrelatas, azucareros de aluminio, creolina, cacerolas de aluminio, cuchillos para mesa, esponjas de alambre, fundas higiénicas, boquillas con ruido, jarras, líquido carrel o similar, lamparillas eléctricas, latones de hierro, palillos con resorte, pocillos de loza con platillo, paneras, piedras para encendedores, paños para piso, palas para basura, peines, tazas de loza con platillo, vaporizadores para líquido insecticida.

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 14 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32388 Oct.1.o-v.oct.13.

ESCUELA DE ARMAS Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA N.o 2
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la compra de un proyector de 16 mm. de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en este Instituto.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Octubre de 1953, a las 9 horas en la Mayoría de este Instituto, Camino Maldonado Km. 14 1|2 — El Director Esc. Armas y Servicios, Carmelo M. Bentancur.

$12.00 10|pub. 13757 Oct.1.o-v.oct.13.

BATALLON DE INGENIEROS N.o 5 (TRASM.)
LICITACION PUBLICA

Llámase por segunda vez a licitación pública para la adquisición de materiales para instalaciones eléctricas Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Mayoría del Batallón, los días hábiles en horas de la mañana.

Apertura de propuesta: día 13 de Octubre de 1953 Hora: 10.

$8.00 10|pub. 13674 Set.30-v.oct.10.

TESORERIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de un camión blindado para el transporte de dinero y valores, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Tesorería General de la Nación, calle Colonia 1089 (planta baja), de 14 y 30 a 16 y 30 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Noviembre a la hora 15 en el local de la Tesorería General de la Nación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32403 Oct.2-v.oct.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 461
Segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la contratación de un servicio de limpieza y mantenimiento de obras sanitarias de los edificios del Banco.

Las propuestas respectivas, redactadas en los sellados correspondientes, se abrirán, cualquiera sea el número, el día 16 de octubre de 1953 a las 15 horas en el despacho de la Gerencia, calle Mercedes N.o 1051, 4.o piso.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades, Mercedes N.o 1051, 2.o piso — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 7|pub. 32432 Oct.5-v.oct.14.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de una perforación para alumbramiento de agua en el campo de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado (carretera a Punta del Este, kilómetro 123) y la provisión y colocación de un equipo de bombeo, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, en presencia de los interesados que concurran, el día 15 de Octubre de 1953 a la hora 16.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32404 Oct.3-v.oct.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
INSTITUTO FITOTECNICO Y SEMILLERO NACIONAL "LA ESTANZUELA"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una báscula para cereales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano número 1440, de 13.30 a 18.30 horas

Las propuestas se abrirán en el lugar indicado el día 20 de Octubre de 1953 a las 14.30 horas.

$5.40 3|pub. 13966 Oct.6-v.oct.8.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de generadores eléctricos, proyectores sonoros y accesorios destinados al servicio de la Sección Cinematografía y Fonografía Escolares, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultarlo en la Secretaría, Soriano N.o 1045, dentro del horario de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día nueve de Octubre de 1953, a las quince horas, en la sede del Organismo. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 22|pub. 32240 Set.15-v.oct.9.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Licitación H.C. 96 — (2.o llamado)

Se llama a licitación pública —por segunda vez— para la adquisición de útiles de limpieza, para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 16 de Octubre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 13921 Oct.5-v.oct.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, por cese del Profesor de Humanidades señor Roberto Ibáñez, del Profesor de Ciencias doctor Rodolfo Tálice y del Delegado de los Estudiantes en Humanidades señor Víctor Cayota.

Las elecciones se realizarán el día 23 del corriente en el siguiente orden: la de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas; la de los Profesores de Humanidades (un delegado), de las 10 a las 11 horas, y la de los Profesores de Ciencias (un delegado), de las 10 a las 11 horas.

Se hace presente a los interesados que para inscribir candidatos tienen plazo hasta el día 13 del corriente dentro de las horas hábiles de oficina. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32437 Oct.6-v.oct.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Investigaciones originales
(Correspondientes a 1954)

Se llama a aspiraciones a todas las personas que deseen realizar tentativas originales de investigación, importantes y dignas de estímulo, relacionadas con las materias cuya enseñanza imparte esta Facultad.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día cinco de Noviembre próximo venidero y deben ajustarse a las disposiciones del respectivo reglamento. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Dr. Luis Giordano, Secretario.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32416 Oct.5-v.oct.9.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)
AGUAS CORRIENTES DE MONTEVIDEO
LICITACION N.o 34
Adquisición de cajas de calle y tapas de hormigón

Llámase a licitación pública para la adquisición de cajas de calle y tapas de hormigón, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y generales y planos correspondientes que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, donde se podrán adquirir por el precio de $ 4.50 (cuatro pesos con cincuenta centésimos).

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 21 de Octubre de 1953 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala N.o 1395. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — La Administración.

(Cuenta corriente) 6|pub. 32433 Oct.5-v.oct.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.234. — Compra de útiles de oficina. Apertura: 13 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.235. — Sombreros de paja, ropa de brin, etc. Apertura: 15 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.236. — Compra de camisas de brin. Apertura: 16 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.237. — Compra de instrumentos para unidad de propano licuado. Apertura: 13 de Noviembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.238. — Compra de comprensores de aire y máquina perforadora de roca. Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.239 — Compra de máquina-herramientas para un taller mecánico. Apertura: 30 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32400 Oct.2-v.oct.10.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 9|953
Adquisición de artículos de menage y electricidad
Segundo llamado

Apertura 30 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 2.o piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la adquisición de artículos de menage y electricidad, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 31 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32411 Oct.3-v.oct.12.

PLUNA
LICITACION PUBLICA N.o 16|953
Venta de bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso

Apertura: 23 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, pone en venta y oye ofertas, por bidones vacíos y conteniendo aceite de aviación en desuso, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 38, que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada, Paraguay número 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32410 Oct.3-v.oct.13.

U. T. E.
LICITACION N.o 3904

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1953, a las 16 horas, para contratar la construcción del edificio para la subestación de transformación N.o 456, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 5.00. — Montevideo, 7 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32438 Oct.7-v.oct.19.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación.

N.o 3921. — 10.650 metros caños de hierro galvanizado para agua de 6,35 a 203,20 mm. de diámetro interior y accs.: bridas (platinas), bujes de reducción, codos, coplas, roscas c|tuercas y sencillas, curvas de 90°, etc. Apertura: 3 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 3922. — 10.000 aisladores de porcelana rígidos para línea de A. T. Ap.: 4 de Diciembre, hora 10. Precio del ejemplar: $ 2.00; de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32408 Oct.3-v.oct.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE AZZATO, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Añoranzas" (tango) de cuya letra y música se declara autor". — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14023 Oct.7-v.oct.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"MIRTA RENEE PAHISSA BENZANO, oriental, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "El Gallo de Oro", de la que se declara autora". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 13741 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ROMEO MARTINEZ DONANGELO, por la Compañía Distribuidora "Continental Films", solicita la inscripción de la producción cinematográfica titulada "Los que no deben nacer", producida por Producciones Cub - Mex, S. A. Dirección: Agustín P. Delgado. Argumento: Félix B. Caignet. Adaptación: Agustín P. Delgado. Música Gonzalo Curiel. Intérpretes principales: Sara García, Gustavo Rojo, Isabel Corona. Anita Blanch, con la presentación de Enrique Santisteban. Metraje aproximado: 3.400 metros, y de la que el solicitante se declara titular de los derechos de distribución para el Uruguay. —

Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$8.00 10|pub. 13688 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"HORACIO F. M. DURA PICCININNO, oriental, maestro, con domicilio en esta Ciudad solicita la inscripción del folleto titulado "Enseñanza de la escritura — Conforme al método pedagógico Varela de los "puntos de referencia", del que se declara autor y editor". — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13758 Oct.1.o-v.oct.13.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"ANTONIO FRANCISCO ARAUJO LAPUENTE, oriental, maestro, con domicilio en la Ciudad de Treinta y Tres, solicita la inscripción de "Un trabajo cartográfico a dos faces con fines didácticos (Mapa de Italia)", del cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13663 Set.30-v.oct.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
ELIDA RENEE SILVEIRA DE GIUSSI, oriental, profesora de corte, con domicilio en esta Ciudad, solicita la inscripción de un folleto titulado "Estudio de diversos aspectos del "Sistema Moderno" de corte y confección y desarrollo del mismo", del que se declara autora. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13478-Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"Rudolf Dietrich y Eduardo Testorelli, con domicilio en esta ciudad, en representación de la Federación Uruguaya de Motociclismo (F. U. M.), solicitan la inscripción de los dibujos de la bandera e insignia distintivos de la Institución que representan, y de los que se declara autora la misma". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$6.00 10|pub. 13519 Set.28-v.oct.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
"Osvaldo Ratafia, italiano, técnico textil, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Recuerdos de Juventud", vals; "Babel", tango y "Lolita", tango, de cuyas músicas se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953.— Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 13530 Set.28-v.oct.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69.438. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "SENSATION" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13529 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69456. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "SUBDAMINE", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13699 Oct. 1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69454. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Oyama S. A., de Montevideo, solicita la marca "ETXALAR", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13071 Oct.1.o-v.oct.13.

Acta N.o 69.441. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

EMIFON

para distinguir artículos de las clases 9, 11, 12, 18, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13571 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69.370. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Con esta fecha Salvador Livio ha solicitado registrar la marca GOGGO para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13533 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69465. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rumi y Pereyra, de Salto, Uruguay, solicita la marca "EVENTFUL", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13881 Oct.3-v.oct.15.

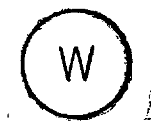
ACTA N.o 69473. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por J. R. Geigy S. A., (Suiza), solicita la marca "DOSULFINA", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13870 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 69490. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por El Trigal S. A., (Montevideo), solicita la marca



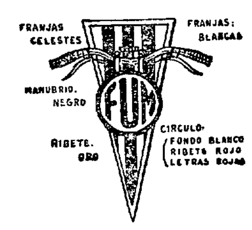
para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14008 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69495. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Williams y Cía. Productos Químicos S. A, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de las clases 1, 6, 7, 8, 9 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 14030 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69492. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Ildefonso Soler - Cycles motors, (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 14010 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69491. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BARACOA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 14009 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69464. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alba, Sociedad Limitada (Montevideo), solicita la marca "ALBALUX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.80 10|pub. 13854 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69445. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "PRIMUSOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14013 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69447. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Radio Splendid S. C., de Montevideo, solicitan registrar la marca "SPLENDID", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14014 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69446. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, Radio Splendid S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca "SPLENDLEC", para distinguir la clase 6. — Publíquese por dize días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14015 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69468. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Héctor Michilena, de Montevideo, solicita registrar la marca "LA FAMILIA", para distinguir las clases 1, 6, y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14016 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69493. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cerámica Paysandú Limitada, (Paysandú), solicita la marca "CEPASA", para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 14029 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 69476. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VITHEMO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13955 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69455. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Pedro Vilanova (Montevideo), solicita la marca "ABEJITA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13730 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69461. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Petcho Hermanos (Montevideo), solicita la marca "AGROVULCAN", para artículos de las clases 9 y 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13729 Oct. 1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 69.432. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Societe Anonyme Andre Citroen, de Francia, solicitan la marca

ANDRE CITROEN

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 13516 Oct.1o-v.oct.13.

ACTA N.o 69472. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. 13917 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 69442. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NATALINS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13569 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69481. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena, S. A. (Montevideo), solicitan la marca "UNIDASA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13982 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69480. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Marcos Nahoum, S. A. (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13981 Oct.6-v.oct.17.

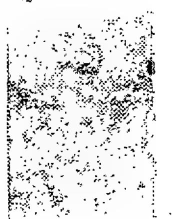
ACTA N.o 69475. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por José M. Bouchacourt (Montevideo), solicitan la marca "CLARIOFTAL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13958 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69469. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por The Production And Marketing Corporation, de Newtown, Connecticut, E. U. de América, solicita la marca

SCRABBLE

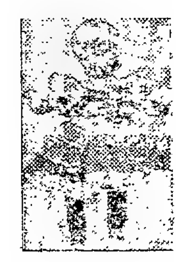
para artículos de la clase 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13915 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 69486. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



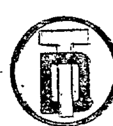
para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13953 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69485. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Juan Francisco Decarlini, de Montevideo, solicita la marca



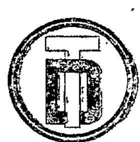
para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13954 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69482. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13950 Oct.6-v.oct.17.

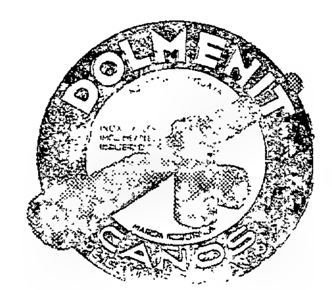
ACTA N.o 69483. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Dalmine S. p. A., de Dalmine (Italia), solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13951 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69484. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "COTECNICA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13952 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69478. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Dolmenit, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 13537 Oct.6-v.oct.17.

ACTA N.o 69477. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ernesto Vidal Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DERMO - PHOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 13956 Oct.6.-v.oct.17.

ACTA N.o 69460 — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Roberto Brager, por Adolfo Casal, Montevideo, solicita registrar la marca



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00 10|pub. 13660 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69448. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para artículos de las clases 6, 9, 11, 12, 17, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$78.00 10|pub. 13638 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69453. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Hogar de la Música", Juan M González Suc. Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13639 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69451. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Alba Sociedad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "MURALBA", para artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub 13640 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69449. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda., (Montevideo), solicita la marca "QUICKI" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13641 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69450. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Cosmos Ltda., (Montevideo), solicita la marca "QUICKLY", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13642 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69452. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Heberlein y Co. A. G., de Suiza, solicita la marca "HELANCA", para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13636 Set.30-v.oct.10.

ACTA N.o 69.437. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "SWEET LINE" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13528 Set.28-v.set.8.

ACTA N.o 69.418. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Silvano Meneghetti Fabris, Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "LEO" para artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13536 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.419. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PALADIN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13537 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.420. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Raúl Eugenio Marcucci, de Montevideo, Uruguay, solicita registrar la marca "PEGASO" para artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13538 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69444. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Volterra y Cía. Limitada y Publicidad Oriental, de W. Goñi, Emilio Cortinas y Walter Pérez (Montevideo), solicita la marca "ROMPESESOS", para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13596 Set.29-v.oct.9.

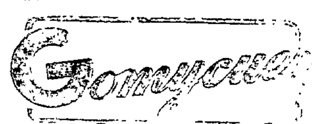
ACTA N.o 69443. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Volterra y Cía. y Publicidad Oriental, de W. Goñi, Emilio Cortinas y Walter Pérez (Montevideo), solicita la marca "ARRUMADITA", para artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13595 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69433. — Montevideo, Octubre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13570 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69432. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Grimoldi, S. A. (Montevideo), solicitan la marca



para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13572 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69434. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Emilio Fontana, Sociedad Comercial, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8, 11, 12, 17 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 13573 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69425. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "PRISMA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13555 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69424. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicitan la marca "CLINIX", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13556 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69423. — Montevideo, Setiembre de 1953. — Con esta fecha Fynn y Bonino, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "FILAXIS", para artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13557 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 69.435. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 13526 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.433. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Yakha Dvoira Kritchevsky, Montevideo, solicitan la marca "LILIBETH" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 13527 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.417. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cía. Uruguaya de Bebidas sin Alcohol S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan registrar la marca "ROTINA" para artículos de la clase 2 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13525 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.423. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y



Cía., por Jaz S. A., Francia, solicitan la marca para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$15.00 10|pub. 13518 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 69.421. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pierre Vernadieau y Mme. Jeanne Genamy su esposa y Mme. Nicole Lanplume, nacida Goudal, de Francia, han solicitado el registro de la marca "NERIOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 13517 Set.28-v.oct.8.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9836. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jacobo E. Guerrero, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de catre plegable para bebé", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14012 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 9849. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Jesús de los A. Zapata, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo fichero giratorio por sectores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 14011 Oct.7-v.oct.19.

ACTA N.o 9847. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Walton Washing Machine Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas para lavar ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13911 Oct.5-v.oct.16.

ACTA N.o 9831. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel González Peláez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de transporte y selección granulométrica para instalaciones de molienda de productos duros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13843 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9832. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Con esta fecha, el señor Francisco Vidal, de Artigas, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo proceso para el aprovechamiento de las pieles lanares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13847 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9843. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores José A. de Arteaga Brum y Carlos V. de Arteaga Brum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva cabeza de sifón para garrafas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13848 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9841. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Con esta fecha, Sarorabana, Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en licuadoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13859 Oct.3-v.oct.15.

ACTA N.o 9846. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rafael Toll, de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en máquinas familiares para tejer medias", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13880 Oct.2-v.oct.15.

ACTA N.o 9844. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Arrow (Engineers) Limited, de South Wharf, Paddington, Londres, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en sistemas de enrejado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13655 Oct. 1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9835. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company, de los Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un cierra-puertas amortiguador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13728 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9842. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Con esta fecha, los señores Sergio D. Ornstabarat y Juan C. Rossello Spera, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Multi-oscilador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Srio.
$12.00 10|pub. 13745 Oct.1.o-v.oct.13.

ACTA N.o 9837. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Con esta fecha, el señor Omar Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vaina y ballena invisible" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 13549 Set.28-v.oct.8.

ACTA N.o 9839. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Con esta fecha el señor Américo Zoltan Racz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la elaboración de churros rellenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00. 10|pub. 13785 Oct.2-v.oct.14.

ACTA N.o 9789. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — Con esta fecha el señor Enrique Roberto Arroyo Hernández, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en el enhebrador para agujas de coser", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 13553 Set.29-v.oct.9.

ACTA N.o 9833. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Con esta fecha, Duboung y Cía., en representación de Guillermo Kraft, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Archivo rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$14.40 10|pub. 13563 Set.29-v.oct.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Convocatoria

Convócase a licitación pública por primera vez para el suministro de un mimeógrafo eléctrico y dos máquinas de escribir de 130 y 240 espacios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este organismo, calle 25 de Mayo número 506.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 23 de Octubre de 1953 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los certificados, patentes correspondientes y certificado de pago de asignaciones familiares.
La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 32392 Oct.2-v.oct.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 37|953

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de muebles metálicos para el Archivo General de la Nación, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 698, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Octubre de 1953, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953. — División Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 32287 Oct.1.o-v.oct.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Alquiler de locales

Se alquilan locales para negocio en la Casa Colectiva N.o 2, ubicada en las calles María Stagnero de Munar, Asilo, Pernas y Cabrera. Alquiler: $ 53.50.
Se destaca que en los mismos sólo podrán expenderse artículos de primera necesidad.
Por informes e inscripción concurrir en horas hábiles a este Instituto, calle 25 de Mayo 506, Sección Arrendamientos.
El plazo fijado a tal efecto vence el 31 de Octubre de 1953. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953.
(Cuenta corriente) 11|pub. 32371 Set.9-v.oct.9.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto número 8.758 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del camino Indiasía, el inmueble siguiente.
Padrón 72.424. — Propietarios: Alfo y Dante Tosi. Superficie aproximada: 63 ms.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura del bien a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32377 Set.30-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CARMEN EMANUELI DE RAIMONDI solicitando trasladar al Osario Municipal del Cementerio del Norte, los restos de Francisco Raimondi, procedente del nicho N.o 492 del mismo Cementerio. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 14 de Agosto de 1953. — La Dirección.
$103.00 90|pub. 11572 Ag.24-v.dic.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera", para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA IDIART BORDA, se hace pública la petición, previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo. Vencido el término se accederá a lo pedido. — Montevideo, Junio 25 de 1953. — La Jefatura.
$103.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.901

Se hace saber que ha sido designada para la expropiación la propiedad empadronada con el N.o 349 (parte), ubicada en el Pueblo Solís, 2.a Sección Judicial del Departamento, propiedad de la sucesión de JOSE MARRERO, compuesta de una superficie de 375 metros 50 decímetros cuadrados, con destino a Camino de Tropas.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Intendencia, por el término de ocho días, que será el plazo de las publicaciones. — Minas, Setiembre 30 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32412 Oct.3-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EXPROPIACION
Expediente N.o 44.901

Se hace saber que ha sido designada para la expropiación la propiedad empadronada con el N.o 350, ubicada en el Pueblo Solís, 2.a sección judicial del Departamento, propiedad de don ISMAEL TUDURI, compuesta de una superficie de 2344 metros cuadrados, con destino a Camino de Tropas.
Los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Intendencia, por el término de ocho días. — Minas, Setiembre 25 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32414 Oct.3-v.oct.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las siguientes obras:
Urbanización de la Avenida General Manuel Oribe. (Expediente N.o 42321). Apertura Octubre 26 de 1953 a las 15 y 30 horas.
Construcción de estadio. Expediente número 43273, Apertura: Octubre 21 de 1953, a las 16 horas.
Los recaudos correspondientes se encuentran en las Oficinas de la Intendencia Municipal, a disposición de los interesados — Minas, Setiem-

bre 26 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — Hermenegildo Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 32413 Oct.3-v.oct.13.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO

EDICTO. — Se hace saber a los interesados que se consideren con derecho a la propiedad del Nicho N.o 72, registrado a nombre de don Juan Andrés Burgueño, que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir de hoy. — Pando, Setiembre 11 de 1953. — Luis P. Rapetti, Presidente. — G. Montaña, Secretario Tesorero
(Cuenta corriente) 30|pub. 32272 Set.17-v.oct.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la ejecución de trabajos de pavimentación en la ciudad de Lascano en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 18 horas en las dependencias de esta Intendencia, calle General Artigas 176 de la ciudad de Rocha.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Octubre próximo de 1953, a las 10 horas y 30 minutos, en el despacho del señor Intendente Municipal. — Rocha, Setiembre 17 de 1953. — Doctor Mario Sobrero, Intendente Municipal de Rocha. — María Luisa Gallo, Secretaria Redactora Interina.
(Cuenta corriente) 13|pub. 32325-Set.24-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
1er. LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la provisión a esta Intendencia Municipal, de los siguientes Valores, para el ejercicio 1954,

Por 45.480 (cuarenta y cinco mil cuatrocientas ochenta) fórmulas de recibos "Proventos Varios"; apertura de las propuestas, a la hora diez del día 22 de Octubre del corriente.

Por 13.910 (trece mil novecientos diez), fórmulas de recibos "Patentes de Rodados"; apertura de las propuestas, a la hora diez, del día 20 de Octubre del corriente.

Por 200 (doscientas) chapas matrícula para vehículos a tracción a sangre. 4.000 (cuatro mil), juegos de chapitas pas-partout, para vehículos a tracción mecánica, con sus correspondientes plomos para el precintado y 800 (ochocientas) chapitas pass-partout, para vehículos a tracción a sangre; apertura de propuestas, el día 23 de Octubre a la hora 9

Los respectivos pliegos de condiciones, se hallan a disposición de los interesados, en la Dirección General Contaduría Municipal. — Salto, Setiembre 23 de 1953. — Mario F. Pizzarossa, Dir. Int. Cont. Mpal.
$22.40 8|pub. 13629 Set.30-v.oct.8.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 7 de 1953

3.a Sección

VICTOR CIESLINSKAS, 30 años, soltero, empleado, lituano, domiciliado San José 1220 y VERONICA VERONICA VIDZIUS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San José 1247.

LORENZO COLETTI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cebollatí 1388 y ZULMA MARGARITA GALLARRETA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1388.

RODOLFO RODRIGUEZ, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ejido 1096 y EVA DUMAI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1096.

JUAN ETCHEVERRY, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1161 y ALICIA RAQUEL CARDOSO, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Ibicuy 1171.

LUIS ANTONIO RUBIO, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Paraguay 1078 y MARIA ANGELICA CARZUL, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1078.

9.a Sección

JOSE MARIA VIANA, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Guttemberg 6265 y NORMA BEATRIZ CAINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6244.

SERGIO ARCHIBALDO ALONZO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acahay 5838 y MARIA MAGDALENA VIDAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acahay 5837.

ARTURO ACOSTA, 40 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carve 5686 y MARIA GIBAR PORTILLO, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Carve 5590.

10.a Sección

SIRIO ANGELINI, 29 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado General Pernas 2286 y ELSA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2286.

JUAN CARLOS PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porvenir 2486 y GLADYS MARGOT SANTALUCCI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Porvenir 2485 ap. 9.

BALMIR ENRIQUE TELIS, 25 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 1925 y RAMONA RAQUEL FELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 2488.

11.a Sección

AGUSTIN BERNARDINO DAVID FERRUCCI, 67 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Camino Carrasco 4247 y BLANCA HILDA GOMEZ, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4247.

EDGAR DA COSTA MENEZES, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Celiar 3139 bis y SARA LEITES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Celiar 3139 bis.

DOMINGO GUZMAN COLOMBO, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pavón 4671 y FILOMENA DOMINGA CAMEJO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Pavón 4671.

FERMIN VARO, 43 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4954 y SOFIA PAULA SIMOINS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4954.

PASCASIO AINECEDER, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumarán 5142 y NILDA TERESA ESTEVES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5142.

HUMBERTO BAFFETTI, 45 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cuchilla Grande 3043 y MARIA AIDA ZUNINO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardoso s|n.

JUAN BOGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 2809 y ELENA RIBEIRO, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Cochabamba 2809.

EMILIO KOZULICH, 34 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado Doctor Carlos Nery 130 y RINA ANTONIA PERRIELLO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Doctor Carlos Nery 130.

JOSE LUIS CAJIGA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Doctor Pedro Capdehourat 2542 y MARY LILIANA REMEDIOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pedro Capdehourat 38.

14.a Sección

RAMON ELISEO REDONDO CHAO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2841 y NORMA PALMIRA CARNEVALE PERFUMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3264.

KULMER BAUTISTA RODRIGUEZ, 33 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Gil 888 y MARIA JUANA REPETTO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 889.

ROSARIO JUSTINO FAJARDO, 40 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Agraciada 3831 y LUISA FLORESTA FAJARDO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Francisco Gómez 877 A.

EUSTAQUIO TEOFILO MONTEAGUDO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3675 e HILARIA ARMINDA QUIRINO, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Blás Basualdo 3675.

19.a Sección

SAMUEL KATZ, 36 años, soltero, rabino, rumano, domiciliado José L. Terra 2518 y HELENA REGHINA KATZ, 36 años, soltera, rumana, domiciliada en José L. Terra 2518.

MENDEL BALBIRER, 31 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Porongos 2418 y AIDA MITNIK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2420.

ABEL WILFREDO GERPE, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2179 y NOEMI OLAGUE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2179.

AXEL HJALMAR FRÖSSLUND, 43 años, soltero, proveedor marítimo, sueco, domiciliado Juan Paullier 2411 y HEDWIG MARIA DOROTHEA STORM, 41 años, divorciada, alemana, domiciliada Juan Paullier 2411.

LEONARDO AUGUSTO OSVALDO GALEANDRO, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Coquimbo 2147 y MARIA TERESITA CARLEO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2235.

JESUS AMBROSIO SANZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2833 y ELIDA GUMERSINDA BRESCIANI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1997.

WALTER ZOLTAN SCHWALB, 33 años, viudo, chofer, rumano, domiciliado Arenal Grande 2457 y POLA KACAS, 30 años, soltera, lituana, domiciliada Arenal Grande 2457.

EDUARDO JUAN JOSE MARIA TAGLIAFICO, 37 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Cagancha 2365 y MARINA NELSA SERRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2365.

20.a Sección

JOSE LANKO, 53 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Pilar Costa 287 y FRANCISCA CERNOHLAVER, 45 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Pilar Costa 287.

CARLOS WALTER FERRARIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 41 y NANCY BARRIOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Sagasta 75.

WALTER FIGUEREDO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado B. Riquet 605 y ELOA PEDROZO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4245.

22.a Sección

RAMON ADRIAN DE LEON, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2º 3381 y GLADYS NORMA SILVANO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Maetan 3233.

JUAN JOSE CASANOVA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nueva Troya 3518 y MARIA ESTHER SANCHEZ, 22 años soltera, oriental, domiciliada Nueva Troya 3513.

JUAN RICARDO DIURKA, 17 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado León Pérez 3953 y MARIA TERESA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada León Pérez 3973.

24.a Sección

SZOLOM RUDOMIN ANOLIK, 31 años, soltero, abogado, polaco, domiciliado P. P. de la Sierra 3192 A y DORA SZWARTZ LEW, 22 años, soltera, oriental domiciliada Rivera 3136.

ENRIQUE ANDRES COSTA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Gómez 3775 y EDITA LUZ NUÑEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Gómez 3793.
$2.00 3|pub. v.oct.9.

Montevideo, Octubre 6 de 1953

4.a Sección

CARLOS ALBERTO ANSELMI, 25 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Canelones 969 y MATILDE BLANCA OXACELHAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 969.

16.a Sección

SANTIAGO KOUNDAHDJIAN, 28 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado Carlos María Ramírez 858 y SANTUJ ANAHID KOLOGIAN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 862.

12.a Sección

FRANCISCO FAZIO, 48 años, viudo, jornalero, italiano, domiciliado Dulcinea 3047 y AURORA MOURELLE, 43 años, viuda, española, domiciliada Dulcinea 3047.

JUAN CARLOS GONZALEZ, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2931 y MARIA JOSEFINA DE LEON, 53 años, divorciada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2931.

JUSTO LEANDRO ARANAGA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Monte Caseros 2987 bis y OLIVIA ESTHER DUARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2987 bis.

JUAN CARLOS LUJAN, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Araycua 2121 y ANA MARIA AMARO, 23 años, soltera, domiciliada Araycua 2121.

PASCUAL MARQUEZ, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado B. Artigas 3672 y SARA VILANOVA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada B. Artigas 3672.

ANDRES NESTOR MUSTO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2457 e HILDA GUBITOSI, 23 años, soltera, oriental Pedro Vidal 2457.

BERNARDO CHAVAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lucas Píriz 2469 y EVANGELISTA MORA, 27 años, soltera, oriental domiciliada Lucas Píriz 2469.

13.a Sección

HUMBERTO FONTANA, 38 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Camino Vecinal 19 casi camino Sanfuentes y FILOMENA LISBOA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dellazopa 4100.

18.a Sección

EDGARDO ANTONIO CASAL, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1296 c IRMA SARINA CARBAJAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1196.

SERGIO DEUS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 2310 y ALICIA JOAQUINA VIANA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2273.

RUBEN D'ANGELO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. R. del Perú 815 y MARTHA OFELIA VIALE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2381 bis.

ENRIQUE GABRIEL BARRUTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor D. Terra 1465 y GLORIA ESTELA SIERRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Doctor D. Terra 1465.

JOSE JETTAR, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Paullier 1274 Ap. 9 e IRENE MUNDUATE, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Chaná 2231 bis.

HECTOR AVELINO ACEVEDO GARCIA, 27 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1058 y MARIA DEL CARMEN CALAMET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2484 bis.

20.a Sección

CARLOS CABRERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4189 y ELVIRA WANDA BANDZUL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Rique 925.

FELIX ROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 4277 y MARTA ELSA BERGALLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada R. P. Martínez 685.

NERY GUEDES VARGAS, 26 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado Benito Rique 370 y GLADYS CARLOTA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Rique 370.

24.a Sección

AVELINO ANDRES DAVILA, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1733 y SARA AGUILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1468.

WALTER JACINTO ALVAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2695 y NORMA DOROTEA HERRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2695.

$2.00 3|pub. v.oct.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "Municipio de Montevideo con RISSO LUIS. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 14, Folio 409", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Luis Risso, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derechos al inmueble padrón número 77.789, ubicado en la calle Francisco Piá entre Martín Rodríguez y Lancaster, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 23 de 1953. — Ana Bonnet, Actuaria.
(Cuenta corriente) 30|pub. 32336-Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Infracción aduanera

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Teodoro Techera y otro c. BALDOMERO VILLAMIL. Por imputación de infracción aduanera. Especialmente en la gestión por cobro de honorarios promovida por el doctor Leopoldo E. Salsano". (L.o 15, F.o 528), se emplaza a Baldomero Villamil, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953. — Alberto M. Olivari.
$48.00 30|pub. 13286-Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Fisco, Tomonel Moisés y Villamarín Elbio contra SUBIRANA Y LOBO, RICARDO. Infracción Aduanera. L.o 5, F.o 499", se cita, llama y emplaza a Ricardo Subirana y Lobo o a sus sucesores a título particular o universal, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Dec. 21|7|934) 30pub. 32434 Oct.5-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CARAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 14039 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de MARTIN NICOMEDES JUNCAL y DOROTEA SANTURIO GRANADA, pues donde dice "Deidamia Granada", debe decir: "Dorotea Santurio Granada". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14002 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PRADELINO CASTO DOS SANTOS y AGUSTINA LEONOR MACHADO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo natural reconocido Eduardo Luis, pues donde figura el nombre del padre como "Pradelino Castro" debe decir: "Pradelino Casto Dos Santos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 14004 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AMOEDO, pues donde dice "hija de Herminia Amoedo", debe decir "hija de Luz Divina Amoedo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 14001 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO EDISON CASTRO GOMEZ, pues donde dice "hijo natural del declarante", debe decir "hijo legítimo del declarante y de su esposa Rita Gómez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15.pub. 14000 Oct.7-v.oct.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANGEL RE FRASCHINI, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de sus padres Juan Re Fraschini y Carmen Bazzano, pues donde figura el apellido materno como "Bassano" debe decir "Bazzano". B) La de nacimiento de Domingo Re Fraschini, pues donde dice el apellido materno "Bassano" debe decir "Bazzano". D) La de nacimiento de Antonio Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Bassano" debe decir "Bazzano"; y E) La de nacimiento de Honorato Alberto Re Fraschini, pues donde figura el apellido materno como "Bazano" debe decir "Bazzano" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.
(Auxil.) $36.00 15|pub. 14007 Oct.7-v.oct.24.

Rectificaciones de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de AVEDIS KOUYOUMDJIAN GARABEDIAN y NAGELI FEKELIAN pues donde dice "Avedis Kounyounlian" debe decir AVEDIS KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yaysa Kounyounlian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenike Fezelian" debe decir SATENIK GARABEDIAN: B) La de nacimiento de su hijo SARKIS pues donde dice "Nageli Kouyoundian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "es nieto por línea paterna de: se ignora", debe decir de KRIKOR KOUYOUMDJIAM y de YAYSA GARABEDIAN, donde dice "que es nieto por línea materna de: se ignora: debe decir de SARKIS FEKELIAN y de SATENIK GARABEDIAN. C) la de nacimiento de su hijo RAMON pues donde dice "Kouyoudjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Kouyoundjian" debe decir KOUYOUMDJIAN, donde dice "Yegia Kouyundjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenika Kouyoundjian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. D) La de nacimiento de su hija VIOLETA pues donde dice "Niageli Fekelian" debe decir NAGELI FEKELIAN, donde dice "Yeysa Kouyoumdjian" debe decir YAYSA GARABEDIAN; donde dice "Satenike Garabedian" debe decir SATENIK GARABEDIAN. E) La de nacimiento de su hijo ANTRANIK pues donde dice "Yersa Kouyoumdjiam" debe decir YAYSA GARABEDIAN, donde dice "Satenik Kouyoumdjiam" debe decir SATENIK GARABEDIAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Aux.) $42.00 15|pub. 13863 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROMUALDA ISABEL o ROMILDA ISABEL o ISABEL ROMILDA LURASCHI o SURASCHI DE MENDIGUIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducar en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 2 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13975 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LORENZO o ADELA LORENZO DE AZIZ o ADELA LORENZO DE DE AZIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario
$12.00 10|pub. 13976 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO ISABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13977 Oct.6-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BORRELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 13978 Oct.6-v.oct 17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTO o SANTOS CROSINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13979 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don YOMTOF ZENGIN y doña DJOYA HAIM solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo JOSE ZENGIN HAIM, pues donde dice "Intof Kinguin" debe decir "YOMTOF ZENGIN" y donde dice "Julia Haim" debe decir "DJOYA HAIM" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 24.00 15|pub. 13929 Oct.5-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Rafael Migliónico y Carolina Monte de Migliónico solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERTO MIGLIONICO MONTES pues cuando en ella se establece como fecha de nacimiento la del 25 de Agosto de 1937, se debe establecer como verdadera la del 26 de Marzo de 1934. Y a los efectos legales se hacen es-

estas publicaciones. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 16.80 15|pub. 13859 Oct.3-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE LEVISKA y APOLONIA KIZIUTE, pues donde dice "Paliute" debe decir APOLONIA. Y a efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes está auxiliados de pobreza. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 12.60 15|pub. 13857 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE LUISI CAGGIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13882 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO AGUSTIN GENTA CERRO AGUSTIN GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13860 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BARRERA DE PENINO o PENNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13858 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PABLO LISZT CRISTINA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Lizst" debe decir "Pablo "Liszt", que es lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. 13834 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LADISLAO ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 13809 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ROSALIA DE VIVO DE DI NAPOLI y de doña MARIA LUISA DI NAPOLI DE LINARIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 13808 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HANS o JUAN HEIDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1379(Oct.2-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SANTIAGO MARCELINO ANDREONI y JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Santiago Andreoni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Sirgalea" debe decir SCIRGALEA. B) La de nacimiento de SANTIAGO ANDREONI SALVATI pues donde dice "Santiago Andrioni" debe decir SANTIAGO MARCELINO ANDREONI, donde dice "María Salvatti" debe decir JUANA SALVATI, donde dice "Surgalea" debe decir SCIRGALEA. C) La de nacimiento de JUANA SALVATI SCIRGALEA pues donde dice "Vicente Salvate" debe decir VICENTE SALVATI, donde dice "María Chirgaleya" debe decir MARIA SCIRGALEA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que los comparecientes están auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
$25.20 15|pub. 13861 Oct.3-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HERMOGENES CARPINTERO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde dice "Ermóngelo" debe decir "Hermógenes"; y B) La de nacimiento de su hijo Carlos Hermógenes, pues donde figura como hijo de "Hermenegildo Carpintero" debe decir "Hermógenes Carpintero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $16.80 15|pub. 13799 Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOÑORA FORMOSO DE VARELA o SOÑORA DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$12.00 10|pub. 13765 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRIMIO o PRIMO FELICIANO GONZALEZ o GONZALEZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13631 Set.30-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROQUE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13632 Set.30-v.oct.10

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAK o ISAC LAMPEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13520 Set.28-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a BERNABE HERACLEO, BENJAMINA, RAMON EUGENIO, PEREGRINO CATALINO, NICANOR, ALEJANDRO, MARTIN DELFINO y JUSTINA LACUESTA VIERA, AIDE, AIDA, JUAN FRANCISCO PIMENTEL LACUESTA, ADEMAR HERACLIO, ARACELI IREMITA, HECTOR, RAMON, DELBIO, MANUEL ORIBE, ESILDA y WALTER LIDIA LACUESTA PEREYRA, HERACLIA ERESILDA y JUANA ANTUNEZ LACUESTA, a estar a derecho en el juicio que por intimación y rescición de contrato les ha iniciado Luis A. Rovera. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 13486-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TORIBIO BLAS PUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13437 Set.26-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de UMBERTO BAGNATO y ELENA YACO, y B) Las de nacimiento de sus hijos legítimos HUGO RUMUALDO, ROSA ESTHER, CARLOS MARTIN, TERESA, y la de su hija legitimada MARIA ENRIQUETA, pues en todas ellas donde figura el apellido paterno como "Bañado", debe decir Bagnato. Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 13336 Set.25.-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció ALBERTO MAGNANI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Mañanes" debe decir Magnani. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 13337 Set 25-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "TIBURCIO VALERIANO PAZ CORBALAN y CONCEPCION RAMIREZ DE PAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución del 23 de Febrero de 1953 se decretó la disolución legal de bienes existente entre Tiburcio Valeriano Paz Corbalán y Concepción Ramírez de Paz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 13338 Set.25-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EBELIO UBIRIA HORNE, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno ubicada en la 4.a sección del Departamento de Canelones, manzana 33 de la ciudad de Las Piedras, empadronada con el número 1.343 con una superficie de novecientos diez y ocho metros seis centímetros cuadrados con frente al Norte a la calle Baltasar Brum; al Sur, José Oliveto; al Este, Miguel Manesich y al Oeste, Jesús Blanco. — En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a Juan Arigón, sus sucesores o causahabientes a comparecer a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$84.00 30|pub. 13210-Set.23-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Lucía Frerot y otro c. Sucesión JUAN MAGURNO y otro. Posesión notoria de estado civil, L.o 48, F.o 319", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se crean herederos de Juan Magurno y Mathilde Frerot, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil les han iniciado, María Lucía Frerot y Juana Concepción Frerot, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos de acuerdo a lo determinado por el Código de Procedimiento Civil en sus artículos 282, 302 y 303. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$72.00 30|pub. 13209-Set.23-v oct.28.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ramiro Reñones contra CARMEN DIEGO Divorcio por causal, L.o 48, F.o 333." se cita, llama y emplaza a doña Carmen Diego, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. 12719 Set.14-v oct 19

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Petrona Rodas contra CARLOS FROHLICH Divorcio unilateral, libro 48, F.o 270", se cita, llama y emplaza a don Carlos Frohlich, para que comparezca ante este Juzgado y en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 30|pub. 12839 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RAMONA VIERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12 00 10|pub. 14040 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULITA MORA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. 13899 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL CERCHIARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 14041 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesin de CLAUDIO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13991 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT FINKENSTEIN JACUBOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Act.
$12.00 10|pub. 13992 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13993 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o CATALINA SELVA DE SELVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 10|pub. 13994 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BOVE o BOVE DE IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. 13959 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LANNES DE CANZIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13960 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JUAN PIANO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13961 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIO o JUAN MARIA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13963 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de PABLA PEREZ en el sentido de substituir, donde dice Pablo por Pabla y donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.60 15|pub 13954 Oct.6-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERCY MOORE GRUNDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 36.00 10|pub. 13902 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA CASELLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13901 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SAVINI DE MORAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Marzo 17 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13687 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LARROBLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 20|pub. 11909 Set.1.o-v.set.11.
Oct.3.o-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AGUSTIN RODRIGUEZ CARVALLIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13830 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA ROMERO DE DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13773-Oct.2-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "BENTANCOR DE CERVINI MARIA ROSA contra BERNARDINO LUIS MIGUEL CERVINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 47, F.o 543, se hace saber que por resolución de 18 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Bernardino Luis Miguel Cervini y María Rosa Bentancor, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13778-Oct.2-v.oct.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA MOSQUERA DE BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13781-Oct.2-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "HOMERO CABRERA y YOLANDA MAGDALENA DUHALDE DE CABRERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 49, F.o 10", se hace saber que por resolución de fecha 12 de Setiembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Homero Cabrera Cuello y Yolanda Magdalena Duhalde, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 13615 Oct.2-v.oct.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de JUAN PEDRO RIZO y CAROLINA RIZZO, en el sentido de sustituir donde dice Pedro Pablo Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Honoraria Carolina Rizo, donde dice Pedro P. Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la de nacimiento de Pedro Humberto Rizo, donde dice: Pedro Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Oscar Raúl Rizo, donde dice Pedro Pablo Risso, debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Juan Eneldo Rizo, donde dice Pedro Pablo Risso debe decir Juan Pedro Rizo, la partida de nacimiento de Nortimer Rizo, donde dice Pedro Pablo Rizzo debe decir Juan Pedro Rizo, por ser dichas sustituciones como corresponde. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario (Aux.).
$ 29.40 15|pub. 13725 Oct.1.o-v.oct.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de PASTOR VILLAR y MARIA LIÑARES DE VILLAR y las de nacimiento de sus hijos legítimos Adolfo Pastor, Josefa Elsa y Wáshington Vicente Villar Liñares, en el sentido de substituir donde dice Linares por Liñares, por ser como corresponde A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 15|pub. 13689 Oct.1.o-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALDECOA DE LEOPOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 13685 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos "MARIA OBRTNIK contra JOAQUIN P. RADOVICH. Disolución y liquidación de Sociedad conyugal" (Lo. 48. Fo 580), se hace saber que por resolución de 9 de Setiembre corriente se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Joaquín P Radovich y María Obrtnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 28 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 13690 Oct.1.o-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE GERONIMO o JOSE ARMENGO GONZALEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13686 Oct.1.o-v.oct.13.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "VICTORIA JULIA ADANO DE VAZQUEZ. Segunda copia" (Lo. 48. Fo. 20), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Victoria Julia Adano de Vázquez iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de permuta del siguiente bien: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situado en Melilla 9.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 43.846, señalada con el número 7 en el plano del ingeniero Pedro B. Bagnón, de Noviembre de 1895, compuesta de tres hectáreas dos mil trescientos cuarenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados con 91 metros 30 centímetros de extensión en su frente y fondo y 354 metros 30 centímetros en ambos lados, lindando: por el Sudeste, con el lote número 8, que fué adquirido, digo, adjudicado a Rosa Adano; por el Sudoeste, con Peraza; por el Nordeste, con camino vecinal en medio, con Pablo Zorrilla y, por el Nordoeste, con el lote número 6, adjudicado a Juan Adano. Ese bien fué adquirido por don Lorenzo Santiago Adano en virtud de permuta que otorgó con su hermano José Adano, en escritura autorizada por el escribano Benito J. Montaldo, en Diciembre 29 de 1910, cuya primera copia, expedida para el adquirente, fué inscripta en el Registro General de Ventas con el número 40, al folio 17 del libro 54. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho, a oponerse a la expedición de dicha segunda copia, para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y tres. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$56.00 10|pub. 13574 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES FERNANDEZ o MARIA MERCEDES DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ ARBOLEYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10pub. 13733 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **VIRGINIA MARIANA BENVENUTO DE OTTOGALLI o MARIANA VIRGINIA SENVENUTI DE OTTOGALLI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$12.00 10|pub. 13620 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de don **FAUSTINO MARTINEZ** y doña **MARIA IDIARTE**: donde dice María Duarte debe decir María Idiarte. De matrimonio de Segundo Martínez y María Elena Martínez: donde dice Arturo Martínez debe decir Segundo Martínez. Y de nacimiento de Walter Martínez Martínez: donde dice hijo de Arturo Martínez debe decir hijo de Segundo Martínez, por ser dichas substituciones como corresponden A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L Gianola, Actuario.

$24.00 10|pub. 13585 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA CLARA o CLARA DELGADO DE CASTELLO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13575 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **LUIS MEZZOTTONI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13576 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **FLORISMAN SILVESTRE PORRAS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13577 Set.29-v.oct.9.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "Germán Torres contra **RAQUEL OLGA ZAMORA DE TORRES**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, L.o 48, F.o 385" se hace saber que por resolución de fecha 22 de Abril último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Germán Torres y Raquel Olga Zamora de Torres, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1949). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$40.00 10|pub. 13665 Set.30-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGELINA MORALES DE PEYROU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 13562 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la partida de nacimiento de César Heber Peinado Silveira en la que aparece el apellido materno como "Silvera" debiendo decir "Silveira" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1950. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13522 Set.28-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de **AMELIA GAYA DE CABALLERO** en el sentido de sustituir donde dice Gaja debe decir Gaya por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13411 Set.26.-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de doña DELIA MACEDO DE TORRES, en el sentido de sustituir donde dice "Que era casada con Froilán Mieres", debe decir: "Que era casada con Omar Antonio Torres", por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13371 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado han sido solicitadas la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN CARMELO GARCIA y PAULA MARIA DEL CARMEN SELLANES y las de nacimiento de Héctor, Eloísa Haydée y Juan Angel García Sellanes, en el sentido de sustituir donde dice María del Carmen Sellanez debe decir Paula María del Carmen Sellanes por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Aux.) $16.80. 15 pub. 13333-Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO GRASSI GARECHE en el sentido de sustituir donde dice Graci por Grassi por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00 15|pub. 13369 Set.25-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad coyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "**RAUL FERREIRO MELIANTE y ROSA NAIR FRANCO**. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 48, F.o 128", se hace saber que por resolución de fecha 25 de Noviembre último se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Raúl Ferreiro Meliante y Rosa Nair Franco, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario

$48.00 20|pub. 12270 Set.23-v oct.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "**EDUARDO DE ESCARZA y MARIA CARLOTA SHEPPAR PENCO de DE ESCARZA**. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 48, Fo. 351" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Mayo de 1953, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Eduardo De Escarza y María Carlota Sheppard Penco de De Escarza, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace sta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 12980 Set.18-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **HERTA ANITA ALICE o HERTA ANA WEIL de HOFMANN**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$36.00 30|pub. 12746-Set.17-v.oct.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Dominga Herminda López Alonso de Haw contra VINOC HAW SANTA MARTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 48 F.o 276, se hace saber que por resolución de fecha 4 de marzo del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Dominga Herminda López Alonso de Haw y Vinoc Haw Santa Marta, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 20|pub. 12801-Set.18-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de **ANGEL GENEROSO PERFECTO RODRIQUEZ GARCIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 30|pub. 12909 Set.16-v.oct.21.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados "**ROSA INTROINI de DROCCO y OTROS. Prescripción. L.o 48, F.o 266**" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte de los bienes que se describirán a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Un solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número trescientos sesenta y siete, señalado con la letra B de la manzana número 5 en el plano general de esa

Villa, compuesto de una superficie de 700 metros 986950 milímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros de frente al Sur a la calle Florida, por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando: al Este con solar 7 propiedad de doña Emilia de León de Gonazzo; al Norte con solar 11 propiedad de la Sucesión de Carmen de León Acuña; y al Oeste con solar 9 propiedad de Antonio Pombo, y solar 10 propiedad de Vicente Pombo. Otro solar de terreno ubicado en la Villa del Tala, décima sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro señalado con el número 7 de la manzana 66 en el plano general de esa Villa y compuesto de una superficie de 1401 metros 9739 centímetros que se deslindan así: 42 metros 950 milímetros de frente al Sur a la calle Salto por 32 metros 642 milímetros de fondo, lindando al Este por ser esquina con la calle Rocha, al Norte con solar 6 propiedad de Regino Consonni y al Oeste con propiedad de Elodio Montes, inmueble N.o 10. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$168.00 30|pub. 11956 Set.4-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "Gudrun Lina Mathilde Brendel contra HEINRICH (ENRIQUE) BURCHARDT. Divorcio unilateral" (Libro 48. Folio 68), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado señor Heinrich (Enrique) Burchardt para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. 12509 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FUENTES DE AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14025 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LEBRERO o LEBRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 30|pub. 14034 Oct.7-v.nov.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FASSANO DE BUSTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13968 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PASCASIO GARCIA o GARCIA CHALAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13969 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13970 Oct.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de LIBIA DE MAIO SPOSITO donde dice: "Juan Demais" debe decir: "Juan de Maio" y en la de nacimiento de Luis Rolando De Maio Spósito donde dice: "Di Maio" debe decir: "De Maio". — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13776-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SEGADE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 13927 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO LUGARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13838 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO o ALFREDO VICENTE SPOTTI o SPOTTI FOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13833 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de Luis Alberto Inzaurralde, donde dice "Luis Alberto Isuraldis" debe decir "Luis Alberto Inzaurralde". — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 12254 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RICCIARDI, citándose a los herederos, acreedors y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13783-Oct.2-v.oct.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de JUANA MESSANO donde dice: "Juan" debe decir: "Juana" y donde dice: "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino". — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. 13777-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA o CELESTINA GUILLERMINA CORDINI DE TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13681 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO NUÑEZ o NUÑEZ GIANNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13608 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO CONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13648 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO MANUEL FOPPIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 13495 Set.28.-v.nov.3.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de Dionisia Lacasagna y Antonio Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: Dionisia Lacasagna; y donde dice: "Hija de Juan Lacassagne" debe decir: "Hija de Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Andrés López con Dionisia Lacasagna donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice "Juan Lacassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en las de nacimiento de Rubens y Miguel Angel Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Nietos por línea materna de Juan Lacassagna", debe decir: "Nietos por línea materna de Juan Lacasagna"; en la de nacimiento de Nélida Esther Aguerre donde dice: "María Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Juan Lacassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Ricardo Martínez y Nélida Esther Aguerre donde dice: "Dionisia Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna"; en las de nacimiento de Ricardo y María de Lourdes Martínez Aguerre donde dice: "Dionisia Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna"; en las de nacimiento de Olga y Nelly Aguerre donde dice: "María Sara Laccassagne" debe decir: Dionisia Lacasagna" y donde dice: "Juan Laccassagne" debe decir: "Juan Lacasagna"; en la de matrimonio de Félix Segovia Ruiz y Nelly Aguerre donde dice: "Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna" y en las de nacimiento de Julián y María del Rosario Segovia Aguerre donde dice: "Sara Lacassagne" debe decir: "Dionisia Lacasagna". — Montevideo, Mayo 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Aux.) $44.20 15|pub. 13354 Set.25.-v.oct.13.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "URTA DE CARRIL CARMEN y otros. L.o 50, F.o 242", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de don Juan Dellazoppa y de don Juan Mayán, con respecto a los siguientes inmuebles: Primero: Mayor parte de la manzana "A". Superficie 2 hectáreas 5.351 metros 7.750 centímetros lindando al Norte 191 metros 13 centímetros con padrón 761; al Este, 147 metros 66 centímetros a la calle Libertad, ochava de 7 metros; al Sur, 135 metros 08 centímetros sobre Boulevar Calpino y al Oeste, línea quebrada de 70 metros y 47 metros 89 centímetros, lindando con padrón 763 y 70 metros 30 centímetros sobre carretera Las Piedras, padrón número 764. — Segundo: Mayor parte de manzana 'B' superficie 1 hectárea 3.532 metros 2.000 centímetros, lindando al Norte 82 metros 93 centímetros sobre Boulevar Calpino; línea quebrada de 45 metros 21 metros 71 y 45 metros rodeando padrón número 741 y 71 metros también sobre Calpino; ochava de 7 metros y al Este, 40 metros 05 centímetros sobre calle Libertad; 32 metros 56 centímetros sobre padrón 786, 787 y 788 y 45 metros sobre padrón 788; al Sur, 142 metros 38 centímetros sobre calle del Comercio y al Oeste 90 metros 18 centímetros sobre carretera a Las Piedras, padrón número 789. — Tercero: Manzana "D", solar número 1, superficie 7.597 metros 9.376 centímetros con 83 metros 68 centímetros al Norte sobre la calle Las Artes; ochava de 7 metros; 76 metros 10 centímetros al Este sobre la calle Libertad ochava de 7 metros 83 metros 68 centímetros al Norte sobre calle De Las Industrias 86 metros al Oeste lindando con padrones 2.427 y 2426. Padrón N.o 809. Solar N.o 2. Superficie 4.240 metros 9.020 centímetros; con 56 metros 65 centímetros al Norte sobre calle de Las Artes; al Este línea quebrada de 43 metros y 10 metros 55 centímetros lindando con padrones 2425 43 metros con padrón 2427; al Sur 22 metros 59 centímetros sobre calle de Las Industrias, línea quebrada de 21 metros 50 centímetros lindando con padrones 2428 y 2429 y 39 metros 78 centímetros con padrón 2429 y al Oeste 64 metros 63 centímetros 5 milímetros sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 2424. — Cuarto: Manzana "E". Solar N.o 1. Superficie 3699 metros 6000 centímetros con 49 metros 27 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este 56 metros con padrón 888; al Sur 52 metros 53 centímetros con padrón 921 al Oeste línea quebrada de 30 metros lindando con los padrones 922, 923 y 924, 28 metros 56 centímetros con padrón 924, 3 metros 77 centímetros con carretera a Las Piedras y 30 metros y 22 metros 33 centímetros con padrón 1757. Padrón N.o 887. Solar N.o 2. Superficie 576 metros 8000 centímetros con 10 metros 30 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias, al Este 56 metros con padrón 889; al Sur 10 metros 30 centímetros con padrón 921 y al Oeste 50 metros con padrón 887. Padrón 888. Solar N.o 3. Superficie 560 metros con 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias: al Este, 56 metros lindando con padrón 890; al Sur, 10 mts. con

padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 888, padrón número 889, solar número 4, superficie 560 metros 10 metros al Norte sobre calle de Las Industrias; al Este, 56 metros lindando con padrones 891 y 892; al Sur, 10 metros con padrón 893 y al Oeste, 56 metros con padrón 889, padrón 890, solar número 5, superficie 2.145 metros, 9.125 centímetros 42 metros 55 centímetros al Norte sobre calle de Las Industrias; ochava de 7 metros al Este 40 metros 50 centímetros, sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 892 y al Oeste 45 metros 42 centímetros con el padrón 890, padrón número 891, solar número 6, superficie 502 metros, 5.500 centímetros con 47 metros, 50 centímetros; al Norte, con padrón 891; al Este, 10 metros 58 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 47 metros 50 centímetros con padrón 893 y al Oeste, 10 metros 58 centímetros con padrón 890, padrón número 892, solar número 7, superficie 2.225 metros 8.125 centímetros 67 metros 50 centímetros al Norte con padrones 889, 890 y 892; al Este, 32 metros 95 centímetros sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros 50 centímetros con padrón 894 y al Oeste 32 metros 96 centímetros con padrones 919 y 920 y 921, padrón número 893, solar número 8, superficie 675 metros con 67 metros 50 centímetros al Norte con padrón 897 10 metros al Este sobre calle Libertad; al Sur, 67 metros, 50 centímetros con padrones 899, 905 y 906 y al Oeste 10 metros con padrón 907, padrón número 898, solar número 9, superficie 485 metros con 48 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; 10 metros al Oeste sobre calle Libertad; al Sur 48 metros, 50 centímetros con padrones 900, 903 y 904 y al Oeste, 10 metros con padrón 905, padrón número 899, solar número 10, superficie 261 metros, 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 900; al Este, 27 metros 51 centímetros con padrón 901; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de La Merced y al Oeste, 27 metros 51 centímetros con padrón 903, padrón número 902, solar número 11, superficie 356 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrones 900 y 902; al Sur, 9 metros 50 centímetros sobre calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 904, padrón número 903, solar número 12, superficie 352 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 899; al Este, 37 metros 51 centímetros con padrón 903; al Sur, 9 metros 50 con calle de la Merced y al Oeste 37 metros 51 centímetros con padrón 905, padrón 904, solar número 13, superficie 451 metros 3.450 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte con padrón 898; al Este, 47 metros 51 centímetros con padrones 899 y 904; al Sur, 9 metros 50 centímetros con calle de la Merced y al Oeste 47 mts. 51 cemts., con padrón 906. Padrón N.o 905. Solar N.o 14 Superficie 673 mts. 4123 cmts. con 10 mts. al Norte con padrón 917: al Este 67 mts 51 cmts. con padrones 897, 898 y 906; al Sur 9 mts. 95 cmts. con calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts. con padrón 908. Padrón N.o 907. Solar N.o 15. Superficie 675 mts. 1000 cmts. con 10 mts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts 51 cmts. con padrón 907; al Sur 10 metros con calle de La Merced y al Oeste 67 metros 51 centímetros con padrón 909 Padrón N.o 908. Solar N.o 16. Superficie 676 metros 7878 cmts. con 10 mts. 05 cmts. al Norte con padrón 917; al Este 67 mts. 51 cmts. con padrón 908; al Sur 10 mts. sobre calle de La Merced y al Oeste 67 mts. 51 cmts. con padrones 910, 911 912 913, 914, 915 y 916. Padrón N.o 909. Solar N.o 17. Superficie 492 mts. 5750 cmts. con 52 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 912; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 51 mts. 55 cmts. con padrón 910 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. cobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 911. Solar N.o 18. Superficie 498 metros 2750 cmts. con 52 mts. 75 cmts. al Norte con padrón 913; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 52 mts. 15 cmts. con padrón 911 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 912. Solar N.o 19. Superficie 503 metros 9750 centímetros con 53 metros 35 centímetros al Norte con padrón 914; al Este 9 metros 50 centímetros con padrón 909; al Sur 52 metros 75 centímetros con padron 912 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 913. Solar N.o 20. Superficie 509 mts. 6750 ctms. con 53 mts. 95 cmts. al Norte con padrón 915; al Este 9 mts. 50 cmts. con padrón 909; al Sur 53 mts. 35 cmts. con padrón 913 y al Oeste 9 mts. 51 cmts. sobre Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 914. Solar N.o 21. Superficie 1113 mts. 5834 cmts. con 85 mts. 97 cmts. al Norte con padrón 918, al Este 13 mts. con padrones 895 y 896; al Sur 85 mts. 15 cmts. con padrones 907, 908 909 y 913 y al Oeste 13 mts. 03 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 917. Solar N.o 22. Superficie 1131 mts. 5780 cmts. con 86 mts. 79 cmts. al Norte con padrón 919; al Este 13 mts. con padrones 894, 895; al Sur 85 mts. 97 cmts. con padrón 917 y al Oeste 13 mts. 20 cmts. con Carretera a Las Piedras. Padrón N.o 918. Solar N.o 23. Superficie 1134 mts. 4720 cmts. con 87 mts. 61 cmts. al Norte con padrón 920; al Este 13 mts. con padrones 893 y 894 al Sur 86 mts. 79 cmts. con padrón 918 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 919. Solar N.o 24. Superficie 1145 mts. 1402 cmts. con 88 metros 43 cmts. al Norte con padrón 921; al Este 13 mts. con padrón 893; al Sur 87 mts. 61 mts. con padrón 919 y al Oeste 13 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 920. Solar N.o 25. Superficie 268 mts. 1500 cmts. con 27 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 923; al Este 16 mts. con padrón 897; al Sur 26 mts. 47 cmts. con padrón 921 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 922. Solar N.o 26. Superficie 27 mts 500 cmts. con 27 mts. 85 ctms. al Norte con padrón 924; al Este 10 mts. con padrón 887 al S. 27 mts. 16 cmts. con padrón N.o 922 y al Ooeste 10 mts. 02 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 923, Solar N.o 27. Superficie 282 mts. con 28 mts. 56 cmts. al Norte con padrón N.o 887 al Este 10 mts. con padrón N.o 887, al Sur 27 mts. 85 cmts. con padrón 923 y al Oeste 10 mts. 02 con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 924. Quinto. Manzana "F". Solar N.o 1. Superficie 549 mts. 2835 cmts. con 40 mts. 82 cmts. al Norte sobre la calle de La Merced; 11 mts. 10 cmts. al Este con padrón 932; al Sur 49 mts. 15 cmts. con padrón 866 y al Oeste 11 mts. 11 ctms. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 931. Solar N.o 2. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 933 y al Sur 10 mts con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrones 931, 962, 963, 934, 965, 966 y 931. Padrón 932. Solar N.o 3. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre la calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 cmts. con padrón 934; al Sur 10 mts. con padrón 960 y al Oeste 70 mts. 44 cmts. con padrón 932. Padrón N.o 933. Solar N.o 4. Superficie 704 mts. 4000 cmts. con 10 mts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 70 mts. 44 centímetros con padrones 935, 942, 943; al Sur 10 metros con padrón 960 y al Oeste 70 metros 44 centímetros con padrón 933. Padrón N.o 934. Solar N.o 5. Superficie 476 metros 9000 centímetros con 9 metros 50 centímetros al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 metros 20 centímetros con padrón 936; al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942; y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 934. Padrón N o 935. Solar N.o 6. Superficie 476 mts. 9000 cmts. con 9 mts. 50 cmts. al Norte sobre calle de La Merced, al Este 50 mts. 20 cmts. con padrones 937 y 941, al Sur 9 mts. 50 cmts. con padrón 942 y al Oeste 50 mts. 20 cmts. con padrón 935. Padrón N.o 936. Solar N.o 7. Superficie 294 mts. con 29 mts. 40 cmts al Norte con padrón 939, al Este 10 mts. sobre calle Libertad, al Sur, 23 mts. 40 cmts. con padrón 941 y al Oeste 10 mts. con padrón 938. Padrón N.o 940. Solar N.o 8. Superficie 485 mts. 4520 cmts. con 48 mts. 40 cmts. al Norte con padrones 937, 938, 940; al Este 10 mts. 03 cmts. sobre calle Libertad; al Sur 48 mts. 40 cmts. con padrón 942 y al Oeste 10 mts. 03 cmts. con padrón 936. Padrón N.o 941. Solar N.o 9. Superficie 677 mts. 3700 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte con padrones 935, 936, 941; al Este 10 mts. 05 cmts. sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 943 y al Oeste 10 mts. 05 cmts. con padrón 934. Padrón N.o 942. Solar N.o 10. Superficie 680 mts 4030 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte cor padrón 942; al Este 10 mts. 05 cmts. sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrón 944 y al Oeste 10 mts. 19 cmts. con padrón 934 Padrón N.o 943. Solar N.o 11. Superficie 344 mts. 2986 cmts. con 67 mts. 40 cmts. al Norte con padrón 943. Al Este 51 mts. 05 cmts. sobre calle Libertad, al Sur 67 mts. 40 cmts. con padrones 945 y 948 y al Oeste 51 mts. 10 cmts. con padrones 956, 957, 958, 959 y 960. Padrón N.o 944. Solar N.o 12. Superficie 702 mts. 5955 cmts. cor 70 mts. 24 cmts. al Norte con padrón 953: al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 69 mts. 58 cmts. con padrón 951 y al Oeste 10 mts. 10 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 952. Solar N.o 13. Superficie 707 mts. 4141 cmts. con 70 mts. 89 cmts. al Norte con padrón 954; al Este 10 mts. con padrón 948; al Sur 70 mts. 24 cmts. con padrón 952 y al Oeste 10 mts. 08 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 953 Solar N.o 14. Superficie 714 mts. 6425 cmts. con 71 mts. 54 cmts. al Norte con padrón 955; al Este 10 mts. con padrón 948; al Sur 70 mts. 89 cmts. con padrón 953 y al Oeste 10 mts. 07 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón número 954. Solar N.o 15. Superficie 721 mts. 5246 cmts. con 72 mts. 19 cmts. al Norte con padrón 956; al Este 10 mts. con padrón 948, al Sur 71 mts. 54 cmts. con padrón 954 y al Oeste 10 mts. 03 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón 955. Solar N.o 16. Superficie 728 mts. 503 cmts. con 72 mts. 24 cmts. al Norte con padrón 957; al Este 10 mts. 06 cmts. con padrón 944; al Sur 72 mts. 19 cmts. con padrón 955 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con carretera Las Piedras. Padrón N.o 956. Solar N.o 17. Superficie 732 mts. 3213 cmts con 73 mts. 49 cmts. al Norte con padrón 958; al Este 10 mts. con padrón 944; al Sur 72 mts. 24 cmts. con padrón 956 y al O. 10 mts. 02 cmts. sobre carretera a Las Piedras. Padrón 957. Solar N.o 18. Superficie 739 mts. 9954 cmts. con 74 mts. 14 cent. al N. con padrón 959; al Este 10 mts. 03 cmts con padrón 944; al Sur 73 mts. 49 cmts. con padrón 957 y al Oeste 10 mts. 02 ctms. sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 958. Solar número 19. Superficie 749 mts. 1179 cmts. con 74 mts. 79 cmts. al Norte con padrón 960 al Este 10 mts. 10 cmts. con padrón 944; al Sur 74 mts. 14 cmts. con padrón 958 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón 959. Solar N.o 20. Superficie 441 mts. 9933 cmts. con 46 mts. 06 cmts. al Norte con padrón 962; al Este 9 mts. 66 cmts. con padrón 932; al Sur 45 mts. 45 cmts. con padrón 960 y al Oeste 9 mts. 59 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón 961. Solar N.o 21. Superficie 448 mts. 8132 cmts. con 46 mts. 67 cmts. al Norte con padrón 963; al Este 9 mts. 68 cmts. con padrón 932 al Sur 46 mts. 06 cmts. con padrón 961 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre carrtera Las Piedras Padrón N.a 962. Solar N.a 22. Superficie 469 mts. 6000 cmts. con 47 mts. 25 cmts. al Nofrte con padrón 964; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 46 mts. 67 cmts. con padrón 962 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. con carretera Las Piedras. Padrón N.o 963. Solar N.o 23. Superficie 475 mts. 6500 cmts. con 47 mts. 88 cmts. al Norte con padrón 965; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 25 cmts. con padrón 963 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 964. Solar N.o 24. Superficie 481 mts. 9500 cmts. con 48 mts. 51 cmts. al Norte con padrón 966; al Este 10 mts. con padrón 932; al Sur 47 mts. 88 cmts. con padrón 964; y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 965. Solar N.o 25. Superficie 488 mts. 2000 cmts. con 49 mts. 15 cmts. al Norte con padrón 931; al Este 10 mts con padrón 932; al Sur 48 mts. 51 cmts. con padrón 965 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón N o 966. Sexto: Manzana "A" bis. Solar N.o 1. Superficie 575 mts. 7492 cmts. con 57 mts. 80 cmts. al Norte con padrón 13; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41; al Sur 57 mts. 02 cmts. sobre calle Constancia y al Oeste 10 mts 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón número 12. Solar N.o 2. Superficie 582 mts. 5628 cmts. con 58 mts. 48 cmts. al Norte con padrón 14; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41 al Sur 57 mts. 80 cmts. con padrón 12 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre carretera Las Piedras. Padrón N.o 13 Solar N.o 3. Superficie 589 mts. 3764 cmts. con 59 mts. 16 cmts. al Norte con padrón 15, al Este 10 mts. 02 cmts. con padron 41, al Sur 58 mts. 48 cmts. con padrón 13 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. con Carretera Las Piedras. Padrón N.o 14. Solar N.o 4. Superficie 596 mts. 1800 cmts. con 59 mts. 84 cmts. al Norte con padrón 16; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 41; al Sur 59 mts. 16 cmts. con padrón 14 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretra Las Piedras. Padrón N.o 15. Solar N.o 5. Superficie 603 mts. 36 cmts. con 60 mts. 52 cmts. con padrón 17 al Norte; al Este 10 mts. 02 cmts. con padrón 8; al Sur 59 mts. 84 cmts. con padrón 15 y al Oeste 10 mts. 04 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 16. Solar número 6. Superficie 608 mts. 1000 cmts. con 61 mts. 20 cmts. al Norte con padrón 18, al Este 10 mts. con padrón 8; al Sur 60 mts. 52 cmts. con padrón 16 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 17. Solar número 7. Superficie 620 mts. 2728 cmts. con 61 mts. 87 cmts. al Norte con padrón 19; al Este 10 mts. con padrón 7; al Sur 61 mts. 20 cmts. con padrón 17 y al Oeste 10 mts 18 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 18. Solar número 8. Superficie 535 mts. 9500 cmts. con 53 mts. 93 cmts. al Norte con padrón 28, al Este 10 mts. con padrón 2; al Sur 53 mts. 26 cmts. con padrón 26 y al Oeste 10 mts. 02 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 27. Solar N.o 9. Superficie 542 mts. 7500 cmts. con 54 mts 60 cmts. al Norte con padrón 1; al Este 10 mts. con padrón 2; al Sur 53 mts. 93 cmts. con padrón 27 y al Oeste 10 mts 02 sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 28. Séptimo. Manzana "B" bis. Solar N.o 1. Superficie 505 mts. 1640 cmts. al Norte con 52 mts. 44 cmts. con padrón 42; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 32; al Sur 51 mts. 80 cmts. con padrón 39 y al Oeste 9 mts. 70 centímetros sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 41. Solar N.o 2. Superficie 511 metros 7220 centímetros con 53 metros 08 centímetros al Norte con padrón 43; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 32; al Sur 52 mts. 44 cmts. con padrón 41 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre Carretera Las Piedras Padrón N.o 42. Solar número 3. Superficie 517 mts. 9300 cmts. con 53 mts. 72 cmts. al Norte con padrón 44; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 31; al Sur 53 mts. 08 cmts. con padrón 42 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre Carrtera Las Piedras. Padrón N.o 43. Solar N.o 4. Superficie 524 mts. 1880 cmts. con 54 mts. 36 cmts. al Norte con padrón 45; al Este 9 mts. 70 cmts. con padrón 31 y al Sur 55 mts. 72 cmts. con padrón 43 y al Oeste 9 mts. 70 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 44. Solar número 5. Superficie 531 mts 4293 cmts. con 55 mts. al Norte con padrones 43 y 30; al Este 9 mts. 72 cmts. con padrón 31; al Sur 54 mts. 36 cmts. con padrón 44 y al Oeste 9 mts. 72 cmts. sobre Carretera Las Piedras. Padrón N.o 45. Solar N.o 6. Superficie 4642 mts. 8483 cmts, con 77 mts. 05 cmts. al Norte sobre calle Constancia; ochava de 7 mts.; al Este 40 mts. 20 cmts. sobre calle Libertad; al Sur línea quebrada de 34 mts. 36 cmts. sobre solar N.o 14 del plano del agrimensor Bonino y 20 mts. sobre solares números 14 y 15 del mismo agrimensor y 47 mts 64 cmts. sobre padrones 31 y 45; al Oeste 65 mts. con 15 cmts. con padrones 46, 47, 48 y 29. Padrón N.o 30. En mayor área; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Haciendo constar que todas estas fracciones de terrenos se encuentran ubicadas en el paraje denominado "Nueva Estación Viale", Departamento de Canelones, quinta sección judicial. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$1.993.20 30|pub. 13200 Set.25-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO EUSEBIO GARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 13496 Set.28.-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de defunción de LUIS COLOMBO PEZZATI, donde dice: "Hijo de Luis Colombo", debe decir: "Hijo de Anacleto Colombo" y donde dice: "Nacido en Piacenza", debe decir: "Nacido en la Comuna de Nibbiano, Provincia de Piacenza". — Montevideo, Mayo 23 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $12.60 15|pub. 13306 Set.24-v.oct.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA. Divorcio por causal. L.o 50, F.o 306", y "Falero Marcelino Segundo c|. FALCON JUANA MARIA. Auxiliatoria de pobreza. L.o 50, F.o 437", se cita, llama y emplaza a Juana María Falcon Martínez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. Setiembre 7 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adj.

(Auxil.) $33.60 30|pub. 13307 Set.24-v.oct.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Dr. Nuño A. Pucurull, se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ALBERTO DAVEL TAMBURINI MOIRANO donde dice: "Tamburiño" debe decir: "Tamburini". — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$12.00 15|pub. 13334-Set.25-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "ALVES LUIS G. c| PANELA SARA E. disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 50 F.o 389" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Luis Gonzaga Alves Pereira y Sara Elodia Penela Ríos y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo. Setiembre 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 13211-Set.23-v.oct.16

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "VALLE ANTONIO. Incapacidad. Pieza relativa a la remoción del curador. L.o 36, F.o 616", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos de Antonio Valle o sus sucesores a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno situado en la 23 sección judicial, empadronado con el N.o 87.429, señalado con el N.o uno en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, de Marzo de 1925 con una superficie de 472 metros 12 centímetros (cuatrocientos setenta y dos metros doce centímetros) que se deslinda así: 10 metros 65 ctms. al Noroeste sobre la calle Monte Caseros; 45 mts. 30 cmts al Noreste lindando con Juan Othegui; 10 mts. 50 cmts. al Sureste lindando con el solar 7 y 45 mts. 30 cmts. al Suroeste lindando con el solar 2, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días para proceder a la escrituración definitiva de compraventa bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez de Oficio (Artículo 31 de la ley 17 de Junio de 1931) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 13115 Set.21-v.oct.26.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO Medidas preparatorias. L.o 50. F.o 28", se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. 12890 Set.17-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ENRIQUETA o ENRIQUETA o MARCELINA ENRIQUETA GUILLERMINA LYBYE o LYBYE de GARCIA JOANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 12878 Set.17-v.oct.22.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictado en autos caratulados: "GERPE JOSEFA, contra COUTO FRANCISCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, L.o 49, F.o 467", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Francisco Couto Facal y Josefa Gerpe Alvarez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Marzo 13 de 1953. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 12896 Set. 17-v.oct.9.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "PALACIOS MARIA LUISA contra RODRIGUEZ SEIJO RICARDO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 50, F.o 40", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ricardo Rodríguez Seijo y María Luisa Palacios Saubaber y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$40.00 20|pub. 12916 Set.17-v oct.9.

Medidas preparatorias

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Taboas Emilio María contra FERNANDEZ EGMIDIO. Medidas preparatorias, L.o 50, F.o 431", se cita, llama y emplaza a Egmidio Fernández Colombo a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de titucional de la conciliación y se seguirá el juicio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48 00 30|pub. 12888 Set.17-v oct.22.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GUILLAMON ALFREDO y CELIA ISABEL. Prescripción. L.o 50, F.o 227". se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores de don Antonio Livet, con respecto al solar de terreno sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 36797, manzana 52-83 del Pueblo Victaria y que según plano del Agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 5 de Marzo de 1953, con el N.o 26773, tiene un área de 72 metros 1560 cmts; deslindados así: al Sureste, 7 metros, lindando con padrón 53586; 10 metros 303 al Suroeste, lindando con sucesión A Livet (a quién pertenece también el padrón 53586); al Noroeste 7 metros linda padrón 36796, de la nombrada sucesión Livet; y al Noreste 10 metros 308 con fracción B, propiedad de los comparecientes; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$108.00 30|pub. 12139 Set.4-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Bonaudi María I. c FENDE BRAVO ASEN ABRAHAM. Divorcio por sola volutad. Lo. 60 Fo. 314" se cita, llama y emplaza a Aren o Asen Abraham Fende Bravo, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo. agosto 31 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario adjunto.

$48.00 30|pub. 12176 Set.5-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "CIRELLI FACAL JOSE con MUÑOZ IRMA. Divorcio por causal". (Lo. 50, Fo. 335), se cita, llama y emplaza a Irma Muñoz o Moñoz Dupuy, a fin de que comparezca por sí por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Act. Adj.

$48.00 30|pub. 12670 Set.16-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO o REYNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14005 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VISCA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 14006 Oct.7-v.oct.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CAYETANO BRUZZESE y de MARIA FERRARO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen con el apellido de: "Abrucece" y "Ferrari" debe decir: "Bruzzese" y "Ferraro", B) En las de nacimiento y defunción de Emilia Bruzzese, donde respectivamente dice: "Broscese" y "Bruzzessi", debe decir: "Bruzzese" y en la de matrimonio de Angel Camiruaga y de Emilia Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente aparece la contrayente y los padres de la misma con los apellidos de: "Bruzzesi, Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese, Bruzzese y Ferraro, C) En la de nacimiento de Ana Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Broscese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, D) En la de nacimiento de María Margarita Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de: Bruzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro, E) En la de nacimiento de María Teresa Bruzzese, estableciéndose que donde dice: Bruzzesi, debe decir: Bruzzese y donde dice: Ferrari, debe decir: Feraro, F) En la nacimiento de Luis Juan Carlos Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Bruzzesi y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro y G) En la de nacimiento de Nicolás Bruzzese, estableciéndose que donde respectivamente dice: Brusese y Ferrari, debe decir: Bruzzese y Ferraro. — Montevideo, Agosto 27 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 60.00 15|pub. 13993 Oct.7-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BARAZZOTTO o ATILIO FEDERICO SECUNDINO BARAZZOTTO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario

$12 10|pub. 13974 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO DANTE HECTOR o PABLO o PEDRO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. 13344 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO EUGENIO OLIVE-

RA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13865 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ANIBAL PECORA o ANIBAL PECORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13813 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO ZEZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgatevideodo. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13787 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FORNASAR o FORNASARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13788 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELGAREJO DE PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13697 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GAVIOLI DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13698 Oct.1.o-v.oct.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de HIGINIO MONTIEL, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido en el año mil novecientos siete, debe decir mil novecientos cuatro. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 16.00 15|pub. 13700 Oct.1.o-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SAMUEL BACH, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Débora Bard, (L.o 43, F.o 216). — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13717 Oct.1.o-v.Nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARTIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13673 Set.30-v.oct.10.

Segunda copia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "FUENTES PROFUMO (OLGA). Segundas copias" (Lo. 43. Fo. 111), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada a favor de Olga Fuentes Profumo por Vicente, María, Adela Blanca, Juana, Enrique, Blanca, Luis Carlos y María Elena Beniscelli Demutti ante la escribana Olga Eguren, el 1.o de Diciembre de 1950, relativa al siguiente bien: Un solar empadronado con el número 74 082, situado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con el edificio y demás mejoras en él contenidas, señalado con la letra "A" en el plano del agrimensor Pío H. Braen, de Julio de 1926, compuesto por una superficie de 680 metros 50 decímetros, teniendo 13 metros de frente al N. E. a la calle Lindoro Forteza, puerta señalada con el número 3115. Dicha escritura fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 594 al folio 388 del libro 400. En consecuencia, se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 10|pub. 13605 Set.30-v oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAPROVITERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13658 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA BASALO DE CANCELA y SIMON CANCELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13655 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO AMENEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13656 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO RAYMUNDO o RAIMUNDO RIENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13650 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VICENS o VICENS DE BALAGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 13654 Set.30-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: "DE LEON DE PEREZ ESILDA y JOSE PEREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con esta fecha 11 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: José Pérez y Esilda Estebana De León. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 13653 Set.30-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE PALLEJA DE DALY o MATILDE ANTONIA PALLEJA y JUAN DALY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 13584 Set.29-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a IGNACIO DE URIBE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Juana Gil. (L.o 43, F.o 87). — Montevideo, Agosto 31 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub 12268 Set.7-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO SUAREZ y VICENTA DOMINGUEZ SANTIAGO, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de la misma aparecen respectivamente como: "Vicenta Dominguez Fernández" y "Generosa Fernández", debe decir; "Vicenta Dominguez Santiago" y "Generosa Santiago". — Montevideo, Setiembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. 13251-Set.28-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE ANTONIO GARCIA y de ROSA ALALLON, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: Lioncio Antonio García y como nacido el día once de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir José Antonio García y nacido el día veintiocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete; y donde la contrayente y el padre de la misma aparecen con el apellido de Alayón, debe decir: Alallón. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.80 15|pub. 13256-Set.28-v.oct.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a MANUEL TORRES, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Consuelo Fernández. (L.o 43. F.o 207). — Montevideo, Agosto 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Act.
$48.00 30|pub. 12264 Set.7-v.oct.10.

Apertura sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARBALLEIRA GUTIERREZ o JOSEFA CARBALLEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 12365 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAYO PUERTOLLANO o MAYO PUERTOLLANO ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13920 Oct.5-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "LUIS VIZZIANO BRIGNONI. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Vizziano Brignoni, estableciéndose que donde el apellido paterno y materno figura Viezana y Brignane respectivamente, debe decir VIZZIANO y BRIGNONI. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13913 Oct.5-oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAMERTO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 13900 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARABALLO CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario
$12.00 10|pub. 13839 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA BLANCO DE CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 13840 Oct.3-v.oct.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados "RICARDO FRANCISCO BARBE. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Ricardo Francisco Barbé, constituyendo domicilio en Rincón 512, piso 1, al señor Juez dice: Que debiendo optar por el título de procurador vengo a producir la información de vida y costumbres solicitando del Juzgado se reciban las declaraciones del doctor José Pedro Aramendía y señores Ricardo Pareja y Artigas Muñoz, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. — Fecho, se me expidan testimonios. — Ricardo Barbé. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. 13784-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELIDA TOMASA DI STASI o DI STASSI DE FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13841 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "MARFISA CARAVIA. Rectificación de partida", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Marfisa Caravia con Miguel Logiurato, estableciéndose que donde la contrayente figura como Marfiza Martínez debe decir Marfisa Caravia. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 13767-Oct.2-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CAVALLOTTI o CARLOS M. CAVALLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1953. —José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13621 Oct.2-v.oct.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en los autos caratulados: "HECTOR LUIS ABELLA CAPEZZERA. Información de vida y costumbres; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Turno. — Héctor Luis Abella Capezzera, fijando domicilio en la calle Arismendi 1427, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador y a los efectos de producir la información legal, ofrezco el testimonio del señor José Carlos Riera y el doctor Rodolfo Du Pré, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Héctor Luis Abella. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$26.00 10|pub. 13678-Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IRMA CORRAZO DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13682 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL DALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13683 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CATALINA SCHELLINO o SCHELINO o SEQUILINO o SCHELINO o SCHILINO o ESQUILINO DE BARONE o BARO o BARONI o BARON, de JUAN FLORENTINO DOMINGO o JUAN o JUAN F. BARONE o BARON o BARO o BARONI, de CLORINDA GAVINA o CLORINDA o FLORINDA BARONE o BARONI DE BESSUN o BESUN, de SANTIAGO BESSUN o BESUN, de MARCOS o MARCOS ASQUILINO BARONE o BARONI o BARO o BARON y de RICARDO BARONE o BARONI o BARO o BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 10|pub. 13590 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SINFORIANO o SINFORIANO CRESCENCIO BENTANCUR o BENTANCUR COSTA, de PEDRO PABLO BENTANCUR o BENTANCUR COSTA y de ANUNCIACION DEL CARMEN o CARMEN COSTA DE BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$16.00 10|pub. 13576 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA PIRIA o MARIA ELIDA PIRIA MIRAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13684 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL CAVALLI DE METALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13607 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ELENA DEAMBROSIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13633 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA LUISA BOLLINI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub. 13579 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO ARBELO CURIS o CHURIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13580 Set.29-v.oct.9.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "ISAURA ARAUJO, Rectificación de su partida de defunción". se hace saber que se ha solicitado la rectificación de dicha partida estableciéndose que donde el nombre de la extinta dice Blanca Rosa debe decir Isaura. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13483-Set.28-v.oct.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "PEDRO POUQUETTE. Pieza separada. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Pedro Pouquette, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura Pouqueta; debe decir Pouquette. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. 13523 Set.28.-v.oct 15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ROSA IRENE PEREZ POUQUETTE. Pieza separada. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Rosa Irene Pérez Pouquette, estableciéndose que donde el apellido materno de la inscripta figura Puquett, debe decir Pouquette. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 15|pub. 13521 Set.28.-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ELISEO PERDIGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. 13524 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELLIS HOUSTON HAMTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$36.00 30|pub. 13394 Set.26.-v.oct.31.

Ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON. Ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León, solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$24.00 20|pub. 13412 Set.26.-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en el expediente caratulado: "IDA APRILE contra VICTORIO COLMEGNA". Divorcio sola voluntad, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Victorio Colmegna, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$54.00 30|pub. 3297 Set.21-v.oct.26.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AMERICO LOPEZ RUANO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, quinto piso), a estar a derecho en los juicios de divorcio y de auxiliatoria de pobreza que le inició su esposa María Beatriz Busca. — Montevideo Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 12802 Set 16-v.oct.31.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno, dictada en autos: "PEDRO SERVANDO TABARES y OTROS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Pedro S. Cardozo y Juana Montero estableciéndose que donde dice "Pedro S. Cardozo y Francisca Cardozo", debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares". De nacimiento de Humberto y Pedro Crisoldo Tabares Montero, donde dice "Pedro Acosta, Isidoro Acosta y Francisca Cardozo" ,debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares", suprimiéndose Isidoro Acosta De nacimiento de Emilia y Víctor Hugo Tabares Montero, donde dice Juana Montero de Cardozo Pedro Cardozo y Francisca Cardozo, debe decir "Juana Montero de Tabares Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares", respectivamente. De nacimiento de Justa Victoriana Tabares Montero, donde dice Pedro Acosta Cardozo y Francisca Cardozo, debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares, respectivamente De nacimiento de Gladys Zenona Tabares Montero, donde dice "Pedro Cardozo y Francisca Cardozo" debe decir "Pedro Servando Tabares y Francisca Tabares" De nacimiento de Haydée Tabares Montero donde dice "Pedro S. Cardozo" debe decir "Pedro Servando Tabares". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1953 — José Curi Zagia, Actuario

(Aux.) $33 60 15|pub. 13271 Set.[illegible] v.oct.9.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dic-

tada en autos: "Agustín Rodríguez Araya. Prescripción", se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha presentado el señor Agustín Rodríguez Araya iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al sepulcro N.o 1615 del Cementerio del Buceo de esta ciudad. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al sepulcro para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 12537 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA VILLAR de CAZABAN DEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12547 Set.11-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PALACIO y OLAVARRIA o JOSE PALACIO OLAVARRIA u OLABARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 12545 Set.11-v oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13985 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA MARIA REYES DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13986 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELISA BOUZADA OTERO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13990 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAMILA ESTEVEZ DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13931 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAYO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13932 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CRISTINA BARBATTI o BARBATI o BARBOTTI DE PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13933 Oct.5-v.oct.16.

Escrituración de oficio
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, en autos. "ANTONIO GOMEZ. Otorgamiento de escritura de compra-venta (43|277)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Wáshington Jorge Ruiz, Elena Ruiz de Ferrer, Celia Margarita Ruiz, Blanca Suárez de Melgar, Paula Suárez de Ramírez, Ercilia Suárez de Franco, Coralio Suárez, Arturo Montans, Carlos Francisco Montans, Esther Montans de Calcagno, y María A. Montans de Fazzio, sus sucesores y causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído al otorgamiento a favor del nombrado Antonio Gómez, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio, del inmueble prometido en venta el 12 de Julio de 1935, según boleto N.o 68|30, al pre-nombrado Antonio Gómez por intermedio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en representación de don Juan de Dios Ruiz, y que consiste: Un solar de terreno situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 142.044, que es el señalado con el N.o 30 de la fracción letra "D" del plano del Agrimensor A. Amaro, del 6 de Marzo de 1930, compuesto de una superficie de 454 metros 62 decímetros, con 12 metros de frente al Oeste a la calle Thiebaud, 37 metros 89 centímetros al Norte lindando con los solares 28 y 29, 37 metros 88 al Sur, lindando con el solar 31 y 12 metros al Este, lindando con el solar 27. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 132.00 30|pub. 13930 Oct.5-v.nov.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO WALTER BAYLEY MOGNONE o MOGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13898 Oct.5v.oct.16.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "PELUFFO DE ACOSTA, MARGARITA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobleza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma el contrayente figura como "Pedro Barcas", debe decir: PEDRO ACOSTA BARCAS. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 13879 Oct.3-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JAUREGUIBERRY o JAUREGUIBERRI DE CASTIÑEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13769-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto turno. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13828 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SATURNO o CARLOS SATURNINO GOYENECHE ARAMBURU o ARAMBURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13669-Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN MANUEL o MANUEL JULIAN MONTERO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13829 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASIMIRO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13800 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMMA CONSOLACION GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ o EMA GONZALEZ DELMOND o EMA GONZALEZ DELMOND DE GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13762 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO OLIVERA y la de ELBA o ELBA LUDOVINA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13763 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ SEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13764 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María Franca, recaído en autos "ALBERTO J. OLIVELLA con VIOLETA RUBY PEREZ ROMPANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alberto J. Olivella y Violeta Ruby Pérez Rompani, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira Actuario.
$32.00 20|pub. 12203 Set.29-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la suesión de don MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan denttro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Agosto 15 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13761 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE LUIS o FRANCISCO o FRANCISCO JOSE BERRUTTI PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sextó piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13619 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María Franca Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO

MOCEK o MACEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13618 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA CATALINA o CATALINA ARVUET o ARBOUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13617 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BENITA CAEYROS o CAEIROZ DE LORENZO Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de Francisco, Alfredo, Manuel, Mercedes y Vicente Lorenzo, pués donde en las mismas, respectivamente, dice: "Caeiros", "Caeros", "Cayeroz", "Cayeiros" y "Caiyeiros", debe decir: "Caeyros". — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 15|pub. 13332 Set.30-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL LAMBIASE o LAMBIASI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13616 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROLANDO BIANCHI o BIANCHI SPERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. 13582 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA CINCUNEGUI DE JAUNSOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13583 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o PEDRO GRATO LEZAMA MORRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13542 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GAYETANO o CAYETANO POZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ane este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Octubre 23 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13543 Set.28.-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "RIVERO, ILDO. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como: "Ilda Esther", en vez de Ildo, que es su verdadero nombre. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 19427 Set.26.-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DANIEL FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523: sexto piso. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13545 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JESUSA VALLADARES o VALLADARES DOMINGUEZ DE ALBORES o ALBOREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13544 Set.28.-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NALERIO, DIODILES AÑOR. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como persona del sexo femenino, en lugar de masculino. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario
(Aux.) $12.60 15|pub. 13424 Set.26.-v.oct.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ECHENIQUE, LUIS ALBERTO y MARGARITA LEZAMA BOTTARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Luis Alberto Echenique y Margarita Lezama Bottaro, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13423 Set.26.-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "BONINA DE RIBEIRO, RUFINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José Alberto Fulgencio Ribeiro, pués donde en la misma dice: "Boniña". debe decir: "Bonina", donde dice: "Riveiro" debe decir: "Ribeiro". y donde dice: "Veintiséis de Febrero próximo pasado", debe decir: "Veinte de Febrero próximo pasado". — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.80 15|pub. 13331 Set.25-v oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José M.a França, en autos: "Fernández de Mendietta, María Esther con ALFREDO DOMINGO MENDIETTA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Fernández de Mendietta y Alfredo Domingo Mendietta y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub 13318 Set.24-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "CORBO DE FEBRER, MARIA ELENA. Rectificación de partida auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como "Donata Justa", en vez de: "María Elena". — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub 13358 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "HERNANDEZ OROPEL RECLUS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Carmelo Hernández Mederos, pués donde en la misma dice: "Oropel Reclus", en el lugar que corresponde al nombre del inscripto, debe decir: "Carmelo". — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira., Actuario.
$12.60 15|pub. 13357 Set.25-v.oct.14.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUSINEK, JOSEK con ELENA ZETUNE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Josek Rusinek y Elena Zetune, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 13183 Set.22-v.oct.15.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto Turno, doctor don José María França, en autos: "LARRAZABA, CARLOS Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hija Eva Leonor, pues donde en ellas dice: "Larrazabal", debe decir: "Larrazaba". — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $12.60 15|pub. 13175 Set.22-v.oct.8.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VAZQUEZ, JUAN CARLOS y MARIA JAVIERA ECHEVERRIA DE VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Vázquez y María Javiera Echeverría de Vázquez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 1.º de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 12928 Set 17-v oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA PENA VARELA o PENA VARELA DE OTERO o DE OTERO BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 13024-Set.19-v.oct 24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña EILEEN MARIA KEENAN DE HUGHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 12969-Set.18-v oct.23

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido doña Preciosa Alvarez de Quintans y los señores José y Raúl Quintans Alvarez, interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria de área sobrante y de perfeccionamiento de título con relación al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 3.ra sección judicial de Montevideo manzana número 112 empadronado con el número 3 487, compuesto el terreno, según plano levantado en junio del año 1953 por el Agrimensor Carlos A Rodríguez, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 27.159 el 5 del mismo mes y año de una superficie total de ciento veintitrés metros tres mil novecientos noventa centímetros, deslindados así: nueve metros de frente al Sud-Sud- Este a la calle Buenos Aires, por donde las construcciones se señalan actualmente con los números 155 y 159, trece metros cuarenta centímetros al Oeste-Sud-Oeste, confinando con el padrón N.o 3488, trece metros cuarenta y seis centímetros al Este-Nor-Este, limítrofe con el inmueble padrón número 3486 y nueve metros cuarenta centímetros en el frente do al Norte Nord Oeste, lindando con el padrón N.o 3489. Dicho sobrante de área compren-

dido dentro de muros está constituído por la diferencia resultante entre el plano a que se ha hecho referencia más arriba y estudio gráfico legal del mismo Agrimensor Carlos A. Rodríguez, que establecen una superficie, como se ha dicho, de 123 metros 3990 cms. para el referido solar y la que arrojan los antecedentes de los títulos de propiedad: 101 metros. 8880 cms., o sea una superficie en más de 21 metros 5110 cms., que es lo que se pretende prescribir con esta acción. Y de acuerdo a lo resuelto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, por cualquier concepto, a la fracción de que se trata y a las sobras de ella contenidas, para que comparezcan a deducirlo en el mencionado juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 31 de 1953.— José Tomás Pereira, Actuario.

$ 180.00 30|pub. 13675 Set.11-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL DOMINGO MIGUEL CHIAINO o RAFAEL CHIAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub.13989 Oct.7-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a quienes se consideren causa-habientes de doña ROSA BAGNULO o BAGNUELO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por posesión notoria de estado civil de hijas naturales de la nombrada causante (L.o 38, F.o 152), han iniciado Rosa Blanca, Antonia y María Carmen Hernández, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 31 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13874 Oct.3-v.nov.9

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA o TERESA MARIA MAGDALENA DIAZ DE COUSTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13770 Oct.5-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o PAULO BARBALES o BARBALE, de apellido materno Cardozo o Carballo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13892 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace sabe rla apertura de la sucesión de EUSEBIA ALMEIDA DE HERNANDEZ o EUSEBIA ALMEIDA BENTANCOUR DE HERNANDEZ o HERNANDEZ FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13925 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA VIDORRETA DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13886 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MADRID VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13835 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BELLORA DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13771-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NERVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13772-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA TERESA PUCCI DE GONZALEZ o de GONZALEZ PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13774-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GERMAN REINHOLD LORENZ o LORENZ WAGNER o JULIO GERMAN REINALDO LORENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13735 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno ,se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA LEONOR POLICANO DE POLEDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Act.

$12.00 10|pub. 13812 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN BERNARDINO ALCANTARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13675 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de caséptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LABELLA NOLÉ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13647 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ADOLFO MANCINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13592 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULPIANO MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13547 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA OBREGON MANTEOA o ANGELA OBREGON DE GARCIA o ANGELA OBREGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. 13471-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MICAELA ROBAINA DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub 13534 Set.28.-v.oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ANTONIO PALOMINO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio por su sola voluntad (Lo. 38. Fo.121), le ha iniciado doña Elena Patiño, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13546 Set.28-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CIRILO ALEJANDRO GUGIATO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña, Elena Marcelino, y las de nacimiento de sus hijos María Elí, Lino Genaro, Rogelio, María Concepción, María Susana, Alda Esther y Jesús Daniel, por figurar en todas ellas el apellido del exponente como 'Gugliato", en lugar de "Gugiato". — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00 15|pub. 13352 Set.28-v.oct.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ESTEBAN CASTILLO y doña JUANA GEMELLI, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la hija de ambos, Nelly, en la siguiente forma: Donde en ella dice que es hija de María Gemelli, debe decir: de Juana Gemelli. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $12.60 15|pub. 13356 Set.25.-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VIEIRA DE JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13197 Set.22-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de don AMANDO RISUEÑO o RISUEÑO RODENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dntro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. 13098 Set.18-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MELIAN LAFINUR DE URTA Y ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 10|pub 12985 Set18-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Porro contra MANUFACTURA FORTI. Intervención. Pieza sobre forma de constitución del Consejo de Administración. Lo. 36. Fo. 520" se cita y emplaza a los señores Alvise Forti y Héctor L. Brenta, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a firmar las actas números 20, 31 y 33, que lucen a fojas 75, 146 y 164, respectivamente, del Libro I de Actas del Consejo Administración de

Sociedad Anónima Manufactura Forti (Uruguay), en virtud de haber omitido hacerlo, de acuerdo con la sentencia dictada por este Juzgado, con fecha 27 de mayo de 1952, en los mencionados autos. — Montevideo, junio 25 de 1953 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$60.00 30|pub. 12202 Set.5 v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno dictada en autos: "ABELLA ATILANO con MARTINEZ RUBIO EDUARDO". Pérdida de patria potestad: Libro trece, Folio ciento trés", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Eduardo Martínez Rubio, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$36.00 30|pub. 13290 Set.24-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a doña AURORA LEMOS, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Miguel Kotsachis contra Aurora Lemos. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 8.o, F.o 317), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 13779 Oct.7-v.nov.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE LA CAPITAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 6.a sección doctora Sofía Elena Gadea de Gasteló, se cita y emplaza a todos los interesados, acreedores y herederos de don HORACIO BARTOLOME PALLARES y FRANCISCA BERMUDEZ DE PALLARES, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado (Olimar N.o 1462), a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — Raúl Brottogini, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13903 Oct.5-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección de Montevideo se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA ARDITO DE BONIFACINO, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que, dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, Minas N.o 1681, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 13867 Oct.3-v.oct.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18 SECCION DE MONTEVIDEO
Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 18 sección de Montevideo ,en autos: ANGELA ALMADA DE VERDIER Y REGINO AMADOR VIGNONI BRUM. Hallazgo. "Exp. 33|953. Se hace saber que han sido hallados los siguientes objetos. veinte villetes de diez pesos cada uno.

Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 725 y siguientes del Código Civil, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a ellos para que se presenten a deducirlos con los comprobantes respectivos. — Montevideo, Setiembre de 1953. — $48.0015|pub. 13188 Set.22-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO
Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés, se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido Fernanda Bado de Solimo, solicitando prescripción treintenaria adquisitiva del siguiente bien: un solar de terrero, empadronado con el N.o 72.357. ubicado en el Barrio Pérez Castellanos, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 20 de la manzana N.o 11 en el plano levantado en Enero de 1908, por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con 8 ms. 59 cms. de frente a la calle Melchor Ramírez, antes Sosa: por 34 metros 46 centímetros de fondo, distando su punto medio de la esquina formada en la calle M. de Salas 64 ms. 42 cms., lindando al Nord Este con el solar padrón número 72.356 de Angel Bo: por el Sud Oeste, con e lsolar padrón N.o 72.358 de la accionante y por el Nordeste con el solar padrón N.o 72.372 propiedad de Manuel Martínez, compuesto de un área de 295 mts. 15 dcm. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Capellán y a sus sucesores a título particular o universal y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlo, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.
$108.00 30|pub. 13321 Set.26-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ADILA DIEZ MEDINA DE ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 21 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 8.00 10|pub. 13702 Oct.1.o-v.oct.13.

Segunda Copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "LUIS ARTIGAS SOTO, segunda copia de escritura (L.o 14, F.o 501)", se hace saber al público que ante este Juzgado se h apresentado don Luis Artigas Soto, iniciando la gestión de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada ante el escribano Ramón D. Queiruga, el 4 de Abril de 1936, por la que adquirió su extinto padre don Silvano Soto de doña Clotilde Saldaña de Hidalgo una fracción del solar 3 de la manzana 43 de esta ciudad, empadronada actualmente con el N.o 1395 y mide 27 metros de frente sobre la calle Uruguay por 42 metros y 95 centímetros de fondo; su paralela al este y sur lindan con la sucesión de Faustino Hidalgo, midiendo por este viento 27 metros. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Artigas, Setiembre 10 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 30.00 10|pub. 13695 Oct.1.o-v.oct.13.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "EUSEBIO D'AVILA COOPER con SANDALIO MUEZ y sus sucesores. Prescripción treintenaria" (Lo. 14. Fo. 458), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eusebio D'Avila Cooper promoviendo juicio, a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el solar dos de la manzana setenta y cinco de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 187, que según mensura del agrimensor Manuel Tárrega, del 7 de Octubre de 1910, se compone de una superficie de ochocientos diecinueve metros y seiscientos setenta y siete centímetros, lindando: al Norte, da frente a la calle La Paz; al Sudoeste, con los solares cuatro y ocho; al Sudeste, con el solar uno y, al Noroeste, con el solar tres. En consecuencia, se emplaza al señor Sandalio Muez y a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con derechos en el solar descripto para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la instancia. — Artigas, Mayo 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$96.00 30|pub. 12404 Set.10-v.oct.15.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Vicente Bourgain c| ANA AMELIA DE SOUZA. Disolución de sociedad conyugal", (L.o 14, F.o 547), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Vicente Bourgain y Ana Amelia de Souza, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, Setiembre 2 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$ 32.00 20|pub. 12923 Set.17-v.oct..9.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Antonio Hugo Silva contra ANGELA CUSTODIA MESA. Divorcio, L.o 14, F.o 554". se emplaza a doña Angela Custodia Mesa para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Artigas, 29 de Agosto de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub. 12388 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO ANTONIO XALAMBRI o LUIS XALAMBRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10pub. 14044 Oct.7-v.oct.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados. "Carrara de Peirano Julia c|. TOMAS MIGUEL PEIRANO. Disolución de la sociedad legal, L.o 40, F.o 65", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal, citándose y emplazándose a todas las personas que tuvieran interés en los bienes gananciales o contra los mismos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Octubre 2 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 40.00 10|pub. 14045 Oct.7-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA o ANGELICA DOLORES RODRIGUEZ XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13893 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13791 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUZZALINO DE MARICHAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 30 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 13792 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL POMBO NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Setiembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 13732 Oct.1.o-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO NATIVIDAD o NATIVIDAD CORRALES CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 1.o de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13731 Oct.1.o-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA CEFERINA SORIA DE PRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub 13512 Set.28-v. oct.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "MIBELLI LORENZO contra propietarios del bien padrón N.o 648. Juicio ejecutivo" se cita y emplaza por el término de noventa días al propietario del bien padrón N.o 648 o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de referencia para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose asimismo para el previo juicio conciliatorio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 307 y 282 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$48.00 30|pub. 13255 Set.23-v.oct.28.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "GIACOYA BERNABE DANIEL y DOLORES BADAL DE GIACOYA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 40

Fo.72", Se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre de 1953 se decretó la disolución y liquidación de los bienes de la sociedad conyugal Bernabé Daniel Giacoya y Dolores Badal de Giacoya, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Canelones, Setiembre 19 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.

$40.00 20|pub. 13208 Set.23-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canedones, se hace saber la apertura de la sucesión de INGACIO BONIFACIO MONTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14042 Oct.7-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Setiembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. 13794 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 17 de 1953. — Hugo Alvez, Act.

$12.00 10|pub. 13795 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIO CAMILO o CAMILO ROMERO o CAMILO FIGUEREDO, y de DOMINGO ROBERTO FIGUEREDO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra las herencias, se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Pando, Setiembre 10 de 1953. — Jorge M. Moller, Juez de Paz.

$ 16.00 10|pub. 13912 Oct.5-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13797 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO MOREIRA y ALMINDA BICA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. 13782-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SECUNDINO ITURBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 21 de 1953. — Jaime Roca Estévez, Actuario.

$12.00 10|pub. 13677-Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LIZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 28 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.

$ 12.00 10|pub. 13995 Oct.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA BEATRIZ RIBEIRO DE ELMS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13984 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONTET DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 26 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13946 Otc.6-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FRANGGI JUAN BENITO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, L.o 33, F.o 42", se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Benito Franggi, estableciéndose que donde su apellido y el de su padre figura "Franzzi", deben decir: "Franggi", que es el verdadero. A a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 22 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$16.80 15|pub. 13941 Otc.6-v.otc.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CHEVALIER o CHEBALIER o CHEBELIER o CHAVALIER DE CARRO y de JORGE GERMAN CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12827 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA o ETELVINA ELVIRA COSTABEL DE MORAES y de EUGENIO COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13780-Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BOZZINO DE BOSCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 9 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 12796 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CUTINELLA LAYOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13634 Set.30-v.oct.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "CORREA JULIO MANUEL y OTRA: Rectificación de partida auxiliatoria de pobreza". Lo. 32. Fo. 541, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio Manuel Correa con Mercedes Calo, estableciéndose que: donde dice Vidal Julio y Julio Vidal al margen y en el cuerpo de la partida, respectivamente, deben decir Correa Julio Manuel y Julio Manuel Correa, y donde figura hijo de Manuel Vidal, fallecido, debe decir hijo de Angela Correa. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Junio 22 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 13374 Set.25-v.oct.13.

Rectificación de partida

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VIZIO PEDRO ADOLFO y OTROS: Rectificación de partidas" Lo. 32 Fo. 334, se hace saber, que ante este Juzgado, se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: Matrimonio de Pedro Adolfo Vizio con Ema Jora Rance, donde el apellido del esposo figura Vizzio, debe decir Vizio y donde el nombre de la esposa aparece Emma, debe decir Ema; nacimiento de Nelly Beatriz Vizio, donde el apellido del padre dice Vizzio, debe decir Vizio; nacimiento de Jorge Omar Vizio, donde el padre figura como Pedro Rodolfo debe decir Pedro Adolfo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 2 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 15|pub. 13206 Set.23-v.oct.9.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SALOMON JUAN. Incapacidad" (Lo. 33, Fo. 10), se hace saber, que por interlocutoria N.o 7795, de fecha 11 de Setiembre en curso, fué declarado en estado de incapacidad don Juan Salomón, designándose curador del mismo al doctor Hugo Nelson Odriozola, cargo discernido por la mencionada interlocutoria. — Colonia, Setiembre 18 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 10|pub. 13549 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12.00 10|pub. 13487-Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "LOPEZ RAMON, Hallazgo de un bote (artículo 411 del Código Rural) se pone en conocimiento del público en general y a todos los interesados que para dentro del término de seis meses comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes a esta oficina. El bote encontrado no tenía ningun nombre, no estaba pintado y no tenía nada en sus interior. Las dimensiones del mismo son de unos cuatro metros de largo y unos sesenta centímetros de ancho. Dicha embarcación fué hallada en el mes de Marzo ppdo. frente al balneario Municipal. Real de San Carlos Departamento de Colonia. — Colonia, Setiembre 24 de 1953. — Maunel A. Barraza, Juez de Paz.

$ 20.00 10|pub. 13756 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR NOE NELL CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Setiembre de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$8.00 10|pub. 13940 Oct.6-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a Sección de Colonia, en autos: "PAOLINI JACINTA. Prescripción", se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos al solar 12 manzana 108 de esta ciudad, padrón 455 con 7 metros 16 centímetros de frente al Noroeste a calle Estados Unidos por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Noreste, Sureste y Suroeste con los solares 13, 6 y 11; y al solar 1 manzana 90, padrón 359, con 42 metros 95 centímetros en sus frntes Noreste y Noroeste a calles Doctor Juan Murgía y Doctor Carlos Cúneo, lindando al Suroeste y Sureste con los solares 11 y 2. Los interesados deberán comparecer dentro del término a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Setiembre 24 de 1953. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. 13936 Oct.6-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO BERTALMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 12.00 10|pub. 13726 Oct.1.o-v.oct.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ISABELINO CABRIEL IRIBARREN y MARIA ANTONIA AGUER DE IRIBARREN. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (L.o 40 F.o 24),

se hace saber al público que con fecha diez y nueve del corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Isabelino Gabriel Iribarren y doña María Antonia Aguer de Iribarren y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 26 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 40.00 20|pub. 12800 Set.16-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO SAFFORES o ALFREDO CESAR SAFFARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 16 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 12.00 10|pub. 13724 Oct.1.o-v.oct.13.

Junta de acreedores
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de doña Juana Demaría de Píriz. Concurso necesario, libro 39, F.o 768" se cita, llama y emplaza a los acreedores de este Concurso a la Junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Lavalleja N.o 803, el día diez y siete de Noviembre del corriente año, a las quince horas. Se previene; 1.o) Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y 2.o) Que la Junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, 21 de Agosto de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$80.00 40|pub. 11401 Set.3-v.oct.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE DURAZNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la séptima sección de Durazno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DORALIZA o DORALISA o SOFIA DORALISA NUÑEZ DE NUÑEZ, citándose a todos los que se considere.. con derechos a la misma para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducirlos en forma ante este Juzgado. — La Paloma, Setiembre 12 de 1953. — Juan Morales, Juez de Paz.
$ 12.00 10|pub. 13727 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES
Prescripción
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "ADELA SENA DE ALLENDE. Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, previo al juicio de la conciliación, y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Ramón Fernández, a los sucesores de Gervasio Sena, a sus causahabientes a título universal o particular y a toda persona que por cualquier título se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 429, ubicado en la manzana N.o 69, parte del solar N.o 1 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, y que linda: al Norte: con Ceferino Villagrán; por el Este; en parte con Julián Zeiden y en parte con Feliciana Melatti de Bernardi; por el Sur; calle 18 de Julio, y por el Oeste: con Gregorio Gabriel Condón. Se hace constar que se habilita la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Setiembre 24 de 1953. —Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 84.00 30|pub. 13922 Oct.5-v.nov.10.

Declaratoria de ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictado en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN". "Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain. De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación por el término legal, en calidad de primera expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$ 24.00 20|pub. 13878 Oct.3-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$12.00 10|pub. 13494 Set.23-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PESQUERA TEJEIRO, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13909 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de las sucesiones de BARTOLO GONZALEZ y ANTONIA CURBELO o CURBELO DE GONZALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1953. — Artoldo R. Fontes Trelles, Actuario
$ 12.00 10|pub. 13905 Oct.-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALMADA o ALMADA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13906 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se nace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCOS SORIA o SORIA RISSOTTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jubgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953.— Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario .
$ 12.00 10|pub. 13907 Oct.5-v.oct.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SANCHEZ o SANCHEZ DE LAS CUEVAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13601 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME INOCENCIO BOSCH LEIRIA o BOS o BOSQ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13525 Set.23-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA GARCIA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13509 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA DOLORES QUINTEROS DE CAYAFFA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13510 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.
$12.00 10|pub. 13511 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA o BONIFACIA PASCUALA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 22 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13505 Set.28.-v.oct.8.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SIXTO AMARO y SOFIA FERRER DE AMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 19 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13506 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA BIAGIONI o BIAGGIONI DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 11 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. 13507 Set.28-v.oct.8.

Divorcio
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos: TABEIRA RICARDO GREGORIO contra MARIA IRMA PIRIZ DE TABEIRA, divorcio. Lo. 29 Fo. 128", se cita, llama y emplaza a doña María Irma Píriz de Tabeira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Denfensor de Oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Agosto 31 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36.00 30|pub. 13501 Set.28-v.nov.3.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 3 del corriente, en autos: "IBARRA MANUEL ALEJANDRO — LABANDERA DE IBARRA MARIA LEA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 29. Fo. 134" y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Setiembre 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub 13504 Set.28-v.oct.21.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozzola, dictada en autos: "GIACOY DE MORENA MARIA ANTONIA. Prescripción treintenaria. L.o 29. F.o 111. N.o 463", se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción, que consiste en un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, padrón N.o 5113, ubicado frente al kilómetro 145, Ruta Cinco, con un área de 2.077 metros 59 decímetros, que lindan: Al Norte, Este y Sur, Carretera Florida-Sarandí, y camino Departamental (trazado viejo) Florida-Durazno; al Oeste vías del Ferro-Carril Central del Estado. — Florida, Agosto 14 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.
$ 72.00 60|pub. 13053 S[illegible]

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha 29 de Agosto próximo pasado en autos: "GONZALEZ DE SACCO YOLANDA ESTHER contra ISRAEL EFRAIN SACCO MARTINEZ Liquidación y disolución de sociedad conyugal". (Lo. 29, Fo. 130), y cumpliendo lo previsto en el artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1943, se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de

sesenta días. — Florida, 3 de Setiembre de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$40.00 20|pub. 13121 Set.21-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PAREDES DE MAZZA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesdaos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Setiembre 25 de 1953. —A. Mario Enciso, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13910 Oct.5-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICTOR GARCIA o GARCIA GORGOROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13864 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA FIDELA o FIDELIA GUILLEN DE VILLALBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario
$ 12.00 10|pub. 13862 Oct.3-v.oct.15.

Rectificación de partida

"Por disposición del señoor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "VICTORIANA V. SOSA DE PEREYRA. Rectificación de partida" (L.o 26, F.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada doña Victoriana V. Sosa de Pereyra, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, inscripta con el N.o 1 a fojas 1 del libro respectivo llevado por la Oficina del Estado Civil de la 4.a sección de éste Departamento, en el año 1891, en el sentido de que donde la madre de la inscripta figura como María Iriarte, y el abuelo materno como José Iriarte, debe establecerse el verdadero apellido de éstos, que es Iduarte. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 15 de 1953.— José Ramón Díaz, Actuario.
$ 36.00 15|pub. 13419 Set.26-v.oct.14.

FISCALIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con FELIPE DIAZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (L.o 5, F.o 68), se emplaza a don Felipe Díaz, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 489 —Huerto 33— y que dá frente Pública y por sus costados con Clemencio Lucrecio Quiroga y Claudio Isabelino Román, para que comparezcan dentro de treinta días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 21 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 10|pub. 32393 Oct.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con MARTINA DEL PUERTO DE PEREIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Martina del Puerto de Pereira, sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de doscientos noventa y nueve metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: frente a calle General de la Llana, por un costado, José E. Rosolino; por otro lado, con Felicia Parada de País; por otro costado, Suc. Amaro Pereira y, por el fondo, con Eva C. de Brignone; padrón número 1439 (hoy 4174); B) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de ciento setenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: N. E., Suc. Amaro Pereira; S. E., calle General de la Llana y, al N. O. y S. O., Suc. Amaro Pereira; padrón número 1439 (hoy 4175); C) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48 de esta ciudad, la que consta de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el N. E., Suc. Amaro Pereira y calle General de la Llana; en parte, al S. E. y N. O., Felicia Parada de País y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4176); y D) Una fracción de terreno situada en la manzana número 48, de esta ciudad, la que consta de cincuenta y cinco metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., Suc. Amaro Pereira; S E., Felicia Parada de País, O., Eva C. de Brignone y, S. O., calle W. Beltrán; padrón número 1439 (hoy 4178). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32420 Oct.5-v.nov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Juana Francisca e Hipólita Casiana Fuentes, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana 117, de esta ciudad, la que consta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al N. E., calle 18 de Julio; al S. O., Valentina Margarita Benavente; al S. E., Emiliana Domínguez y, al N. O., calle Otegui, padrón 243 (actual número 4860). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32417 Oct.5-vnov.10.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja, encargado de la 1.a, dictada en los autos "Fiscal Letrada Departamental con RAMONA MUNIZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quienes se consideren con derecho a cualquier título y, especialmente, a los sucesores de Ramona Muniz, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la manzana número 89, de esta ciudad, la que consta de mil ciento ochenta y un metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por sus frentes, calle Sarandí y calle Pobladores; por un costado, Vicente Tourné y, por el otro costado, Domingo A. Scaletta; padrón número 896 (hoy número 6063). — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Ricardo. F. Basso, Juez de Paz.
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32418 Oct.5-vnov.10.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en autos "Fiscalía Lda. Departamental c|. Suc. GABINO PEREZ. Cobro de Impuesto Inmobiliario" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a quienes se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a los sucesores de Gabino Pérez, sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana N.o 25, de esta ciudad, empadronada con el N.o 137 hoy 4.509, la que consta de novecientos veintidos metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: por el frente, calle 18 de Julio; por el fondo, Josefa Rambao; por un costado, Miguel Botello; y por el otro costado, Francisco Squitino, linderos según título; como asimismo se les cita para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Minas, 28 de Setiembre de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz".
(Decreto 21|7|934) 30|pub. 32419 Oct.5-v.nov.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LORENZO o LORENZO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pirarajá, Setiembre 10 de 1953. — Carlos María de Souza, Juez.
$12.00 10|pub. 13508 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Batlle y Ordóñez, Setiembre 16 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13967 Otc.6-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Segunda sección Judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con AGAPITO MARTINEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria". (Lo. 5, Fo. 66) padrón N.o 432 se emplaza a don Agapito Martínez, o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 432 ubicado en esta Villa, Huerto 43 y que linda en su frente a calle Treinta y Tres y por sus costados con Josefa Gómez y Laudelino Santos Silveira, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley 4 de Enero de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Junio 9 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.
(Dto. 21|7|934) 32262 30|pub. Set 16-v.oct 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de FABIANA o FAVIANA FELIPE PEREIRA DE CALVETTI o FLAVIANA PEREIRA DE CALVETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13937 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 24 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 13938 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONTAÑES o JUAN CARLOS MONTAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 21 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13479 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FORTUNATO CABRERA, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13743 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 9 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13550 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO GUADALUPE o VENANCIO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 4 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.000 10|pub. 13551 Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 23 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13552 Set.29-v.oct.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE PAN DE AZUCAR contra RATTO ANTONIO. Juicio ejecutivo. (Lo. 8 Fo. 48)", se cita, llama y emplaza al señor Antonio Ratto o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien señalado co nel N.o 1 de la manzana 472, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), compuesto de una superficie de mil quinientos metros, con 30 mts. de frente al SE. a la calle Atanasio Sierra por 50 metros de fondo, lindando al SW. con padrones

Nos. 1344 y 1355; al NW. con padrones 1360, 1361 y 1366 y al NE. con el padrón N.o 260 para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$84.00 30|pub. 13345 Set.25.-v.oct.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR FLORENCIO o FLORENCIO ANTENOR RODRIGUEZ o ANTENOR FLORENCIO RODRIGUEZ MOGORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 16 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13481-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13476-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN MARGARITO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13475-Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA DE DOMINGUEZ y SEBASTIAN DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan Serra Tur, Actuario.
$12.00 10|pub. 13480-Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA WATSON DE GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 10 de 1953. — Dr Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13553 Set.29-v.oct.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GUMERSINDA GARCIA DE MEDINA — IRENE MEDINA DE LEMES — REGINO SILVERA — IGNACIO LEMES — LUCAS RAMIRO, GUMERSINDA VICTORIA y CELIA LEMES MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de un plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 7 de 1953. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13477 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIA FIGUERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en un plazo de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1953. — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 1347[illegible] Set.28-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "David Bonilla Fontes por Caja Popular de Pan de Azúcar c| MAX MICENMACHER o sus sucesores a título universal o particular: cobro ejecutivo de pesos por concepto de pavimento y cordones se cita, llama y emplaza a don Max Micenmacher o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho sobre el bien inmueble ubicado en el Balneario de Piriápolis, tercera sección judicial de Maldonado, empadronado con el N.o 1186 solar 15 de la manzana 475; con frente a la calle Atanasio Sierra por el N-W; lindando al N. E. con padrón 1187; al S. E. con padrón 1134; y al S. O. con padrón 1185. A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente en el juicio. B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, y contestar la demanda. Todo dentro del término de noventa días. — Pan de Azúcar, Setiembre 12 de 1953. — Federico A. Mullin Nocetti, Juez de Paz.
$ 108.00 30|pub. 12832 Set 18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS MODESTO MERCADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Oficina dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Setiembre 6 de 1953. — Solé Mujica, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 13482 Set.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Declaratoria de incapacidad
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que fué declarada en estado de incapacidad a OFELIA BRANDAO FELIPPONE, y fué nombrado curador de la misma a su padre Joaquín Brandao Sosa. — Paysandú, 25 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13947 Otc.6-v.otc.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA PAULINA MONTIEL DE ARGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13942 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PEREIRA o MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13943 Otc.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o JOSE ARTURO ESCANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13944 Oct.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ANTONIO MOCKFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Agosto de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 13945 Otc.6-v.oct.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PEDRO SORONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario-Adjunto.
$ 12.00 10|pub. 13743 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA VAZ o BAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 19564-Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CESAR COMAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas. Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 1356[illegible]-Set.29-v.oct.9.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO RAMIREZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. 13565-Set.29-v.oct.9

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos 'MAGDALENA MEDINA DE GIANI y GAUDENCIO GIANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal'. (L.o 2[illegible] F.o 421, N.o 437), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Magdalena Medina de Giani y Gaudencio Giani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 1.o de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto
$40.00 20|pub. 13567-Set.29-v.oct.22

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SALABERRY DE BEYTRISON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Abril de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 36.00 30|pub. 13323 Set.25-v.oct. 30.

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Paysandú, se hace saber al apertura de las sucesiones de DOMINGO MORENO, DOMINGA GAGNONE o CAÑONE o CANONI DE MORENO, CARMEN COLOMBO MORENO, MARIA MORENO DE BERTONI, EUGENIA VICTORIA MORENO DE VIGNOLA, CATALINA MORENO DE CORRADI, y ROSA MORENO DE ARNAUD o ARNAUDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a Bartolo Juan Bautista Moreno, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio o curador de bienes. — Paysandú, 2 de setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$ 60.00 30|pub. 12715 Set.14-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Prescripción adquisitiva
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos: "PRAYEDES GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 10, F.o 174) se cita, llama y emplaza a Hilario González o a sus herederos o sucesores a cualquier título así como a toda persona que pretenda derecho sobre el siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terrenos y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de este Departamento manzana N.o 186 empadronadas con el N.o 1152 y que según plano del Agrimensor Don Arturo Davison, inscripto con el N.o 127 el 4 de agosto de 1953 en la Oficina Departamental de Catastro están señaladas con los Nros. 1 y 2 y se componen de una superficie total de 994 metros 626 centímetros. Lindando al Norte: 24 metros de frente sobre calle Bolívar; al Este línea quebrada en 39 metros 40 centímetros que partiendo del frente Norte linda en 26 metros 20 centímetros con Sara N. Curbelo de Nolla gira en 75 centímetros al Este y sigue en 13 metros 20 centímetros al Sud lindando con propiedad de Juan Romero Al Sud 25 metros 70 centímetros lindando con propiedades de Sandalio Sánchez, María A. P. de Raffo y Fernando A. M. Innamorato y al Oeste recta de 41 metros 50 centímetros limítrofe con propiedad de Antonio L. Toja; para que comparezcan a estar derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. en caso de no comparecencia, de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (artículo 282 C. P. C.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Agosto 31 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$ 132.00 30|pub. 13326 Set.25-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO LEOPOLDO BENAVENTE, citándose a los herederos, acreedores y dmeás interesados, para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1953. — Esc. Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.
$ 8.00 10|pub 13715 Oct.1.o-v.oct.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "RUFINO ROVERANO Prescripción adquisitiva treintenaria sobre bien raíz padrón número 1.779" (Libro 18, F.o 622), se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho y especialmente a Justo Rodríguez o a sus herederos o sucesores a título universal o singular al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón número 1.779, ubicada en la manzana número 179 de Fray Bentos, primera sección judicial del Departamento de Río Negro, de una superficie de 959 metros 20 decímetros, lindando: 22 metros al Nordeste de frente a la Avenida 18 de Julio; igual medida al Sudoeste con Antonio Lasserre; 43 metros 60 centímetros al Noroeste con Juan Vique y 43 metros 60 centímetros al Sudeste con Dominga Olivera y José Retamar, para que se presenten dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953 — Mario Durañona, Actuario
$96.00 30|pub 12652-Set.14-v.oct.19

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de ENRIQUE DARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, setiembre 4 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$ 36.00 30|pub. 12675 Set.14-v.oct.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa, dictada en autos: "HECTOR ISMAEL LESCANO c JUSTA VENTURA TIMOTE Divorcio" L.o 18, F.o 626, se cita y emplaza a doña Justa Ventura Timote, para que concurra a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 21 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.
$48.00 30|pub 12653-Set.14-v.oct.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro dictada en los autos caratulados 'Año 1953 JUANA E. GARCIA DE ACOSTA, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien: un solar empadronado con el N.o 100, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 75, con un área de 922 metros, 56 centímetros y que se deslinda así: 21 metros 48 centímetros con calle N.o 1; con igual longitud con Ciro Morró; 42 metros 95 centímetros con calle N.o 12; y con igual longitud con Emiliano Gómez; a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Nuevo Berlín, Setiembre 4 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.
$ 72.00 30|pub. 13018 Set.19-v.oct.24.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953 Josefa Rosa Tana de Luna. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños o con algún derecho de propietario del siguiente bien, un solar con pozo de balde y un galpón techo de paja y paredes de barro, empadronado con el N.o 70, ubicado en la 2.a sección de Río Negro, manzana N.o 46 con un área de 922 metros 56 centímetros y que se deslinda así; 21 metros 48 centímetros con calle N.o 3; con igual longitud con Bernardo Zelibianski; 42 metros 95 centímetros con Gerónimo Tana; y con igual longitud con calle N.o 8, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, Junio 8 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz
$84.00 30|pub 12336 Set.9-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "SOLON VERISSIMO. División de condominio, (L.o 38, F.o 234)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a Francisca o Francisca Paula; Augusto y Sergio Alvez da Silva Bittencourt o da Silva Bittencourt, Emeterio Celedonio Diez Bittencourt, Antidio Celedonio, Aurora, Alvicelina, Amaro y Aparicio Alves o Alvez, para que comparezcan a estar a drecho en los referidos autos. — Rivera, Setiembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 48.00 30|pub. 13811 Oct.2-v.nov.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "EUCLIDES SILVA BITTENCOURT. Rectificación de partida". (Lo. 38, Fo. 222), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en el siguiente sentido: A) Al márgen donde dice "Euclidio" debe decir Euclides; B) En el cuerpo del acta, donde dice que recibió el nombre de "Euclidio" debe decir que recibió el nombre de Euclides. — Rivera, Setiembre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 15|pub. 13554 Set.29-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA GUADALUPE PERDOMO DE GONÇALVEZ o ALEJANDRA GUADALUPE PERDOMO DE DA SILVA GONZALVEZ o GONÇALVEZ o GONÇALVES, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 3 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. 10911 Set.28-v.oct.8.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Darío J. A. Bajac, en autos: "Estado contra PADRON N.o 3098. Expropiación (L.o 38 F.o 214)", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a un bien inmueble que es parte del padrón N.o 3098, ubicado en la 3.a sección judicial de Rivera, compuesto de una superficie total de 2 Hectáreas, 5106 metros cuadrados 6534, que según plano del Agrimensor don Osvaldo Cadenasso de agosto de 1947 inscripto con el N.o 307 en el Registro General de Catastro, en fecha 7 de Abril de 1953, está dividida en dos fracciones, a saber: Fracción A: Tiene los siguientes límites: Al S. E. recta de 217 metros 47 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos, al S. recta alambrada de 26 metros 71 centímetros limitando con propiedad de Otilio Sandini, al N. O. recta alambrada de 219 metros 90 centímetros limitando campo Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. y la Fracción B:. Limita, al Norte, recta alambrada de 136 metros 36 centímetros limitando con propiedad de José Pereira Soares, al S. E. recta de 450 metros 75 centímetros y curva de 25 metros 29 centímetros limitando con más campo de Eloísa Pintos de Alvez. Al sur oeste, recta alambrada de 84 metros 26 centímetros limitando Camino Departamental por medio, con propiedad de Faustino Rebollo. Al Noreste, recta de 295 metros 11 centímetros limitando con más campo de la señora Eloísa Pintos de Alvez, a fin de que comparezcan a deducirlos, ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Rivera, Setiembre 11 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
Decerto 21 7|34 30|pub.32361 Set.28-v.nov.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "DERVI GARCIA BORTAGARAY. Rectificación de partida. (L.o 38 F.o 216), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella aparece el apellido materno como Rosa de García debe decir Rosa Bortagaray de García, por ser lo que corresponde. — Rivera, Setiembre 4 de 1953. —Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$ 18.00 15|pub. 13402 Set.26-v.oct.14

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de don EUGENIO LEOPOLDO WALLACE o EUGENIO L. WALLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y en especial al heredero Florbelo Leopoldo Wallace. — Rivera, setiembre 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$36.00 30|pub. 12599 Set.12-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO GUERRA MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12.00 10|pub. 14036 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DEBARIS CABRAL CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 2 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$ 12 00 10|pub. 14038 Oct.7-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BARRIOS DE BETANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1953. — José A. Ribot Llana, Esc.
$12.00 10|pub. 13816 Oct.2-v.oct.14.

Prescripción adquisitiva

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos; "Valerio Galeano y María Magdalena Amorín de Galeano. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, en el carácter de anteriores propietarios, a los señores Hermógenes Formoso, Victoria Souza Pintos de Soto, Ricardo Cristóbal, Juan Celedonio y María Mercedes Souto Pintos, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 6 del plano oficial de la ciudad de Castillos, 4.a sección judicial de Rocha, padrón N.o 380, y que según mensura practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el N.o 161 el 7 de Agosto de 1953, se compone de una superficie de trescientos noventa metros seiscientos ochenta y ocho centímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle Dr. Pedro E. Ferrer, en recta de 11 mts.; por sus costados, con Centro Unión y Berto S. Sayanes, en recta de 34 mts. 75 cents.; y por el fondo con Juan P Debat y Hnos., en 11 mts. 45 cnts., a fin de que dentro del aludido plazo, comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Agosto 28 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adjunta.
120.00 30|pub. 12235 Set.7-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ACOSTA DE CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 22 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13768 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de AFODOCIO o AUGUSTO GREGORIO AFODOCIO BARRIOS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13502 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES BACIGALUPI — OSCAR LUIS BACIGALUPI y LAUREANA YARZA DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 1.o de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 13485 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA ELISA LIMA ROIG o SILVERA LIMA ROIG DE SOBA y AMERICO SATURNINO SOBA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Se-

tiembre 13 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13500 Set.28-v.oct.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIA o EULOGIA CIPRIANA NUÑEZ DE FERREIRA y TEODORO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 11 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 10|pub. 13499 Set.23-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TEXEIRA DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. —Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13669 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALBI DE SILVESTRI o SILVESTRE, citándose a sus herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13672 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GUIBERT DE OTORGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13644 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Salto, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MIRLA OFELIA GODOY, en la que ésta aparece como nacida el "18 de Mayo de 1935", cuando debe decir el 18 de Mayo de 1939, acutando la interesada con auxiliatoria de pobreza. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.60 15|pub. 13630 Set.30-oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BOADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 13671 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO HECTOR ALVES DA SILVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Setiembre de 1953.— Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13645 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GUGLIELMONE o GUILLERMONE o GUILLERMONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13667 Set.30-v.oct.10.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "ANGEL BARLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se hase saber que se ha solicitado segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Juan José Schmersow el 17 de Setiembre de 1911, por la cual don Andrés Barla había adquirido su parte a doña Rafaela Rodríguez de Lelaje, relativo al siguiente inmueble: una fracción de chacra situada en San Antonio, 3.a sección judicial de Salto, empadronada con el N.o 1687, compuesta de cinco hectáreas, 4757 metros, lindando: Norte, Pedro Ambrosoni; Sur, calle pública; Este, Leandro Curbelo; y al Oeste, vía del Ferrocarril Noroeste. En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 22 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 10|pub. 13625 Set.30-v.oct.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GALLINO DE GRASSI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13668 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO DE PAZ DE 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita, Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE FRANCISCO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Julio Delgado 32. — Salto, Setiembre 7 de 1953. — Jacinta Balbela de Delgue, Juez de Paz.

$ 12.00 10|pub. 13649 Set.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GUTIERREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13842 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13843 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO FLEITAS o FLEYTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13836 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o TRINIDAD o MARGARITA TRINIDAD BAUZA VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 7 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$12.00 10|pub. 13837 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUERRA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13852 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALVAREZ DE ALVAREZ GUERRA o MARIA ALVAREZ SOCORRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$ 12.00 10|pub 13853 Oct.3-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO GUERRA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 28 de 1953. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

$ 12.00 10pub. 13850 Oct.3-v.oct.15.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "ANTONIO PAZ RODRIGUEZ. Incapacidad, L.o 13, F.o 129", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad don Antonio Paz Rodríguez, designándose curador del mismo, a doña Verónica Rodríguez de Taboada. Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Agosto 5 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

$ 12.00 10|pub. 13775 Oct.2-v.oct.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FELICIA o EMA JOAQUINA RODRIGUEZ QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, emplazándose especialmente a Evangelista Adoración, Isabel, Santiago Narciso y Angel Idilio Rodríguez de León, Isabel y Elvira Rodríguez Quintana, Herminia, María Luisa, Elvira Valentina, Víctor Isidoro, Amida, Elina Juana y Andrea Elina Aldecoa Rodríguez. — San José, Setiembre 10 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.

$ 48.00 30|pub. 13010 Set.18-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GABRIELA o GABRIELA RODRIGUEZ DE OBAYA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1953. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

$ 8.00 10|pub. 13714 Oct.1.o-v.oct 13.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ZACARIAS BARBAROV, BASILIO BARBAROV LEOUTIEV y MARIA BARBAROV LEOUTIEV. Rectificación de partidts. L.o 28; F.o 597", se hace saber: Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A)De nacimiento de María Barbarov Leoutiev, pues en ella el apellido paterno y nombre y apellido materno figuran como "Barbaroff" y "Aximia Barbaroff" en lugar de "Barbarov" y Axima Leoutiev". B) De nacimiento de ECATARINA BARBAROV LEOUTIEN, pues en ellas los nombres y apellidos paterno y materno aparecen como "Zacarías Borbarob" y "Axenia Leontev" en lugar de "Zacarías Barbarov" y "Aximia Leoutiev". Y, C) De nacimiento de Basilio Barbarov Leoutiev, pues en ella el nombre y apellido materno figuran como "Acsinia Leontiev" en lugar de "Aximia Leontiev" Y a tal efecto se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 19 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$ 36.00 15|pub. 13447 Set.26-v.oct.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "Sucesión de MANUELA MENENDEZ DE OZONAS L.o 19, F.o 702", se cita, llama emplaza por el término de noventa días a don Anselmo Nicolás Ozonas para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes (Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, Setiembre de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario

$36.00 30|pub. 13162 Set.22-v oct.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN ELADIO LUCERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 23 de 1953. — Olga Haedo Méndez Juez de Paz

$ 12 00 10|pub. 13712 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña, [illegible] o MANUELA MORA BENTOS DE SUAREZ, citándose a los here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Tacuarembó, Julio 31 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13720 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO FERNANDEZ o DONATO FERNANDEZ HERRERA o DONATO FERNANDEZ SOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deduci ren forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 21 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 13721 Oct.1.o-v.oct.13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA STRATTA AGUIRRE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Setiembre 22 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario
$8.00 10|pub. 13722 Oct.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BAIBINDO o BARBINDO o BARBINDO ISAAC o BARBINDO ISAC o BARBINDO I. FLEITAS o BARBINDO IZA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Act.
$12.00 10|pub. 13718 Oct.1.o-v.oct.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA COTTO o COTO DE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 13588-Set.29-v.oct.9

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Três dictada en los autos caratulados: "ELIAS MARIA CLEOFE c. FRANCISCO ROMAN SABATEL. Investigación de la paternidad" Lo. 21 N.o 551 Fo. 114" se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Francisco Román Sabatel y a todos los que se consideren con derecho. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$48.00 30|pub. 13253 Set.23.-v.ooct.28.

REMATES JUDICIALES

JOSE ANTONIO PRADERIO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, autos Serratosa y Castell S. A. con DOMINGO JAUNSOLO. Ejecución de prenda, remataré el día 16 de Octubre a las 15 horas en el local calle Paraguay N.o 2282, una Cámara Frigorífica VMCP 200|3 Compresor Marzo CH 2 N.o 512353. Motor Electric de 1|3HP. N.o 4607. Comisión comprador 6 o|o. — Octubre de 1953.
$ 12.00 10|pub. 13888 Oct.5-v.oct.16.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Agustín A. Bazzano, dictado en los autos: Banco de San José con SANTIAGO LUIS VOLPI. Juicio ejecutivo L.o 13, F.o 198, N.o 224", se hace saber al público que el día 16 de Octubre entrante, a las 14 horas, se procederá por intermedio del martillero don Julio César Callorda, en las puertas de este Juzgado a la venta sin base y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con lo edificado y demás mejoras, ubicada en esta ciudad, 1.a sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el N.o 469, que según título es parte del solar 5, de la manzana 72 del primer cuartel, señalada con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Lincoln Beltrán de Marzo de 1942, compuesta de una superficie de ciento noventa y tres metros, sesenta y seis decímetros cuadrados, que se deslindan, al Este de frente a la calle 25 de Mayo en 8 metros 20 centímetros; al Oeste en 8 metros con Irene Cornú de González; al Norte, en 24 metros 12 centímetros con Sucesión Manuel Búa y fracción N.o 1 de Eugenio Martínez Marichal y al Sur en 24 metros 10 centímetros con Hércules Baravalli.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, comisión legal del Rematador e Impuesto Municipal corresponden al comprador 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados y 4.o) Que el bien se escriturará libre de hipoteca y gravámenes y con pavimento de hormigón y cordón pagados. —San José, Setiembre 16 de 1953. — J Gualberto Vega, Actuario.
$ 72.00 15|pub. 13515 Set.28-v.oct.16.

JULIO FRAGA LEIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 19 de marzo último dictada en autos caratulados: "JACOBO LLUGDAR, Quiebra, L.o 7.o, F.o 368"; se hace saber que el día 14 de octubre próximo a las 16 y 30 horas y en San Martín 3171 se procederá por el martillero Julio C. Fraga Leis, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial al mejor postor del siguiente bien: Una cámara "Ferrosmalt" AE 300|4, N.o 1138, con su correspondiente equipo hermético 1|3HP.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 o|o de su oferta. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 20.00 10|pub. 13488 Set.28-v.oct.8.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO PINNA PALA. Ejecución de prenda. L.o 48, F.o 170", remataremos el martes 20 de Octubre a las 15 y 30 horas (3 1|2 P. M.) en nuestro salón de ventas, calle Piedras 318: Maquinarias, equipos soldadura; báscula; herrammientas y demás inventariado en estos autos. Garantía: 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 10|pub. 13962 Otc.6-v.oct.17.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzagado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MIGUEL DANOVICH WELINDSKY (L.o 49, F.o 183)". se hace saber que por el martillero Angel Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor, el día jueves 15 de Octubre a las 15 horas en su local de ventas calle Colombia 1335, de todas las máquinas, tornos y motores detallados en autos. Exposición 10 días antes del remate. Seña 30 o|o Comisión 6 o|o. Tel. 2.42.56.
$ 16.00 10|pub. 13636 Set.30-v.oct.10.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Silva Arias Elbio c|. MERCEDES RUIZ T. DE LIBERATI y otros. Ejecución de hipoteca (L.o 42, F.o 244)" se hace saber que el día treinta de octubre p. v. a la hora diez y seis y en la puerta de este Jusgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero Juan Carlos Correa ante los señores Alguacil y Actuario se sacará a la venta en remate público al mejor postor el siguiente bien: fracción de terreno urbano con edificios y mejoras situado en la manzana 48 del Balneario Atlántida, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 143, con una superficie total de cinco mil setenta y nueve metros cincuenta decímetros ubicada en conjunto con frentes sobres las calles N.o 11 al Sudoeste; al Sudeste la N.o 22, formando esquina y al Noreste con la calle N.o 3 entre las N.os 22 y 24, y constituído por los siguientes lotes: A) primer lote formado por los solares N.os 1, 2, 3, 4, 5 y 15 plano del Ing. Juan Fabini inscripto el 17 de octubre 1934 con una superficie de 3.697 metros que tienen: al Sudeste 55 metros frente a la calle N.o 22; por el Sudoeste 75 metros 60 centímetros frente a la calle N.o 11, pequeña ochava, por el Noroeste 40 metros lindando con el solar 6; por el Noreste a partir del Noroeste 30 metros 60 centímetros; de Nordoeste a Sudeste que divide con parte del solar 7; 15 metros de Sudoeste a Noreste 15 metros; y 45 metros de Noroeste a sudeste que divide con los solares 12, 13 y 14. La segunda fracción parte del solar 7 tiene una superficie de 225 metros que según plano del Agrm. Horacio Uslenghi inscripto con el N.o 1.612 el 15 Setiembre 1933 tiene: por el Noroeste 15 metros lindando con el resto del solar 7; por el Noreste linda con el solar 11; por el Sudoeste con los solares 3 y 4 y por el Sudeste el solar 15. El tercer lote: constituído por el solar 11, tiene una superficie de 562 metros 50 decímetros que tienen: al Noreste recta de 15 metros 29 centímetros frente a la calle N.o 3, por el Sudeste 36 metros lindando con solar 12; al Sudoeste 15 metros divisoria con el segundo lote; al Noreste 39 metros divisoria con los solares 8 y 10 Cuarto lote integrado por solares 12, 13 y 14 tiene una superficie de 585 metros y s|plano del Agrm. Carlos D. Furriol inscripto con el N.o 167 el 29|Junio|1937 tiene: por el Sudeste 13 metros frente a la calle N.o 22; igual medida al Noroeste con el solar N.o 11; 45 metros al Noroeste y 45 metros al Sudoeste lindando con Pastor Guelmi, Andrés Chiapesoni y Rafael Altesor y la segunda con el solar N.o 15.

Se previene: 1) El mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) El título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. urbana N.o 574 serie A|1948) en su calidad de primer acreedor hipotecario; 3) Es de cargo del comprador la comisión legal del rematador pagadera al aceptarse su oferta, siendo también de su cargo los gastos, certificados y derechos de escrituración y el impuesto municipal a los remates del Departamento de Canelones. 4) Los autos y antecedentes están de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso) a disposición — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
Informes Misiones 1408, piso 3.o, esc. 13 y 44 Tel. 8.11.58.
$ 180.00 18|pub. 13677 Oct.3-v.oct.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Camión "Chevrolet 51"

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en los autos "Serratosa y Castells S. A c| LUIS DIAZ SUNHARY. Ejecución de prenda, L.o 43, F.o 253". Al mejor postor, en el local de Paraguay N.o 2282 1 camión "Chevrolet 51", padrón 130.772 mat. 90.157. Con transferencia judicial. El miércoles 14 de Octubre a las 17 horas. Comisión 6 o|o, Seña 20 o|o Informes Teléf. 50.16.27.
$ 12.00 10pub. 13832 Oct.2-v.oct.14.

JUAN ANTONIO BRAGLIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados: "Eduardo J. Helguera contra JORGE VICTOR BOUCHE y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46. Fo. 293), se hace saber al público que el día veinte de Octubre a la hora 16 en la puerta del Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan Antonio Braglia asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, el siguiente bien; Un solar de terreno situado en el Ejido de la ciudad de Maldonado, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, paraje conocido por "Pinares de Punta del Este" antes "Pinares de Maldonado" empadronado en mayor área con el N.o 1034, situado en la manzana letra "K" del plano de fraccionamiento del ingeniero Carlos Prevettoni, aprobado el 2 de Setiembre de 1920 por el Consejo Departamental de Maldonado, cuyo solar está señalado con la letra "A" en el plano de división practicado el mes de Julio de 1948, por el agrimensor Luis A. Llambías Masanés, y fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 155, según el cual tiene una superficie de 1093 metros, 84 decímetros, que se deslindan así: 43 metros, 11 centímetros al frente al Noroeste a la calle en curva; 15 metros, 80 centímetros dan también por ser esquina al Sudoeste, a la calle de 17 metros; 44 metros, 14 centímetros al Sudeste lindando con las fracciones señaladas con las letras "B1" y "B2" del mismo plano, 35 metros 65 centímetros en su otro costado al Noreste, linda con el inmueble empadronado con el número 1036.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta y se continuará el remate en caso que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados y demás inherentes a la venta, lo mismo que pavimento, cordón, vereda, medianería, caño maestro u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523. quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario. — Más informes: 18 de Julio 1242.
$134.40 21|pub. 13153 Set.25-v.oct.21.

JUAN JOSE VICTORICA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Rugnon, Rodolfo J. con Q[illegible]TU MENCO S. A. Ejecución hipotecaria (L.o 43, F.o 10)", se hace saber al público que el día 19 de Noviembre próximo, a la hora 16, y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad, se procederá con intervención del martillero don Juan José Victorica, asistido del Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna del siguiente inmueble: Una fracción de campo con sus arboledas de eucaliptus y demás anexos y mejoras que contiene, ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronada con el N.o 4.718, compuesta de una superficie de veintiuna hectáreas siete mil quinientos quince metros, más ochocientos metros de la servidumbre de paso que se indicará, señalada con el número cinco en el plano del Agrimensor don Alfredo Hareau de Febrero de 1938, inscripto con el número 10, el 31 de Marzo siguiente en la Dirección General de Avalúos (hoy Dirección General de Catastro), comprendida dentro de los siguientes límites. al Nord-Este, en una línea de ochocientos cuarenta y ocho metros, lindera con la fracción número cuatro de don Luis Garibaldi, por el Sud-Este, en una línea de trescientos treinta metros cincuenta centímetros, con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay a Rivera, que la separa de la fracción número cuatro bis, de don Luis Garibaldi, por el Sud-Oeste, en una extensión de setecientos treinta y cinco metros sesenta centímetros, divisoria con la fracción seis, de doña María Luisa Garibaldi de Dufort y Alvarez, y por el Nord-Oeste, en una línea de doscientos treinta y seis metros ochenta centímetros, camino vecinal que va la picada de Valentín por medio, con Miguel Aguirre, debiendo esta fracción dar una servidumbre de paso o salida para la fracción cuatro bis, de dicho plano, en la forma determinada en el plano del Agrimensor Hareau, señalada con las letras "C" y teniendo ocho metros de ancho por cien de largo, con una superficie de ochocientos metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, previniéndose que en caso de que no consignase de inmediato ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y continuará el remate, sin perjuicio de la acción que contra él corresponda. 2.o) Que los gastos y honorarios de escritura serán de cargo del comprador lo mismo que los certificados de los registros y la totalidad del impuesto universitario y de plus valía, e igualmente lo que se adeude respecto al campo a subastarse por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento conexión, veredas o cargas análogas y sus accesorios, 3.o) Que la comisión del martillero será de cargo del comprador, 4.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. —José Tomás Pereira, Actuario.

$ 294.00 31|pub. 14003 Oct.7-v.nov.13.

H. LIBER LAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos: "ESTHER ROSENSTRAUCH DE KAC, Quiebra (L.o 43, F.o 48)", rematará el viernes 16 de Octubre a las 15 horas al mejor postor, en la calle Miguelete N.o 1893 todas las existencias de esta quiebra. Comisión 6 o|o. Seña 30 o|o. Informes Cerrito 566 esc. 12 Tel. 9.03.33.

$ 12.00 10|pub. 13866 Oct.3-v.oct.15.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

Máquina de planchar "Senkigwk" con motor

Rematará por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de sexto turno, en autos "H. Torrendell S. A. c| EMILIA DEJENSEN y JENS FEDERSEN. Ejecución de prenda L.o 43, F.o 292". Al mejor postor, los bienes embargados en estos autos, en el local de Pampas 2061, el miércoles 14 de Octubre a las 16 horas. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Inf. Teléf. 50.16.27.

$ 12.00 10pub. 13831 Oct.2-v.oct.14.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juezgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO GALINDE. Sucesión", se hace público que el día 22 del próximo mes de Octubre, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells", asistidos del Oficial Aguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público, en un sólo lote y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos), equivalente al valor del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los derechos de promitente comprador que, a favor del causante Dalmiro Veracierto, acuerda el boleto de Promesa de compra venta expedido por el ex-Banco Francés Supervielle y Cía. y que refiere al inmueble que se describe a continuación, y de todas las construcciones y cuantas mejoras contenga dicho inmueble que es el siguiente: un solar de terreno empadronado en mayor área con el N.o 26.817, situado en la 18.a (hoy 24.a) sección judicial de Montevideo, que es parte del solar 49 en plano del Agrimensor A. H. Cabrera, determinado con la letra A en plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Avalúos el 5 de Julio de 1934 con el N.o 443, con un área de doscientos cuarenta y un metros veinte decímetros, que se deslindan así: dieciseis metros cuarenta y cinco centímetros de frente al Noreste a Boulevard Propios, nueve metros veintitrés centímetros al Suroeste, lindando con la fracción B, veintiún metros cincuenta centímetros al Sureste a la calle Barroso, y diecisiete metros treinta y cuatro centímetros al Noreste, confinando con José Delbono. Este inmueble que según boleto N.o 7.289, inscripto con el N.o 347 al F.o 87 v. del L.o 13 del Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, había sido prometido en venta por el referido Banco el día 8 de Octubre de 1935, a doña Azucena Gómez de Coirolo, fué transferido por esta y su esposo Víctor Natale Coirolo, al referido causante Dalmiro Veracierto, el 25 de Febrero de 1937.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, 2.o) Que el bien, se vende con la condición de que el adquirente debe obtener la escritura de traslación de dominio del terreno de los promitentes vendedores, siendo de su cuenta los gastos y honorarios que se puedan ocasionar con motivo de la escrituración, 3.o) Que el precio del terreno está pagado totalmente, 4.o) Que será de cuenta del comprador la comisión legal del martillero, así como también lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión, vereda, medianerías y arrimos y el comprador deberá aceptar el título y los planos de construcción del edificio en la forma que se encuentran actualmente, y 5.o) Que el boleto de Promesa de Compra-Venta mencionado y demás documentación relativa a esta enajenación, se halla de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$ 132.00 15|pub. 13793 Oct.2-v.oct.20.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Gamio, dictada en autos: "JUANA ALTUNA con EMILIO FERNANDEZ. Divorcio unilateral. Incidente observaciones al inventario. L.o 37, F.o 460", se hace saber que el día 22 de Octubre próximo venidero, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Juan Cabal entre Emilio Raña y Cádiz, y sobre la base de $ 4.500.00, se procederá por el Martillero don Juan Serga Rodríguez, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 86.895, señalado con el N.o 144 de la manzana letra E., en el plano levantado en Mayo de 1909 por el Agrimensor Juan Mier, según el cual consta de una superficie de 450 metros, que se deslindan así: 9 metros de frente al Sudoeste, a la calle abierta, hoy Juan Cabal, entre las calles Emilio Raña y Cádiz; por 50 metros de fondo, lindando por el Nordeste, con el solar 145; por el Nordeste, con el 157; y por el Sudeste, con el solar 143.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión o cargas análogas, y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00 15|pub. 13734 Oct.1.o-v.oct.19.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo.
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 21.a sección de esta Capital dictada en autos "Bertolotto Arturo c|EDUARDO F. FIGARI Ltda. Cobro de salarios (L.o 1, F.o 326, N.o 1.699)", se hace saber: que el día 22 de Octubre próximo a las 15 horas en el local de la calle Misiones N.o 1363 y por intermedio del martillero don Héctor Bavastro se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de todos los bienes embargados en dichos autos. Seña 20 o|o. — Sayago, Setiembre 30 de 1953. — Zulma Sgarbi, Actuario.

$ 16.00 10|pub. 13894 Oct.5-v.oct.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado de Paz de la 21.a Sección de Montevideo.
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de la 21.a sección de Montevideo, en los autos "Mario Olivera c| EDUARDO E FIGARI Ltda. F.o 278, N.o 1.455. El martes 20 de Octubre a las 15 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos sobre precio que exceda la 2|3 partes de sus respectivas tasaciones, todos los bienes embargados en el referido expediente. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o. Más informes Piedras 318.

$ 12.00 10|pub. 13964 Oct.6-v.oct.17.

MARIO FERNANDEZ OYARZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CAYETANO DIEGO FAILACHE SANDRO. Ejecución de prenda", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre de 1953, a las 9 y 30 horas, en proximidades de la localidad de Cardal, se va a proceder por el martillero don Mario Fernández, asistido del suscripto Juez de la 13.a sección de Florida, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor y al contado, de los siguientes bienes que se encuentran en poder del demandado: Cuarenta y cinco vacas, treinta y una vaquillonas, diecisiete terneras, u toro puro por cruza, un ternero negro, cuatro de ellos mestizos normando y los demás holando, dos yeguarizos, un carro de dos ruedas, una rastra de dos cuerpos de dientes, un arado de tarancera y doce tarros de leche de 30 litros cada uno.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de los precios de adquisición y la comisión del martillero y que los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, a disposición de los interesados. — Pueblo, 25 de Agosto, Setiembre 22 de 1953. — J. F. Martínez Silva, Juez de Paz.

$36.00 10|pub. 13604-Set.30-v.oct.10.

ALBERTO GORON VIDALI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c. ANICETO ARROYAL RAMOS. Solicita embargo de bienes prendados. L.o 29, Fo 106", se hace saber al público que el día trece de Octubre próximo, a las catorce horas, en el local de la calle Misiones número 326 de esta ciudad se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de las máquinas y herramientas de carpintería a que refiere la diligencia de fs. 19 de los autos ejecutivos.

Se previene: Que las ventas serán sin base y al contado, debiendo abonarse el importe en el acto de ser aceptada la oferta, así como la comisión del martillero, que es de cuenta del comprador y que, el expediente respectivo se encuentra a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — A los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 12 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

$28.00 10|pub. 13602-Set.30-v.oct.10.

JULIO AGUERRE
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola, en autos: "PELUFFO y CABRAL contra JUAN V. DARDANO. cobro ejecutivo de pesos. Lo. 28 Fo. 398", se hace saber al público que el día 14 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el Martillero Julio Aguerre, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, sobre la base que se determinará y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 10154, ubicado en la 5.a sección de este Departamento, Mendoza, que según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, del 2 de Julio de 1953, se compone de una superficie 1449 mts. 4450 c2; que se deslindan: 25 mts de frente, al Oeste, sobre Carretera Nacional; 54 mts. 90 c., al Norte, lindando con Tomás Rubira; 25 mts. 60 c. al Este, con Sebastiana N. de Bentancor y 61 mts. 10 c. al Sur, con la misma lindera. Base de venta: 2|3 de su tasación: $ 966.30. Se previene: Que el adquirente deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada y que los antecedentes y títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. —

Florida, Setiembre 15 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$57.60 16|pub. 13370 Set.25.-v.oct.14.

BENIGNO G. AGUERRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| ANLSEMO GERARDO CUERVO. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día quince de Octubre entrante a las trece horas y en el pueblo 25 de Mayo, 12 sección judicial, en el local del taller se va proceder por el martillero Benigno G. Aguerre, asistido del suscrito Juez de la 12.a sección; a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina eléctrica marca "Universal Shopsnith"; un motor marca "Asea"; un arrancador marca "Asea", un motor monofásico marca "Esmc"; un lote de herramientas de mano; tres serruchos; tres cepillos; tres destornilladores; tres compases; tres tenazas; cuatro escoplos; cuatro formones; dos pinzas; un sargento; una escuadra; una sierra circular; tres esmeriles; una sierra de mano; una sierra sinfín; un torno, una sierra sinfín; cinco hojas de sierra sinfín; tres correas para las máquinas y mil kilos de maderas varias.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el importe de los precios de adquisición y la comisión del martillero y que los antecedentes se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida a disposición de los interesados. — Pueblo "25 de Mayo", Setiembre 14 de 1953. — Germán Silva.
$ 36.00 10|pub. 13503 Set.28-v.oct.8.

NESTOR O. CABRERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los auto csaratulados, "BERTO CIRIACO LAGUNA y otros, Remate Judicial, pieza mandada formar por separado en autos: Carmen Rodríguez de Laguna, sucesión (L.o 39, F.o 776)", se hace saber al público que el día veintitrés de Octubre próximo, a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero don Néstor O. Cabrera, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público con la base de pesos 1.700.00, del siguiente bien: "Inmueble y sus accesiones ubicado en la manzana 36, de esta ciudad, empadronado con el N.o 348, con un área de ciento setenta y siete metros sesenta decímetros, con 15 metros de frente al Norte a calle República Española, ex-San José, por 11 metros 84 centímetros de fondo, lindero al Sur y Este, con Adolfo Méngoli y al Oeste, con Juan Gongorra.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada; que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y que los títulos del inmueble a subastarse se encuentra en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. —Durazno, 23 de Setiembre de 1953. — Elsa J. Filippini de Vignoli, Actuaria.
$ 60.00 15|pub. 13719 Oct.1.o-v.oct.19.

PEDRO H. DIAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "WALTER MENDEZ. Quiebra (L.o 26, F.o 147)", se hace saber que el 17 de Octubre próximo, a las 15 y 30 horas, se va a dar comienzo a la venta en remate público, por precio al mejor postor, en el local de la calle 18 de Julio esquina José Enrique Rodó de esta ciudad y con la intervención del martillero don Pedro A. Díaz, presidiendo la diligencia el Señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto, de todas las mercaderías, muebles y útiles inventariados en los referidos autos, habiéndose habilitado al efecto los días y horas inhábiles que sean necesarios. A los efectos del caso se hace estas publicaciones por el término de diez días. — Minas, Setiembre 28 de 1953. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
$ 24.00 10|pub. 13918 Oct.5-v.oct.16.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal Punta del Este contra JORDAN YLIEFF (Yvanof) y BASILIO FILIPCHUK (Sosnovska). Juicio ejecutivo. (L.o 6, F.o 630)", se hace saber al público que el día 12 de Noviembre próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en remate público y por un precio que exceda las dos terceras partes de la tasación que lo es de $ 14.685.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con sus edificios, cercos, pavimentos y cuantas mejoras en él existentes, ubicada en el balneario "Los Angeles", Primera Sección Judicial de este Departamento, señalada con el N.o 6, letra "I" de la manzana N.o 170 del plano del agrimensor Luis María De Mula, compuesto de una superficie de seiscientos diez metros veintidós decímetros, empadronado con el N.o 1690, lindando: al Este, en treinta y un metros ochenta y un centímetros de frente sobre la calle "Sierra Nevada"; al Noreste, en diez metros de frente sobre la calle "California", haciendo esquina con la calle "Sierra Nevada"; al Noroeste, en catorce metros dieciséis centímetros de frente sobre la expresada calle "California"; al Sur, en quince metros con el lote siete de la misma manzana; y al Suroeste y Oeste, en una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente: veintiún metros noventa y siete centímetros y doce metros cincuenta y tres centímetros, con el lote cinco de la misma manzana y plano.

Se previene: A) Que el mejor postor debe oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo determinado por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren la última oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos y honorarios de la escrituración serán de cargo del comprador, abonándose los impuestos respectivos en la forma dispuesta por la ley de la materia, siendo el pago de la comisión del martillero, de exclusivo cargo del comprador; D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a los fines del artículo 918 del Código citado. — Maldonado, Setiembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur. Actuario.
$102.00 15|pub. 13939 Oct.6-v.oct.23.

MARTIN ROVIRA
Juzgado de Paz de 1.a sección Maldonado

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos: "Banco de la República Oriental) del Uruguay (Suc. Maldonado c| JOSE PEDRO ARCHONDO. Ejecución de prenda" (N.o 91, F.o 334, L.o C. 2.o), se hace saber al público, que el día 20 de octubre próximo a las 15 horas, en el local del garage "Gattás", ubicado en Punta del Este. calle 31 esq. 20, por intermedio del martillero señor Martín Rovira, se venderá en remate público y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet", empadronado con el N.o 163, matrícula B 1-163, motor N.o D. F. A. 516119, de 29. 4 H.P., modelo 1947, con volcadora hidráulica.

Se hace constar: 1.o) Que el mencionado camión, se encuentra en exhibición en el Garage "Gattás" de Punta del Este. 2.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el importe íntegro de la misma; 3.o) Que la comisión legal del rematador es a cargo del comprador, como asimismo los demás gastos que devengue la transferencia del bien. — Maldonado, Setiembre 17 de 1953. — Doctor Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.
$ 32.00 10|pub. 13472 Set.28-v.oct.8.

AMERICO FLORIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ANTONIO ESTEBAN FLEITAS. Ejecución de prenda" se hace saber al público que el día 10 de Octubre próximo venidero a las 16 horas en el hall del Juzgado, calle General L. Gómez 953 (altos), por intermedio del rematador designado don Américo Florio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público sin base de un camión "Ford" V. 8, matrícula N.o I-9-016, de Paysandú, el que se encuentra depositado en el taller del señor Orlando Zubaldi (calle Sarandí entre Cerrito y Guayabos), a disposición de los interesados.

Se previene: A) La subasta será sin base y al mejor postor, quien deberá oblar la totalidad del precio en el acto del remate: B) Todos los gastos que se devenguen por el retiro del camión a venderse del lugar del depósito serán de cargo del comprador. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 13797 Oct.1.o-v.oct.13.

JUAN L. ANZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha y en los autos caratulados: "INOCENCIO G. OLIVERA. Quiebra". se hace haber al público que el día 17 de Octubre próximo a las 14 horas y siguientes, en la ciudad de Castillos, se procederá por el martillero que suscribe, al remate de todas las mercaderías. muebles, útiles y demás enseres que integran la referida quiebra, al mejor postor, con asistencia del Síndico señor Juan Carlos Amaral.

Se hace constar que las ventas son al contado, debiendo retirarse las mercaderías de inmediato. — Rocha, Setiembre 19 de 1953 — Juan L. Anza, Rematador.
$ 16.00 10|pub. 13484 Set.28-v.oct.8.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Agustín de Vega y en el expediente: Sucesión JOSEFA SOSA ARCHONDO". (L.o 15. N.o 598, F.o 379), se hace saber: Que el día 28 de Octubre entrante, de las 14 a las 14 y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Miguel Angel Casanyes, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: La quince ava parte que a la menor habilitada Elsa Haydée Prieto González, corresponde en el inmueble constituído por un terreno solar, sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 34 de la ciudad de Rocha, 1.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el N.o 782, que consta según títulos de una superficie de ciento veinte metros setenta decímetros, que se deslinda: al Noreste, con frente a la calle Montevideo; al Sureste, con Mena Epifania Sosa de Silva; al Suroeste, línea quebrada compuesta de tres segmentos de recta con propiedad de la misma señora Sosa de Silva; y al Sureste, con frente a la calle Piedras. Avaluada dicha quince ava parte, a los efectos de esta operación en la suma de ciento cuarenta pesos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. C) Que la escritura definitiva deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. D) Que los gastos de dicha escritura y sus respectivos honorarios. así como los certificados. serán de cargo del comprador, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario antes de otrgarse aquélla. Y, E) Que ls títulos y demás antecedentes relativos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rocha, 21 de Setiembre de 1953. — José A. Ribot Llana. Actuario.
$ 84.00 15|pub. 13478 Set.28-v.oct.15.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
REMATE EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 375 Serie "B|1949" a cargo de Guillermo Gaspar Mandel y Malvina Schlesinger, el próximo 28 de Octubre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación el martillero Enrique Bove Arteaga venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil doscientos cincuenta y seis pesos ($ 14.256.00), un terreno y mejoras en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón 133.864, solar 11 de la manzana "C" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 8 de Enero de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de Noviembre siguiente, con una superficie de trescientos setenta y seis metros veinte decímetros y deslindado: 10 metros de frente al Norte a la calle Doctor Magested, edificio 1886, entre las de Guaviyú y José L. Terra, distando el punto medio 36 metros, 70 centímetros del comienzo de la ochava curva formada con la última calle nombrada; 36 metros 64 centímetros al Este, lindando con el solar 12, Padrón 133.865; 10 metros 20 centímetros al Sur con el solar 22, Padrón 133975; y 38 metros 60 centímetros al Oeste con el solar 10, Padrón 133.863.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.605.84 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeudare al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos, vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si opta por pagar el precio al contado, podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el equivalente del saldo del préstamo en títulos al día

de la constitución; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 11.739.75; H) Según nota de títulos, el bien está hipotecado en segundo grado a favor de David Khanis y Celia Socolovsky: I) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates) — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Armando Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) 9|pub. 32440 Oct.7-v.oct.17.

COMERCIALES

TERRITORIAL HERMES S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el miércoles 14 del corriente, a la hora 16 y 30, en el local de la calle Zabala N.o 1532, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o) Designación de Síndico Titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — El Directorio.
$ 21.00 5|pub. 13868 Oct.3-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Justiniana Vignoli de Barragán, el Almacén de comestibles, y verduras, sito en la calle Vidal y Fuentes N.o 3075. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, agosto 27 de 1953. — SEVERO MANZUR. — LIBIA MACIAS DE MANZUR.
24.00 20|pub. 12726 Set.15-v.oct.8.

FERROSMALT S. A.
FABRICACION URUGUAYA DE ARTICULOS METALICOS Y ESMALTADOS
Asamblea general extraordinaria
1.a y 2.a convocatoria

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el 15 de octubre de 1953, a la hora 18 en el local de la Cámara de Industrias, calle Treinta y Tres N.o 1325, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora 2.o) Proyecto de Reforma de los Estatutos sociales vigentes, propuesta por el Directorio. 3.o) Considerar los convenios suscritos por el Directorio, con sociedades especializadas a fin de obtener asistencia financiera y colaboración técnica y dirección en la producción de nuestra Sociedad; las acciones que correspondan al cumplimiento de esos convenios se emitirán en la forma, plazo, tipo y condiciones que se establecen en uno de ellos. 4.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la asamblea para firmar en su representación el acta correspondiente

Con arreglo a lo establecido en el artículo 20, párrafos 3.o y 4.o de los estatutos sociales, para resolver algunas de las cuestiones que integran el orden del día en el N.o 2 es indispensable la conformidad de más del 50 % del capital integrado, sin exigencia alguna en cuanto al monto del capital que representen los accionistas que hayan concurrido a la asamblea. Si en la primera y segunda convocatoria no se reuniera esa conformidad para una resolución a favor o en contra de lo propuesto, se convocará a los accionistas por tercera y última vez, estándose entonces a lo que resuelva la mayoría del capital representado en dicha asamblea.

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo anterior el Directorio hace saber a los señores accionistas que, para el caso de que a la hora fijada para la celebración de la asamblea el número de accionistas presentes no alcance a representar más del 50 % del capital integrado, quedan desde ya, por esta misma publicación, convocados a una segunda asamblea extraordinaria, a celebrarse en el mismo día, a las 19 horas en el mismo local, y con la misma orden del día, las mismas formalidades y las mismas prevenciones

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o certificado de depósito de ellas, expedido por una institución bancaria, con dos días de anticipación al fijado para la reunión en la Secretaría del Directorio, Avenida 18 de Julio 1202, esquina Cuareim.

También se previene a los señores accionistas que se encuentra en la misma Secretaría el Proyecto de Reforma de Estatutos a considerar por la asamblea — Montevideo, 23 de Setiembre de 1953. — El Directorio
$60.00 5|pub. 13586 Set.29-v.oct.9.

CADUCIDAD PROMESA COMPRA-VENTA

AVISO. — Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.039 de 20|9|933 se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación de su nombre a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: A) MARGARITA BLANCA RIVERO AZNAREZ: Solar ubicado en Garzón 7.a Sección Judicial de Rocha (Balneario El Caracol) padrón N.o 712 en m|á; N.o 13, manzana 3 plano del Agr. José A. Richero de Noviembre de 1947; área 1.038 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, con frente al norte a línea curva sobre costa de la Laguna Garzón. Compromiso de compra-venta N.o 56. B) PEDRO MENDOZA GARIBAY e INES GUICHON DE MENDOZA: Solar ubicado en la 10.a sección judicial Montevideo; padrón N.o 65.765 hoy 170.616 en m|á N.o 60 del plano del Agrimensor Alfredo Areau de Octubre de 1939; área 452 metros cuadrados 04 decímetros cuadrados con frente al sur a la calle N.o 2. Compromiso de compra-venta N.o 476. C) BLANCA LEDESMA: Solar ubicado en la 7.a sección judicial de Canelones; Padrones N.os 15.617 y 15.618 en m|á N.o 11 manzana "B" plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Julio de 1945; área 1.495 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados frente al sureste a la Rambla Costanera. Compromiso de compra-venta N.o 1.856. D) ALBERTO JORGE WOLMAN. Solar ubicado en la 5.a sección judicial de Maldonado; padrón N.o 8.580 en m|á. Solar N.o 9 manzana N.o 4 plano del Agr. Carlos A. Mac Coll; área 402 metros cuadrados, con frente a calle "C". Compromiso de compra-venta sin numerar — Montevideo, 3 de Octubre de 1953.
$ 78.00 15|pub. 13855 Oct.3-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 15 del corriente fué disuelta parcialmente la sociedad agropecuaria "Paiva, Eula y Fernández", con domicilio en este Departamento, retirándose el socio don Telmo Eula y continuando bajo la razón social "Paiva y Fernández" los socios María Elena Acosta de Paiva, Juan Israel Paiva y Arnaldo Fernández el giro de la sociedad, haciéndose éstos cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a "Estudio Carballo", Sarandí 510, Rivera. (Ley 26 Setiembre de 1904). — TELMO EULA. — ARNALDO FERNANDEZ. — Por sí y por su hijo menor Juan Israel Paiva: MARIA ELENA ACOSTA DE PAIVA.
$32.00 20|pub. 13610 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, se hace saber que BERRO y Cía. Ltda., establecida en Paraguay N.o 1579, prometió vender su activo y pasivo a Berro y Cía S. A. (en formación). Los acreedores deben presentar el justificativo de sus créditos, en duplicado, a la escribanía Rial, Sarandí 539. — Montevideo, 22 de setiembre de 1953. — BERRO y CIA. LTDA. — Berro y Cía. S. A.
$24.00 20|pub. 13706 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que he resuelto transferir a Carlos y José A. Monti el comercio de Carnicería sito en la calle José Batlle y Ordoñez N.o 399 de esta ciudad. Acreedores presentarse con justificativos en Escribanía Mazón. José Batlle y Ordoñez 691. Canelones. — Canelones, Setiembre 11 de 1953. — ISIDRO C. MARTINO.
$24.00 20|pub. 13134 Set.21-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 28 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido en venta a don Ulises Gallardi y'don Oriente Picanzo, la casa de comercio que poseo en Amarillo, 6.a sección del Departamento de Rivera, y que gira en "Ramos Generales". Acreedores presentarse en la citada dirección. — LUIS GONZALEZ LOPEZ
$ 16.00 20|pub. 13046 Set.1?-v.oct.1?.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|54. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", hago saber que prometí en venta al señor Roberto Pérez mi cuota parte de la sociedad Babuglia y Villar del almacén y bar sito en la Avenida Suárez 3201|05 haciéndose cargo el comprador del comercio con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — BORIS IVAN BABUGLIA.
$24.00 20|pub. 13260 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor José Sassine el Almacén y fermentadas sito en la calle Galvani 4813 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — IGNACIA E. DE PEREZ — JOSE SASSINE.
$ 16.00 20|pub. 13049 Set.19-v.oct.13.

DIARIO RURAL S. A.
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Octubre de 1953, a las 10 horas, en la sede scoial de la Avenida 18 de Julio N.o 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al décimo primer ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Elección de Síndico y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo N.o 33, de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios que acrediten su posesión, en la Caja de la Sociedad con no menos de dos días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1953. —El Directorio
$ 28 00 10|pub. 13431 Set.28-v.oct.8.

"COUSIN y BAGNASCO LIMITADA"

Por documento privado firmado el 2 de Agosto último, en la Villa del Sauce, se constituyó la Sociedad "Cousin y Bagnasco Limitada" inscripta en el Registro P. de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Canelones de primer turno con el N.o 5 del folio 14, al 17 el 5 de Setiembre siguiente. Capital: $ 4 900.00 aportado por mitades Objeto: Almacén, café bar, restaurant y afines. Plazo: 2 años, prorrogables en forma automática por períodos de 1 año. Domicilio: Toledo, 16.a sección judicial Canelones. Administrador: Fulvio Germán Cousin.
$ 16.00 10|pub. 13489 Set.28-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "Romeo Nosiglia" se hace saber que Luis Giménez Cardozo, ha prometido vender al señor Hugo Fossatti la Suc. de Panadería y Provisión que tiene instalada en Carlos Anaya 2949 de esta ciudad Acreedores: La Paz 1977 (Ley de Setiembre de 1904. — LUIS GIMENEZ CARDOZO. — HUGO FOSSATTI.
$16.00 20|pub. 12813 Set.16-v.oct.8.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (S. A. T. U. R.)
Convocatoria
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 470, (piso 4.o, escritorio 37|38), para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 12º Ejercicio Económico cerrado el 30 de Junio de 1953 y destino del resultado económico; 3.o) Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos; 4.o) Informe de las gestiones ante el Poder Ejecutivo sobre Hoteles Casinos, Cine Teatro de Carmelo y de Rivera (ya repartido); 5.o) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea; 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio. (Artículo 24).

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en que constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — El Directorio.
$33.00 5|pub. 13876 Oct.3-v.oct.8.

"E M E L A S"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Convocatoria

De acuerdo a lo que establece el estatuto social se convoca a los señores accionistas a la onceava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Octubre de 1953 a las 9 horas en la sede social, calle Rincón N.o 651, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo; 3.o) Proceder a la elección de un nuevo Síndico titular y suplente; 4.o) Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de un Banco por lo menos con un día de anticipación a el de la asamblea.
$18.00 5|pub. 13856 Oct.3-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26.9.1904 — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender al señor Felipe E. Sanabria el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle San Salvador 1993, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores, San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — HERMENEGILDO BLANCO ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 13980 Otc.5-v.oct.29.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley 8.9992, se hace saber que por contrato privado el 24 de Agosto de 1953, certificado por el escribano Arturo Puig (h.) e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el 2 de Setiembre de 1953, con el número 240, al F.o 902. del L.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: "CEDRO LIMITADA". Integrantes: Máximo Botet de Lacaze de Menou, Rafael Formoso Calvo y Néstor Germán Piñón Morandi. Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente maderas y artículos de construcción, explotación de líneas de transporte marítimo, fluvial o terrestre. Plazo: 5 años a partir del 1.o de Junio de 1953. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 5.000.00; aportados por Botet de Lacaze de Menou pesos 1.700.00, Formoso Calvo, $ 1.700.00, y Piñón Morandi, $ 1.600.00, integrando en efectivo un 50 o|o; Utilidades: 10 o|o a fondo de reserva; 90 o|o a los socios en proporción a sus aportes; Gerente: Néstor Germán Piñón Morandi.

$28.00 10|pub. 13973 Oct.6-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lamela y Pereiro, el café, bebidas alcohólicas, almacén de comestibles y fiambrería establecido en 8 de Octubre N.o 2401 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de setiembre de 1953. — RAMON CAMAÑO PALLAS. — MATILDE VILLARIÑO DE CAMAÑO.

$24.00 20|pub. 13749 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta á López y Vieytes el bar y bebidas alcohólicas establecido en Capurro N.o 852, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de setiembre de 1953. — ANTONIO ILLAS FERNANDEZ. — LUISA BODET DE ILLAS.

$24.00 20|pub. 13754 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pablo Martón Voros, la Patente de Giro en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, del comercio establecido en la calle Duque de los Abruzos N.o 601 de esta ciudad. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1953. — CARLOS DEMETRIO y MARIO LINARI RONCO.

$24.00 20|pub. 13748 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Gumersinda Bello de Bolón, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas y bar, establecido en Comercio N.o 1822, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha. Acreedores, presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1953. MARIO DECLER DEUS VARELA. — MARIA MERCEDES ABAD DE DEUS.

$24.00 20|pub. 13753 Oct. 1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos promtido en venta a Gaetano Papasso, el almacén de comestibles, frutas, verduras, venta de leche y bebidas fermentadas establecido en Democracia N.o 2411, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de setiembre de 1953. — JOSE AITA DI BELLA. — FRANCESCA PERCIACCANTE DE AITA.

$24.00 20|pub. 13752 Oct.1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender a los Sres. Enrique Reyes Larrañaga y Francisco Mato Pena el bar sito en calle Dante N.o 2000 de esta ciudad. Los referidos señores tomaron posesión del comercio el 3 de febrero de 1952. — Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de setiembre de 1953. — FLORENTINO PONTE.

$24.00 20|pub. 13740 Oct.1.º-v-oct.24.

FAFRICA NACIONAL DE VIDRIOS
Sociedad Anónima
SUBSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Octubre de 1953, podrán realizar la subscripción de acciones a la Par dispuesta por el Directorio con fecha, 23 de Agosto de 1953, la que vencerá el 31 de Octubre de 1953.

El porcentaje establecido para efectuar esta operación es de un 6 o|o sobre las acciones que posean, o sea: cada 17 acciones que presenten podrán subscribir una nueva acción de $ 100.00 V|N.

La subscripción se hará en nuestras Oficinas, Avenida General San Martín 4049, de 15 a 17 horas todos los días hábiles. — La Gerencia.

$ 20.00 10|pub. 13635 Set.30-v.oct.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que el 31 de Julio de 1953 hemos vendido a Carambula, Coll y Pereyra Limitada el comercio que bajo la razón social Leopoldo Cipriani S. Comercial giraba en la ciudad de Las Piedras. Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en el comercio, Avenida Artigas esq. doctor E. Pouey. — Las Piedras, 16 de Setiembre de 1953.

$ 24.00 20pub. 12998| Set.18-v.oct.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con el artículo 6.o de la ley N.o 8.992, se hace saber que por instrumento privado otorgado el 18 de Setiembre de 1953 y certificado por el escribano Octavio Larocca, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el día 24 de Setiembre de 1953, con el N.o 281, al F.o 1048, de L.o N.o 1, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, cuyas bases son: 1) Componentes: Elías Schubert, Salomón Zacai Alagen y Domingo Antonio Zaccagnino; 2) Objeto: Venta e importación de artículos para el hogar, bazar y ferretería; 3) Denominación: "Organización Comercial Limitada"; 4) Capital: pesos 15.000.00. $ 5.000.00, en efectivo, por Elías Schubert y Domingo Antonio Zaccagnino, cada uno, y $ 5.000.00, en el término de sesenta días por Salomón Zacai; 5) Domicilio: Montevideo, calle San Salvador 1907; 6) Plazo: 4 años. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953.

$24.00 10|pub. 13744 Oct.1.o-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Ramón Capelán carnicería sita en 21 de Setiembre 2282 Emplazo los acreedores que se presenten en la misma. — Montevideo, Setiembre 17 de 1953 — RAMON TAIBO.

$ 8.00 20|pub. 13091 Set.19-v.oct.13.

CRUSA
En liquidación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1953, a la hora 20, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 483, piso 1, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día: 1) Ratificación de lo resuelto por la asamblea del 5 de Junio de 1946. o sea liquidación anticipada de la Sociedad; 2) Ratificación de lo actuado por la Comisión Liquidadora y autorización para proceder a la realización del activo en la forma que crea más conveniente.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad: Sarandí 483, piso 1, escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 10|pub. 13559 Oct.2-v.oct.14.

CRUSA
En liquidación
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1953, a la hora 19 y 30, en las oficinas de la Sociedad, calle Sarandí 483, piso 1, escritorio 2, para considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de las memorias. balances, generales y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios 1950. 1951 y 1952, así como del período comprendido entre el 1.o de Enero de 1953 y el 30 de Setiembre de 1953; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios supletorios con una anticipación no menor de 3 días al fijado para la asamblea, en las oficinas de la Sociedad: Sarandí 483, piso 1, escritorio 2. — La Comisión Liquidadora.

$24.00 10|pub. 13560 Oct.2-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que Vicente Martinkenas y Emilia Carvelitia de Martinkenas vendieron a Nilia Pino de Armelino, el almacén y anexos sito en República Argentina N.o 1894. Según ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio.

$ 16.00 20|pub. 13620 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904

PEDRO ALEJANDRINO DELGADO y su esposa ZUNILDA FERREIRA prometieron vender a Ana Maura Sánchez el comercio ramo almacén comestibles, frutas, verduras, bebidas fermentadas, ubicado en la calle Samuel Blixen Nº 4098. — Acreedores al balanceador D. Ubal Díaz, Zabala 1441, 3er. piso, escritorio 15.

$16.00. 20|pub. 13988 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle San Petersburgo Nº 4296, en el ramo de Bar y Cancha de Bochas, al señor Trotzky Milano. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — FRANCISCO ANANIA GENTILE. — PILAR MARTINEZ. — TROTZKY MILANO.

$24.00. 20|pub. 14026 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Yervant Khoulmanian la patente de Bebidas Alcohólicas sita en la calle China 2304 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. Sigue en el mismo comercio ramo de Almacén. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — ANELE OBLOCINSKAITE. — YERVANT KHOULMANIAN.

$16.00. 20|pub. 14022 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Leopoldo José Falcón el almacén y fermentadas sito en la calle Marcelino Díaz y García 73, según ley 26|9|904. — Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — JUAN N. RODRIGUEZ. — LEOPOLDO J. FALCON.

$16.00. 20|pub. 14018 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores José L. Vilariño Pérez, José Quintas López y José Villar Valiño el Almacén y Bar sito en la calle Rocha 2651|55 según ley 26-9-904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132.— Montevideo, Octubre 2 de 1953. — JUAN A. BUSTOS. — SARA ODULIO IRIGOYEN DE BUSTOS. — JOSE VILARIÑO. — JOSE QUINTAS. — JOSE VILLAR.

$16.00. 20|pub. 14019 Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta del Almacén y Bar sito en la calle José E. Rodó 748, ciudad de Florida, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio los señores Viera Hnos. según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — SANTIAGO CONRADO. — BENICIO VIERA y JUAN A. BUSTOS.

$16.00. 20|pub. 14020 Oct.7-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que la sociedad KOSIK y MOLNER con domicilio en Guaraní 1561, quedó disuelta el 16-VI-952 por fallecimiento del socio José Kosik y continuará a cargo del activo y pasivo el socio Alberto D. Molnar (artículo 10 del contrato). Acreedores con justificativos a Treinta y Tres 1356 (escritorio 31) de 15 a 17. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953.

$ 16.00. 20|pub. 14028. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Rodríguez y Cía. la panadería Pinar del Río, instalada en Dragones 3566. — Acreedores en Zabala 1372, escritorio 35. Escribanía Rivera. — CESAREO OUTEIRO y MANUEL RODRIGUEZ.

$8.00. 20|pub. 14032. Oc.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Ley 26 de Setiembre de 1904

Avelino López Rodríguez y su esposa Josefina Blengio prometieron vender a NATAN SALOMON HERCH el bazar El Rayo, de la calle Libertad Nº 2601. — Acreedores a Zabala 1441, 3.er piso, escritorio 15. — Balanceador Ubal Díaz.

$16.00. 20|pub. 13887. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que desde el día 1.o de Octubre de 1953, ha sido disuelta la sociedad "González, Collazo y Compañía" que giraba en esta ciudad, calle Ruperto Pérez Martínez N.o 901, esquina Rivera Indarte, en el ramo de "Panadería y sus anexos", siendo socios los señores José González, Cresciencio Collazo y Andrés Homar. Se retira el señor José González quien le vende su parte al señor Crescencio Collazo. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio citado con sus documentos. — Montevideo, Octubre 1.o 1953. — JOSE GONZALEZ. — CRESCENCIO COLLAZO. — ANDRES HOMAR.

$32.00 20|pub. 13766- Oct.5-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que he vendido al socio señor Horacio Toso la parte que me corerspondía en la sociedad "Toso y Ribera limitada" quedando el señor Toso como único dueño de los intereses comerciales de dicha firma, en el ramo de Representaciones de los productos Brancato y Pulpo, con sede en la Avenida 8 de Octubre N.o 2611, en cuyo domicilio se presentarán los señores Acreedores en el término de 30 días (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — HORACIO TOSO. — MODESTO RIBERA.

$32.00 20|pub. 13386 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Judka Aria Jasinski y Boris y Jacobo Landesman, resolvieron disolver la Sociedad "Landesman Hermanos y Jasinski Limitada", — "LANKI LIMITADA"—, que gira en el ramo de Tienda, Mercería y Anexos en Montevideo, calle Sarandí, 312. Se retiran Boris y Jacobo Landesman, quedando a cargo del Activo y Pasivo Judka Aria Jasinski. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, ap.6.

$24.00 20|pub. 13460 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709 prometimos vender a la señorita Saturnina Acosta el Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Rafael Pastoriza N.o 1499. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — MANUEL DIAZ.

$16.00 20|pub. 13421 Set.26.-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco. Cnetro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Severo Manzur, el comercio de venta de cigarrillos y quinielas sito en la Avenida Uruguay N.o 801. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1953. — RUBENS NELSON RODRIGUEZ. — EDITH SUSANA FERRER DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 13420 Set.26-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco. Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Germán Pérez Méndez, el comercio de provisión de comestibles, sito en la calle General Las Heras número 2196. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1953. — MARCELINO PELAEZ. — CARMEN BORDON DE PELAEZ.

$24.00 20|pub. 13581 Set.29-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Moisés Svargas" vendimos a "Mindel y Gru Limitada" taller carpitería, calle San Fructuoso N.o 1517 Acreedores según ley Setiembre de 1904, Escribanía Abu Arab de Pucciarelli. — Santiago de Chile 1304. Esc. 4.— Montevideo, Setiembre 16 de 1953.

$16 00 20|pub. 13314 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Según ley 26 Setiembre 1904, avisamos se clausuró la sociedad Szpektorowski y Cía., con sede en la calle Marcella N.o 2667, Fca. de Sillas, integrada por Lejzor Szpektorowski, José A. Kolondy y Estanislao Szikowski. — Los acreedores podrán presentarse por informes en el Estudio Jurídico y Escribanía Pública Sandleri Devoto, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Setiembre de 1953. — LEJZOR SZPEKTOROWSKI. — JOSE A. KOLODNY y ESTANISLAO SZIKOWSKI.

$24.00 20|pub. 13313 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha disuelto la sociedad que integraban Moisés Brezman, Jaime Migdal y Miró Alejandro Azambuya, para la explotación de la mueblería "La Uruguaya", sita en Gral. Flores 2413, quedando con el activo y el pasivo los socios Moisés Brezman y Miró Alejandro Azambuya. Los comprobantes de créditos deben presentarse en la misma. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1953.

$24.00 20|pub. 13312 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de bar, bebidas alcohólicas y horno de pizza sito en la calle Cufré N.o 2698, esquina Itapebí, al señor Antonio Seco Duarte. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1953. — HECTOR SERVANDO CRUZ. — MARLENE LIROLA de CRUZ. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ de CRUZ.

$24.00 20|pub 13297 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley Setiembre 1904, comunico prometí vender mi neegocio de café. bar y bebidas fermentadas, sito en Avenida Italia 3395 a Luis Palomeque Ibarra. — Acreedores: presentarse estudio Derelo Raffo: Buenos Aires 584, escritorio 6. — EDISON CALDEIRO.

$16.00 20|pub. 13295 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, comunico que prometí vender a mi socio Don Carlos Cistac, la parte indivisa que me corresponde en el negocio en el ramo de "Café, bar y restaurant", instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1960, que gira bajo la razón de "Pedro Amarelle (hijo) y Cía. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 7 de 1952.— JOSE MARIA LOIS. — CECILIA SERVETTI DE LOIS.

$ 32.00 20pub. 13623 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender a doña María Amelia Giraldes, la Provisión que tengo establecida en la calle Juan Paullier N.o 1370 de esta ciudad. Acreedores: en el mismo comercio. — Montevideo 21 Setiembre de 1953. — JULIO FRANCISCO MATURRO. — CELIA MARTINA PUÑALES DE MATURRO.

$ 16.00 20|pub. 13637 Set.30-oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Reinaldo Sparlato el comercio en el ramo de "Materiales usados y de construcción" instalado en Avenida General Flores N.o 4779. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1953. — ANTONIO BEIS. — LUISA MORO DE BEIS.

$ 24.00 20|pub. 13626 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Ceán el almacén frutas y verduras sito en la calle Huidobro 1326 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — CARLOS y FELIPE MINACAPILLI. — GLORIA CASTRO DE MINACAPILLI. — JOSE CEAN.

$ 16.00 20pub 13627 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a don Julio César Yamil, el "café y bar" instalado en Rivera N.o 2089. Acreedores presentarse en Arenal Grande N.o 1542, lunes a viernes de 18 a 20 horas. — Montevideo, Setiembre 2 de 1953. — JACINTO J. REVELLO.

$ 16.00 20|pub 13624 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Escribano Luis Eduardo Anza, venderé a la señorita María Freschi, el comercio, que, en el ramo taller mecánico, tengo instalado en esta ciudad, calle Francisco Saint Rosas N.o 4757 Los acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes, ante dicha escribanía, Cerrito N.o 563. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1953. — ANGEL WILLIAN CERRO.

$ 16.00 20|pub. 13622 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido el almacén y bar ubicado en la calle Panamá N.o 1201 esq. Cuareim al señor David Bobre. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — CASILDO GARCIA RODRIGUEZ. — IRMA TRINIDAD DE GARCIA.

$ 16.00 20|pub. 13662 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada en la calle Gerónimo Piccioli 2861 de esta ciudad en el ramo de Bazar y ferretería, bajo la firma Beltrame y Fernández desligándose de la misma el señor Luis Beltrame y haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor Luciano Fernández. — Montevideo, Setiembre 26 de 1953. — LUIS BELTRAME. — LUCIANO FERNANDEZ.

$ 24.00 20|pub. 13661 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Felicio Pachón el comercio que en ramos generales tengo establecido con la denominación de "El Triunfo" en Cuchilla Cuñapirú, 6.a sección judicial de Rivera. El comprador se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse al comercio aludido. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rivera, Setiembre 5 de 1953. — JOSE LUIS VIANA. — FELICIO PACHON. — CELINA FERREIRA DE VIANA.

$24.00 20|pub. 13611 Set.30-v oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Juan Bottaro y Walter Bravo ceden su cuota social al señor Romeo Zás en la sociedad Bottaro, Zás y Cía. Acreedores presentarse en Sarandí 451 — Rivera, Setiembre 28 de 1953. — JUAN BOTTARO. — WALTER BRAVO. — ROMEO ZAS.

$16.00 20|pub. 13609 Set.30-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Vicente Aiello mi comercio sito en la calle Colonia 971, de Importación de casimires y artículos de sastre con excepción del pasivo y los créditos a cobrar que quedan a mi cargo A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1953. — EDUARDO TRENCHI.

$16.00 20|pub. 13252 Set.23.-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 16 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor José Cabeza, el negocio de almacén de comestibles calle Ferrara 3505. Acreedores presentarse: Escribanía María E. Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 escritorio 4 y 5. — WILMAR SOSA.

$16.00 20|pub 13246 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene comunica al comercio y al público, que se clausura la fábrica, refrigeración y mecánica en general, propiedad del señor Severo Stratta, que gira en esta plaza calle Avenida Larrañaga N.o 3466, acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904.

$16.00 20|pub 13250 Set.23.-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay N.o 1023. comunicamos al comercio en general, que ha quedado sin efecto la promesa de venta del negocio de provisión y bebidas fermentadas, sito en la calle Julián Alvarez número 37 a favor del señor José Ricallo Rodríguez, comprando desde esa misma fecha o sea desde el 15 de Junio del corriente año los señores Antonio Basaldo y Manuel Blanco. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Setiembre de 1953. — LUCIA RODRIGUEZ de DILASCIO. — HUMBERTO DI LASCIO.

$32.00 20|pub. 13298 Set.24-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos legales que los señores Saco Gianotti y Arman prometieron vender el taller mecánico de la calle Pampas 2271 con activo y pasivo a los señores Carlos Riccomini y Artigas Aquino. Acreedores presentarse en el mismo.

$16.00 20|pub 13353 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Rivolta, Suárez y Cía.". Interesados: presentarse Martín García 1921 o Estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. — DARIO RIVOLTA. — RAUL SUAREZ. — VICENTE LA LAINA. — CARMELO LEAL.

$ 16.00 20|pub. 13490 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que el 31 de agosto de 1953, disolvimos la sociedad "Fernández y Cía." (Peletería Péndola), quedando el socio Fernández a cargo del activo y pasivo. Acreedores: presentarse en el estudio contable "Jablonka y González" Andes 1338. P. 3. esc. 13. RUBENS FERNANDEZ MUÑOZ. —ARISTIDES PENDOLA.

$ 16.00 20|pub. 13491 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a Raúl Pena Cebey la carnicería sita en Montevideo calle Magallanes N.o 1764 emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Setiembre 24 de 1953. — GREGORIO AQUILINO PARADA. — ANGELA DOLORES PANES. — Esc. E. Altieri, Edo. Acevedo 1635.

$ 16.00 20|pub. 13539 Set.28-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hacemos saber que José Serrano prometió en venta una parte del "Molino Arrocero" sito en Río Branco (Cerro Largo). A sus efectos se exhorta a los acreedores a dirigirse a Médanos 1418. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953 — José Serrano.

$ 16.0 20|pub. 13541 Set.28-v oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Compañía, Solís 1460, prometimos vender a los señores José Piñeiro González y José Dobal García, el Almacén, Bar y Restaurant de la calle San Fructuoso N.o 1054 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 13 de 1953. — ALCIDES PACHECO — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO

$16.00 20|pub 13459 Se[illegible]20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26|9|904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Juan Ramón Herrera Etcheverría Francisco Alcides Méndez Pérez y Carmen E. Etcheverría de Domingo, el comercio de mi propiedad que en el ramo de Almacén de Comestibles frutas, verduras, y anexos tengo instalado en la calle Chenicuy N.o 3[illegible]7, [illegible] en el mismo — [illegible] AGUSTIN [illegible] CABALLERO

$24.00 [illegible] 13435 Se[illegible]oct.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 19 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9 y 30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Lectura de la memoria del Directorio y del informe de la comisión fiscal; 3.o) Aprobar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo.; 4.o) Elegir cuatro titulares y cuatro suplentes para Directores y tres titulares y tres suplentes para la comisión fiscal; 5.o) Fijar honorarios comisión fiscal; 6.o) Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28. de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, 5 Octubre 1953. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

$ 28.80 8|pub. 13928 Oct.5-v.oct.14.

BANCO COMERCIAL
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión General Anual Ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6º y 7º de los Estatutos, tendrá lugar el martes 10 de noviembre próximo, a la hora 18, en el salón del Banco.

Orden del día: 1º Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 27 de Octubre de 1952. — 2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al Ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1953. — 3º Elección de siete Directores y siete suplentes. — 4º Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes. — 5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar, conjuntamente con los señores presidente del Directorio y secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los Estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 5 de Noviembre próximo, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la Asamblea. — Montevideo, 2 de Octubre de 1953.

$ 32.00. 10|pub. 13999 Oct.7-v.oct.19.

CERVECERIA Y MALTERIA PAYSANDU SOCIEDAD ANONIMA
Aumento de capital

Habiéndose resuelto una nueva emisión de Acciones Ordinarias se invita a los señores accionistas a que suscriban dichas acciones haciendo uso del derecho que les acuerda el artículo 8º de los Estatutos. Las ofertas serán recibidas en nuestra oficina central en la calle Misiones Nº 5 de la ciudad de Paysandú, hasta el 20 de Octubre de 1953.

La integración de las ofertas aceptadas deberá hacerse efectiva hasta el 20 de Noviembre de 1953. — Paysandú, Octubre 5 de 1953. — El Directorio.

$12.00. 10|pub. 13998 Oct.7-v.oct.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza, ramo: fabricación de muebles calle: Enrique Pouey N.o 2577, razón social: "Monchek y Bursztejn", quedando a cargo de activo y pasivo el señor Srol Bursztejn. Acreedores, presentarse Escribanía María E. Tinsky, Juan Carlos Gómez 1305 piso 2 escritorio 4 y 5. — M. MONCHEK. — S. BURSZTEJN.

$24.00 20|pub. 13245 Set.23-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "Bello Hermanos" que explotaba el comercio de café y bar en esta ciudad, calle 25 de Agosto N.o 500, desde el día 1º de Julio de 1953, y formaban esa sociedad los señores Víctor, Antonio y José Bello. Además los Sres. VICTOR y ANTONIO BELLO, vendieron las partes que en ese comercio tenían, a los señores Adolfo Bello Ronco y Víctor Bello Gandra. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los interesados al comercio indicado, con sus respectivos documentos. — Montevideo, setiembre 29 de 1953. — ANTONIO BELLO. — VICTOR BELLO. — JOSE BELLO. — ADOLFO BELLO RONCO. — VICTOR BELLO GANDRA.

$40.00 20|pub. 13755 Oct. 1.º-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a Enrique Costas Gamero y Saturnino Otero Castro, la "Lechería y almacén de comestibles y bebidas fermentadas" que giró bajo mi nombre desde el local sito en Francisco Vidiella N.o 2360. Acreedores en el mismo local. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953. — JULIO ANTONIO VARELA BLANCO.

$ 16.00 20|pub. 13891 Oct.5-oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio, ubicado en la calle Gregorio Camino número 247, en el ramo de almacén al señor Haik Krikorian. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JUAN PILIPOSSIAN. — DALITA BITSACTSIAN. — HAIK KRIKORIAN.

$24.00 20|pub. 13691-Oct.1.o-v.oct24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que se disolverá la Sociedad Parador Anadel de Maciel y Compañía que gira en este Departamento Camino Maldonado N.o 11.761 en el ramo de restaurant, salón de té y expendio de bebidas fermentadas, haciéndose cargo del activo y el pasivo de la señora Delia Tomé de Maciel y retirándose el señor Héctor Maciel Ballesteros. Acreedores, presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1953. — DELIA TOME DE MACIEL. — HECTOR MACIEL BALLESTEROS.

$ 32.00 20|pub. 13871 Oct.3-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Elsa Forteza de Alonso, el bazar y ferretería establecido en Garibaldi N.o 2158, habiendo tomado ésta posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1953. — MOISES KNOCHEN BABAT. — LUBA LUSTIG DE KNOCHEN.

$24.00 20|pub. 13750 Oct.1.o-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido a la Sociedad "Rebella y García", nuestra casa de comercio que en el ramo de zapatería gira en esta plaza bajo la firma de "Lale y Micale", ubicada en la calle Pablo de María N.o 1457. Los acreedores deben presentarse en el indicado domicilio. — Montevideo, agosto de 1953. — LALE y MICALE — Rebella y García.

$24.00 20|pub. 13723 Oct. 1.o-v-oc.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad Vázquez y Rodríguez, con almacén de comestibles, bebidas alcohólicas embotelladas, fermentadas, frutas y verduras, ubicados en las calles Ramón Márquez 3186 y Magestid 1597, quedando a cargo del activo y pasivo de dichos comercios el señor Alberto Vázquez. — Acreedores al comercio. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, 1º de Octubre de 1953. — ALFREDO RODRIGUEZ. — ALBERTO VAZQUEZ. — RENEE VAZQUEZ DE RODRIGUEZ. — PILAR F. DE VAZQUEZ.

$ 24.00. 20|pub. 14046. Oct.7-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y al público en general que he prometido en venta el giro alcohólico de mi comercio a los señores Leonardo Cuaglione y Juan José Rodríguez. Acreedores presentarse en Bacacay N.o 1340, 1er. piso de 17 a 19 horas. — JOSE MARTINEZ — LEONARDO CUAGLIONE. — JUAN JOSE RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13826 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos convenido disolver la Sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Alfaro y Cía." en los ramos de repuestos para automóviles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio don Hugo Humberto Difilippo. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el domicilio de la Sociedad en esta ciudad, calle Florencio Sánchez y Ansina. — Melo, Setiembre 24 de 1953. — HUGO HUMBERTO DIFILIPPO. — ARAOZ U. ALFARO.

$ 32.00 20|pub. 13810 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera interviene Sarandí 554 comunica que ha sido rescindido el compromiso ((Compra de derechos patente alcohólica) entre los señores Juan Aurelio Fernández, Antonio Fiol y Algel Marangos. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse en Minas 1999.

$ 16.00 20|pub. 13823 Oct.2-v.oct.26.

"HOTELES DE ATLANTIDA S. A."
Asamblea General Ordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la S. A. Hotéles de Atlántida para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Octubre de 1953 a la hora 18 y 30 en el escritorio de la calle Soriano N.o 1286, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y la memoria respectiva de los ejercicios sociales terminados el 30 de Junio 1949, 30 de Junio 1950, 30 de Junio de 1951 y 30 de Junio 1952; 2.o) Designación de siete miembros para integrar el Directorio y tres suplentes, por el período 1953|1956, (artículos 28 y 29 del estatuto); 3.o) Designación de un Fiscal, (artículo 29 del estatuto); 4.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones en la Oficina del Hotel con tres días de anticipación al de la celebración del acto. — El Directorio.

$21.00 5|pub. 13889 Oct.5-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviendo Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, hemos prometido vender a favor de Manuel Paolino el almacén, frutas, verduras, alcohólicas embotelladas y lechería sito en la calle José Mazzino 3148. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1953 — MARCOS ANGEL GARCIA. — MARIA ANGELICA DEL PINO DE GARCIA. — Manuel Paolino

$16.00 20|pub. 12925 Set.17-v.oct.9.

BAZAR COLON S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 7 de Octubre de 1953, se procederá al pago del dividendo correspondiente al cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953, en nuestro local de la calle Sarandí Nº 602. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Directorio.

$3.60. 3|pub. 14043 Oct.7-v.oct.9.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, call Misiones Nº 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1º Acta de la asamblea anterior. — 2º Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscal. — 3º Designación de dos asambleístas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los Estatutos. — 4º Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas:

A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia, de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los Estatutos. — B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria. (Artículo 45 de los Estatutos del Banco). — Montevideo, 2 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$14.40. 3|pub. 14021 Oct.7-v.oct.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina de Balances Maciá" de Agustín F. Maciá e hijo, calle Lavalleja 1927, comunico que he cedido todos los derechos como co-promitente compradora a los señores Octavio Salmoiraghi y Gino Brotto, con retroactividad al 16 de Abril del corriente año, del café y bar sito en la Avenida 18 de Julio 2151, propiedad de los señores Juan Carlos Guisande Pérez y Roberto Seoane. Acreedores presentarse en la Avenida 8 de Octubre 3561. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1953. — EMMA ESTHER CRISPI.

$ 32.00 20|pub. 13005 Set.18-v.oct.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O. A. S. I. C. Fco. Panzera Sarandí 554 interviene se ha prometido vender al señor Antonio Fiol los derechos y opciones de la patente alcohólica, bar que gira en esta plaza en la calle Sierra 231, propiedad del señor Juan Reynaud. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|04. — JUAN REYNAUD. — ANTONIO FIOL.

$ 16.00 20pub. 13824 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Emilio y José Grova Rodríguez, la carnicería instalada en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1998 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de Oscar Sandín, calle Treinta y Tres N.o 1324. — Montevideo, octubre 1.o de 1953 — JOSE GONZALEZ GONDA.

$16.00 20|pub. 13713 Oct.1.º-v-oct.24.

FANACOLI S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos sociales, se realizará el día 28 de octubre corriente, a la hora 11 y 30, en nuestro local social, calle Burgues 3201, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, con el dictamen del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán no más tarde de las 11 horas y 30 minutos del día 26 de Octubre corriente, depositar sus acciones en la Secretaría (calle Burgues 3201), o en su defecto la carta del Banco correspondiente acreditando la cantidad de acciones y numeración respectiva. — Montevideo, Octubre de 1953. — El Secretario.

$10.80 3|pub. 13916 Oct.6-v.oct.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que el 3 de abril de 1952 enajené al señor Obrefilio Pedro Núñez, la Provisión y Bebidas Alcohólicas de mi propiedad. Acreedores presentarse en calle N.o 20, número 902, Panadería El Mago de Punta del Este. — Punta del Este, setiembre 15 de 1953. — RUBEN ADONAYLO.

$16.00 20|pub. 13742 Oct.1.o-v-oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a Domingo Pollán Menéndez la panadería "Los Claveles" en camino Cuchilla Grande N.o 4234. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi en calle Misiones N.o 1442 dentro del término legal (hora 17 a 19). — Montevideo, Setiembre de 1953. — Firmado: JESUS BARIZO RODRIGUEZ.

$ 16.00 20|pub. 13822 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Roberto Latorre, la carnicería establecida en la calle Cufré 2352, habiendo tomado éste posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse Paysandú 913. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1935. — MARIA RIZZO DE ROSSAL.

$ 24.00 20|pub. 13821 Oct.2-v.oct.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley Setiembre de 1904 hacemos saber que en virtud de haberse declarado rescindido el compromiso de compraventa subscripto entre López y Fontaíña y Juan Ubal, éste prometió enajenar a Antonio Corpas Dotta el negocio sito en Evaristo Ciganda número 1200. — JUAN UBAL. — ANTONIO CORPAS DOTTA.

$16.00 20|pub. 13603 Set.30-v.oct.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional: "Olivares y Naranjales del Litoral S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Olivares y Naranjales del Litoral S. A.", los cuales se transcriben íntegramente a continuación:

Testimonio. — Acta de constitución. — En Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres en el local de la calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso, se reunen los señores doctor Julio César Cerdeiras Alonso, doctor Julio B. Pons, contador Juan Rey, contador Carlos Riviere Piaggio, don José María Cerdeiras Fernández e ingeniero Jorge A. Vivo, todos mayores de edad y hábiles, y resuelven: constituir una sociedad anónima denominada "Olivares y Naranjaes del Litoral S. A." que se regirá por los siguientes estatutos: "Olivares y Naranjales del Litoral S. A.".

CAPITULO I

Nombre, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Bajo la denominación de "Olivares y Naranjales del Litoral S. A." queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier punto de la República Oriental del Uruguay, o en el extranjero, y asignarles capital.

Art. 2.o La sociedad se constituye por el plazo de cincuenta años a contar desde la fecha del decreto de aprobación de estos estatutos. La asamblea general de accionistas, especialmente convocada al efecto, podrá acordar la prórroga del plazo o la disolución anticipada de la sociedad.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 3.o La sociedad tiene por objeto: A) Dedicarse a compraventa, explotación de productos agrícolas y ganaderos en general, compraventa, arrendamiento o aparcería y en general explotación de cualquier carácter de estancias, chacras, granjas, estanzuelas, colonias agrícolas, quintas, destinados a los negocios agropecuarios en general, y realizar la ganadería, así como la de los anexos o ramos derivados, afines, productos y subproductos, sin limitación alguna; B) Dedicarse a la plantación, cultivo, arrendamiento, compra, venta y explotación de cualquier índole, de citrus, olivos y toda clase de árboles frutales y forestales; C) Proceder a la recolección, industrialización, venta, negociación y comercialización de toda naturaleza de los árboles mencionados en el inciso anterior, así como de sus productos o de los productos elaborados provenientes de los mismos, para todo lo cual podrán establecer y realizar las industrias afines o conexas, tales como la refinación de aceites, laboratorios de análisis, frigoríficos, fábricas de envases de cualquier naturaleza y material, empresas de transportes y demás afines; D) Importación, exportación, compra y venta de materias primas, maquinarias, repuestos y productos elaborados.

CAPITULO III

Capital

Artículo 4.o El capital social se fija en pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos) moneda uruguaya, dividido en tres mil acciones de pesos 1.000.00 (mil pesos) cada una y se emitirán en series de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) cada una, lo que se hará por resolución del Directorio.

Art. 5.o Las acciones podrán pagarse al contado o a plazo, en la forma en que en cada caso determine el Directorio. Serán al portador e irán firmadas por el Presidente y por el Secretario. Podrán emitirse títulos de más de una acción.

Art. 6.o Las acciones son indivisibles con respecto a la sociedad, la cual no reconoce más que un propietario por cada acción. Por consiguiente los co-propietarios de acciones están obligados a hacerse representar por una sola persona. Si el propietario de acciones fuere una persona jurídica, representarán a ésta, frente a la sociedad, sus representantes legales acreditados en debida forma.

Art. 7.o El Directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte de los precios de bienes que de cualquier naturaleza adquiere para la sociedad y para retribuir servicios, iniciativas o gastos de la sociedad.

Art. 8.o Mientras las acciones no estén totalmente pagadas se expedirán a los subscriptores certificados nominativos que se canjearán por los títulos pertinentes una vez satisfecho el valor de la acción. La cesión que de ellos se hiciera deberá ser aceptada por el Directorio.

Art. 9.o El Directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, en las condiciones de precio, interés o amortización y garantías que estime convenientes.

CAPITULO IV

Dirección, Administración y Fiscalización de la Sociedad

Artículo 10. La sociedad será regida, administrada y fiscalizada: 1) Por el Directorio; 2) Por la asamblea general de accionistas; 3) Por el Síndico.

Directorio

Artículo 11. El Directorio estará compuesto por tres, cinco o siete miembros. El primer Directorio estará compuesto de tres miembros. Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos, cualquier número de veces. El Directorio en la primera reunión que realice después de cada asamblea general ordinaria, elegirá de entre sus componentes el Presidente y su Secretario. El o los restantes Directores se denominarán Directores vocales. En cualquier momento en que el Directorio estimare aumentar el número de Directores, dentro del fijado, lo hará por resolución tomada por simple mayoría y dando cuenta a la próxima asamblea ordinaria o extraordinaria. El Directorio funcionará legalmente con la presencia de dos de sus miembros, cuando esté compuesto de tres; con la presencia de tres cuando esté compuesto de cinco y con la concurrencia de cuatro cuando esté compuesto de siete. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En los casos en que concurran sólo dos miembros, deberán adoptarse con conformidad de ambos. Para formar parte del Directorio se requiere ser titular, por lo menos de diez acciones, las que deberán quedar depositadas en la Caja social, como garantía mientras dure el mandato de los Directores.

Art. 12. Las actas del Directorio serán firmadas por el Presidente y el Secretario. El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o por pedido del Síndico, debiendo celebrarse, sin embargo, seis sesiones al año, como mínimo.

Art. 13. Los deberes y atribuciones del Directorio, son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad con todas las facultades que confiere el estatuto, por intermedio del Presidente. En ausencia del Presidente sus facultades serán ejercidas por un Director Vocal que actuará necesariamente con el Secretario de la sociedad o quien lo reemplace. En consecuencia, de esta forma, el Directorio administrará los negocios de la sociedad con toda amplitud de facultades conforme a las cuales podrán realizar los siguientes actos: comprar, vender, permutar, hipotecar, transferir, ceder, gravar bienes raíces con toda clase de derechos reales y prendar los muebles con prendas de carácter comercial, industrial o agrario; otorgar novaciones; adquirir toda clase de créditos nominativos que consten o no en escritura pública y al portador, por las cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes; adquirir acciones de otras entidades, anónimas o en comandita o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada, celebrar contratos de sociedad, liquidar cualquier clase de sociedades mercantiles o civiles, adquirir el activo y pasivo de establecimientos industriales, comerciales y agropecuarios, establecer fábricas, dar o tomar dinero prestado, solicitar préstamos del Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay, en efectivo o en títulos, con cualquier otro Banco del Estado o particular, cancelar hipotecas, prendas y ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo querellar, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, girar, extender, aceptar y endosar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, proceder a la apertura de cuentas corrientes o de gestión, con o sin provisión de fondos, otorgar las garantías requeridas por operaciones sociales, cartas de crédito, formular facturas, aceptar y dar fianzas, garantías y vales correspondientes al giro habitual del negocio, celebrar contratos de fletamentos, transportes y acarreos, subscribir o endosar cartas de porte o conocimientos, celebrar contratos de seguros como asegurados, pudiendo endosar las pólizas respectivas, adquirir y explotar patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, diseños industriales y comerciales, celebrar contratos de arrendamientos sobre bienes inmuebles, aún cuando sea por los plazos máximos; hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, recibir bienes en pago, aceptar concordatos, sindicaturas en concursos civiles y liquidaciones en quiebra, prorrogar jurisdicciones, otorgar mandatos de carácter general o especial, como así también proceder a la revocación de los mismos; representar a la sociedad en juicio o fuera de él, ante cualquier Tribunal Judicial y|o Administrativo o Contencioso Administrativo y ante cualquier dependencia de los Gobiernos, Nacional, Municipales, y demás Poderes Públicos, Ministerios, Secretarías, reparticiones autónomas o autárquicas, pudiendo verificar cualquier acto de enajenación y administración que considere necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, dado que la enumeración precedente es sólo enunciativa y no reviste en ningún caso carácter limitativo; B) Delegar las funciones de la parte ejecutiva del Directorio, en gerentes, apoderados generales o especiales, con las más amplias facultades, y otros factores, conviniendo con los mismos las remuneraciones respectivas. En caso de que los miembros del Directorio fueran designados para ejercer funciones rentadas, dentro de la sociedad, su remuneración especial, por esta función deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas; C) Convocar las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias; D) Presentar anualmente a la asamblea, la memoria, balance anual y estado de ganancias y pérdidas y proponer a la misma la distribución de las utilidades, como asimismo los demás asuntos que deben ser considerados por ésta, sin perjuicio de su aceptación o rechazo; E) Proceder a la emisión de debentures de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de estos estatutos, fijando las condiciones de precio, intereses, amortizaciones o garantías que estime conveniente; F) Solicitar a la Bolsa de Comercio de la República o del extranjero, o instituciones análogas la cotización de las acciones de la sociedad, como asimismo de cualquier otra clase de títulos, bonos, debentures, obligaciones o gestiones o papeles que la sociedad emita, conforme a las leyes vigentes o dictarse en el futuro; G) Crear los cargos que juzgue necesarios fijando sus remuneraciones;

H) Establecer sucursales o agencias, dentro del territorio de la República o en el exterior, pudiendo asignarles el capital que juzgue conveniente; I) Decidir, previo informe del Síndico, cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista en estos estatutos; J) Invertir los fondos disponibles de la sociedad; K) La enunciación precedente no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo cual el Directorio tendrá la mayor amplitud de facultades en el desempeño de sus funciones, sin limitación de ningún carácter.

Asambleas

Artículo 14. La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá todos los años dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual, en el día y hora que designe el Directorio.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando éste lo juzgue necesario, cuando lo pida el Síndico o cuando lo solicite un número tal de accionistas, que represente por lo menos la mitad del capital integrado. En los dos últimos casos, el Directorio deberá acordarla dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de la solicitud. La convocatoria se hará, tanto en este caso, como en el del precedente artículo, por medio de avisos publicados en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, durante cinco días, debiendo aparecer la primera publicación con diez días de adelanto a la fecha de la asamblea. Si reunida la asamblea general ordinaria se comprobara la presencia de la totalidad de los accionistas, a propuesta de cualquiera de ellos se dará por constituída la asamblea general extraordinaria, pudiéndose tratar y resolver en ella cualquier asunto propuesto.

Art. 16. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; 2º) Proceder a la elección del Directorio 3º) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo. 4º) Resolver todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán constituídas legalmente con un número de accionistas que representen como mínimo la mitad más uno del capital integrado y resolverá válidamente, por mayoría de votos. Los votos se computarán en proporción a las acciones que cada persona represente, de acuerdo con la siguiente escala y debida cuenta de la limitación que establece el artículo 420 del Código de Comercio: de una a veinte acciones, un voto; de veintiuna a cuarenta acciones, dos votos; de cuarenta y una a sesenta acciones, tres votos; de ochenta y una a cien acciones, cinco votos; de ciento una acciones, en adelante, seis votos. Pasada que sea la media hora, se entenderá que la asamblea estará legalmente constituída, cualquiera que haya sido el "quórum" de asistentes.

Art. 18. Para resolver la reforma de estos estatutos, la prórroga de la duración de la sociedad, su fusión con otra, el cambio de su objeto, su disolución antes del término establecido, la reducción del capital social, el reintegro o aumento del mismo, la forma de liquidación y la revocación del mandato de los Directores, se requerirá la presencia de accionistas que representen por lo menos el ochenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de accionistas que representen la mitad de dicho capital, salvo el derecho que legalmente corresponde a los accionistas disidentes. En todos los casos referidos de aviso de citación que deban publicarse en el "Diario Oficial" o en el que haga sus veces, y en otro diario de Montevideo, se establecerá expresamente y con la debida ordenación la orden del día, objeto de la asamblea, no pudiendo en ningún caso tratar otros asuntos que los que hayan sido enumerados en esta forma, salvo aquellas medidas de orden puramente internas que en nada afecten la orientación y/o desenvolvimiento económico de la sociedad.

Art. 19. Las votaciones serán publicadas, a no ser que el Presidente o tres accionistas pidan votación secreta.

Art. 20. Para tener voto en la asamblea de accionistas, estos deberán presentar en la sede social, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos de las mismas, en un Banco nacional, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada, en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante la pertinente carta-poder. Los Directores, empleados o Síndico de la sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por la persona que la asamblea elija por mayoría de votos presentes. Actuará de Secretario el del Directorio, y en su defecto lo elegirá, también la asamblea. Al constituírse la asamblea, el Presidente, que tendrá siempre voz y voto, designará a uno de los miembros de la misma, para comprobar el "quórum" y la proporción de votos y capital representado, de lo que se dejará constancia en un libro especial de "concurrentes" o "de quórum". Dicho accionista practicará también los escrutinios. En caso de empatar, el voto del Presidente decidirá la votación.

Art. 22. Las actas de las asambleas, serán autorizadas por el Presidente y el Secretario y firmadas por dos accionistas designados por votación en las mismas.

Síndico

Artículo 23. Anualmente la asamblea designará un Síndico titular y un Síndico suplente, accionista o no que pueden ser reelectos y cuyas dietas serán fijadas por el Directorio, con cargo a gastos generales y sometidas a aprobación de la asamblea.

Art. 24. Corresponde al Síndico: A) Verificar las cuentas anuales y el balance de la sociedad, debiendo presentar a la asamblea, un informe escrito al respecto; B) Proceder de acuerdo a las facultades prescriptas en estos estatutos.

CAPITULO V

Balance y distribución de utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico social comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. El primer ejercicio social durará hasta el 31 de Diciembre de 1954.

Art. 26. Al cierre de cada ejercicio social, se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Dichos actos se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio, conjuntamente con la memoria, sobre la marcha de la sociedad, al Síndico, quien formulará un informe sobre las mismas, antes de ser presentados a la asamblea general para su consideración.

Art. 27. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, en cada ejercicio social, luego de practicadas las amortizaciones de práctica y reservas especiales que alcanzarán hasta el 10 o|o del capital integrado, serán distribuídas en la forma siguiente: A) 5 o|o para fondo de reserva legal; B) 10 o|o para ser distribuído por partes iguales entre los Directores; C) 85 o|o para servir el dividendo a los accionistas.

Art. 28. Los dividendos acordados, se harán efectivos a los accionistas en las épocas que el Directorio considere conveniente. Los dividendos no percibidos, dentro de los cuatro años contados desde el día en que fueron puestos a disposición de los accionistas, prescribirán de pleno derecho a beneficio de la sociedad.

CAPITULO VI

Liquidación

Artículo 29. En caso de liquidación de la sociedad, esta se practicará por medio de uno o más liquidadores, designados por la asamblea de accionistas, la cual fijará además, la duración de su mandato y retribución pertinente.

Art. 30. El producto de liquidación una vez satisfechas todas las deudas y obligaciones de la sociedad, así como también los gastos y honorarios devengados, se distribuirán a prorrata del capital integrado.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. Los fundadores de la sociedad se reunirán a fin de designar las personas que desempeñarán las funciones de Presidente, Secretario y Director vocal, de Síndico y suplente de Síndico, todos los que durarán en sus cargos hasta la celebración de la primera asamblea general ordinaria que se realizará a partir del 1.o de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. Queda designado el doctor Julio César Cerdeiras Alonso para pedir la protocolización de estos estatutos y realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de los mismos, pudiendo aceptar cualquier edición, supresión o modificación que indicaren el Poder Ejecutivo y las oficinas informantes así como solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su publicación. En fe de lo cual firman la presente acta en el lugar y fecha indicados. — Julio Pons. — Carlos Riviere Piaggio. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Juan Rey. — J. M. Cerdeiras Fernández. — Jorge Vivo.

Acta de presentación. — En Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, la autorizante y testigos que se expresarán, comparece el doctor Julio César Cerdeiras Alonso, mayor de edad, casado y con domicilio en la calle Cerrito número quinientos siete, quinto piso, persona de mi conocimiento, y dice lo siguiente: Primero: Que conjuntamente con los señores doctor Julio B. Pons, contador Juan Rey, contador Carlos Rivieri Piaggio, don José María Cerdeiras Fernández e ingeniero Jorge A. Vivo, subscribió los estatutos de la sociedad "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima". Segundo: Que en el artículo treinta y uno de los mismos se autoriza al compareciente doctor Julio C. Cerdeiras Alonso, para que solicite la protocolización de dichos estatutos. Tercero: Que en consecuencia, solicita de la subscripta los incorpore a su Registro de Protocolizaciones y le expida testimonio. Leída que le fué la presente acta, el compareciente se ratifica en su contenido, y la otorga y firma, con los testigos don Francisco López y doctor Manuel A. Vieira, vecinos hábiles doy fe. — Julio C. Cerdeiras Alonso. — Francisco López. — Manuel A. Vieira. — Ante mí: Dora Blanco de Calvo, escribana.

Protocolización N.o 3. — En Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, de acuerdo al pedido que me fué formulado en el acta que precede incorporo los estatutos de "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima" a mi Registro de Protocolizaciones. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el veintiuno de Febrero bajo el membrete N.o 2. Agregación de documento, a solicitud de don Raymond W. Rademaker y otro, al folio seis. Ante mí: Dora Blanco de Calvo, escribana. — Lo que precede es copia fiel del original que luce agregado a mi Registro de Protocolizaciones al folio seis. En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres. — Dora Blanco de Calvo, escribana.

Copia: "Montevideo, 17 de abril de 1953. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Julio César Cerdeiras Alonso, constituyendo domicilio en la calle Cerrito Nº 507 5.o piso, al señor Ministro digo: Que como resulta del testimonio que adjunto, autenticado por la escribana señora Dora Blanca de Calvo, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Olivares y Naranjales del Litoral S. A.", que se regirá por las leyes de la República y por los estatutos que se transcriben en el referido testimonio. La representación que asume el suscrito resulta del artículo 31 de los mismos. En mérito de lo expuesto del señor Ministro solicito: se sirva aprobar los estatutos mencionados y acordar a la sociedad "Olivares y Naranjales del Litoral S. A.", la correspondiente personería jurídica, y disponiendo que en oportunidad me sea devuelto el recaudo que acompaño, con testimonio de las actuaciones de este expediente, todo lo cual podrá ser entregado indistintamente a la escribana señora Dora Blanco de Calvo, o a la señorita Yolanda Festorazzi. Saludo al señor Ministro muy atentamente. — (Fdo.): Julio César Cerdeiras Alonso.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Abril de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Héctor Gerbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo 22 de Abril de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatutos de "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. V. B. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima", de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérseles, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo proscripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y también a la Dirección General de Impuestos Directos oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1926. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 11 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Junio de 1953. — Vista: La gestión de la sociedad anónima en formación "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será explotaciones agropecuarias en general y ramos afines; 2.o) Su capital autorizado será de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos). Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar los estatutos de "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A los fines correspondientes devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, Notifíquese y archívese. Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez Aréchaga, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Junio 26 de 1953. — Héctor Gerbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Julio C. Cerdeiras Alonso, constituyendo domicilio en la calle

Cerrito N.o 507, 5.o piso, al señor Juez, digo: Que, como lo justifico con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo, por decreto del día 9 de Junio del año en curso, aprobó los estatutos de la sociedad "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima" y autorizó su funcionamiento. Que de acuerdo con lo que dispone el artículo 407 y concordantes del Código de Comercio, solicito del señor Juez que previa conformidad fiscal se sirva disponer: A) La inscripción de los estatutos de "Olivares y Naranjales del Litoral Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio, acordando a esta sociedad la Matrícula de Comerciantes que le es necesarias; B) Que se efectúen las publicaciones en la forma que dispone la ley, entregando los edictos indistintamente a la escribana señora Dora Blanco de Calvo, o a la señorita Yolanda Festorazzi; C) Que se desglosen los originales que acompañamos, los que serán entregado también en forma indistinta a las personas nombradas en el apartado anterior. Proveer de conformidad, será justicia. — Julio C. Cerdeiras Alonso.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 3.235. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Julio 22 de 1953. — (E. a. "Olivares y Naranjales Sociedad Anónima", Juzgado Letrado en lo Civil de segundo turno). — Pagano.

Montevideo, Julio 25 de 1953. — Visto: Previo pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en setenta y cinco pesos los honorarios fictos, háganse la inscripción pedida, dese certificado, efectuénse las publicaciones legales, practíquense los desgloses pertinentes y archívese. — C. Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Montevideo, Julio 29 de 1953. — A los efectos de su inscripción, se remite al Registro Público de Comercio. — Conste. — (Fdo.): Gianola.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — N.o 756. — Presentada hoy dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres a las dieciséis horas e inscripta en este Registro con el N.o 91 al F.o 781 del libro N.o 1 de Estatutos. (Fdo.): María I. Artecona.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$230.00 1|pub. — 13896.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 95
Tercer llamado

Artículos: Colchas blancas, suspensores elásticos, zapatos tipo Champion, medias para esgrima, guantes blancos, kepíes, penachos para kepíes, corbatas negras, gorras, polainas blancas, guantes de cuero color caoba, dragonas plateadas, elástico negro, galón dorado, nudos húngaros, botones yerba mate, satinet rayado, crin, brin blanco granité, acolchado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Alumnos de la Escuela Militar. Apertura: Octubre 14 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32445 Oct.8-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Segundo llamado

Artículos: Fruta de estación, gallinas en pie, huevos, boniatos, manteca.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Octubre 15 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32446 Oct.8-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 74
Tercer llamado

Artículos: Carreteles hilo negro y yerba mate, madrás o lienzo. sábanas de crea para una plaza.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 20 de 1953 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32447 Oct.8-v.oct.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 117
Primer llamado

Artículos: Equipo completo de lubricación y engrase.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Destino: Cuerpo de Policía Marítima. Apertura: Octubre 15 de 1953 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 32448 Oct.8-v.oct.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112

Se avisa al comercio que la licitación pública Nº 112, cuya apertura estaba fijada para el día 9 de Octubre de 1953, a la hora 15, ha sido prorrogada para el día 9 de Noviembre de 1953, a la hora 15.

Artículos: trasmisores, micrófonos, manipuladores, receptores, grupos electrógenos con destino al Servicio de Represión de Contrabando. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32464 Oct.8-v.oct.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 904
Instalación eléctrica del Depósito N.o 33

Apertura: 6 de Noviembre de 1953, a la hora 16. Dirección: Secretaría de la Dirección General de Administración, 3er. piso, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160. — Montevideo, Octubre 7 de 1953. — El Director de Administración.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32457 Oct.8-v.oct.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para el suministro de los siguientes artículos.

Lunes 26 de Octubre de 1953. — Hora 14 y 30. Licitación N.o 355: Obras de ampliación en la Maternidad, Lavadero y Depósitos del Centro Auxiliar de Salud Pública de Vergara (Treinta y Tres). Plaza (Primer llamado).

Lunes 23 de Noviembre de 1953. — Hora 9. Licitación N.o 356: Artículos de Librería. Plaza. (Primer llamado).

Lunes 30 de Noviembre de 1953. — Hora 15. Licitación N.o 357: Jeringas y cartuchos de anestesia dental. Cif. y|o Plaza. (Primer llamado).

Lunes 7 de Diciembre de 1953. — Hora 9. Licitación N.o 358: Material quirúrgico otorrinolaringológico. Cif. y|o Plaza. (Primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 6 de Octubre de 1953. — Aviso N.o 144.

(Cuenta corriente) 4|pub. 32463 Oct.8-v.oct.13.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios para la construcción de ocho autoclaves, de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, calle Piedras N.o 361.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 4 de Noviembre de 1953, a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32459 Oct.8-v.oct.10.

P. L. U. N. A.
LICITACION PUBLICA Nº 17|953
Impresión de 5.000 affiches de propaganda
Primer llamado

Apertura: 22 de Octubre de 1953. Local: Paraguay 1508, 1er. piso. Hora: 9 a.m.

Pluna, llama a licitación pública para la impresión de 5.000 affiches de propaganda, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 39 que los interesados podrán retirar de Mesa de Entrada, Paraguay 1508, 5.o piso, de 13 y 30 a 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32455 Oct.8-v.oct.17.

P. L. U. N. A.
(Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea)
LLAMADO A CONCURSO
Para proveer el cargo de Contador General

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9 de la ley del 12 de Noviembre de 1951, se llama a Concurso de Méritos para la provisión del cargo de Contador General del Organismo.

Las bases y demás condiciones pueden retirarse de la Secretaría de la Gerencia General, Paraguay 1508, 2.o piso, de 13 a 19 horas. El plazo para la inscripciones vencerá el 15 de Octubre próximo. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. 32456 Oct.8-v.oct.10.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 2.232 (Segundo llamado) Contratación de trabajos de fundición en acero. Apertura: 19 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.233 (Segundo llamado) Item. I. Compra de cepillos, escobas, etc. Apertura: 21 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.240 — Compra de cemento portland común. Apertura: 30 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.241 — Compra de un chassis tractor para semi remolques. Apertura: 2 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

Concurso público de Precios N.o 77. — Venta de bolsas de arpillera usadas. Recepción: 20 de Octubre de 1953, a las 16 horas. Apertura: 28 de Octubre de 1953, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio Ancap (Avenida Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 8|pub. 32458 Oct.8-v.oct.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"NOEL A. MANCEBO ROJAS, oriental, marino, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Cartilla de navegación" (1 tomo de 107 páginas impresas), de la que se declara autor". — Montevideo, 5 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14107 Oct.8-v.oct.20.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

"DANTE ORTIZ y RICARDO MORENO (seudónimos registrados), orientales, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Rumbeando, milonga", "Los viejos tiempos, vals" y "Disparada, tango", de cuyas letras y músicas, respectivamente, se declaran autores". — Montevideo, 3 de Octubre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.

$4.00 10|pub. 14103 Oct.8-v.oct.20.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 69509. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con ésta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo (Montevideo), solicita la marca



para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub. 14095 Oct.8-v.oct.20.

ACTA N.o 69496. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Libbey Owens-Ford Glass Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CORRULUX", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. 14071 Oct.8-v.oct.20.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9850. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, los señores Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienenberger Aktiengesellschaft, de Pforzheim, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cinta de eslabones de tijera de una rama", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14074 Oct.8-v.oct.20.

ACTA N.o 9851. — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Manuel Musulen Fajardo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas hojas-sobres para cartas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.

$12.00 10|pub. 14075 Oct.8-v.oct.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.836 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a un espacio libre y a las alineaciones de una avenida de cincuenta metros y de la calle Añaquito, el inmueble siguiente:

Padrón 74.730. — Propietario: Manuel Vázquez Ferreiro. Superficie aproximada: 1.940 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953

(Cuenta corriente) 8|pub. 32449 Oct.8-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.835 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la formación de un parque en la Villa del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón 24.393. — Propietaria: María N. Imaz. Superficie aproximada: 461 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953
(Cuenta corriente) 8|pub. 32450 Oct.8-v.oct.17

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiación

EDICTO — Por decreto número 8.837 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a una superficie afectada por el amanzanamiento oficial de la zona ubicada en la conjunción de las calles Jaime Cibils y Cádiz, el inmueble siguiente:

Padrón 93.195. — Propietaria: Sucesión Pedro Sportuno. Superficie aproximada: 10.700 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto - ley número 10.247, se cita al propietario mencionado o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y mensura del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953
(Cuenta corriente) 8|pub. 32454 Oct.8-v.oct.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 36
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 15 de Octubre de 1953 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.90.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32451 Oct.8-v.oct.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1268

Llámase a licitación pública para la adquisición del siguiente material destinado al Laboratorio Químico (D. de H. de la A.): 1 incubadora de baja temperatura para demanda bioquímica de oxígeno y 12 docenas de frascos de vidrio neutro. Recepción y apertura de propuestas el día 17 de Octubre del corriente año a las 9 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32452 Oct.8-v.oct.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 1277

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de 45 caños de hormigón, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal). Recepción y apertura de propuestas el día 14 de Octubre del corriente año a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 1.60.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32453 Oct.8-v.oct.8.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 464

Suministro y colocación de un tanque de combustible en el "Gran Hotel Salto", calle Uruguay esquina 25 de Agosto de la ciudad de Salto.

Llámase a licitación para los trabajos indicados en el título, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Agraciada 1051 (6.o piso) y en la Sucursal Salto.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuarán el 12 de Noviembre de 1953 en la Gerencia General (4.o piso) a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 3.00. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 6|pub. 32460 Oct.8-v.oct.15.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 395
Segundo llamado

Suministro de hasta 150 gamuzas o material sustitutivo equivalente, para el lavado de coches.

Fecha de apertura: 13 de Octubre de 1953. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32461 Oct.8-v.oct.8.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
(A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 413
Primer llamado

Suministro de estopa elástica para cajas de eje de tranvías.

Fecha de apertura: Noviembre 16 de 1953. Hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1953. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) 1|pub. 32462 Oct.8-v.oct.8.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil;

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, Octubre 8 de 1953

4.a Sección

SLAVKO VIDEK, 54 años, divorciado, herrero, yugoeslavo, domiciliado Palacio Salvo 8.o piso Ap. 11 y TERESA VLASIC, 51 años, soltera, yugoeslava, Palacio Salvo 8.o piso Ap. 11.

6.a Sección

NELSON GUALBERTO MORGANTTI, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Médanos 1623 y ROSA CLARA DI BONO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1623.

ENRIQUE VEIRANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 1626 Ap. 20 y MARIA DEL CARMEN GALDOS, 22 años, soltera, propietaria, oriental, domiciliada Cuareim 1626 Ap. 20.

DOMINGO ANGEL MARSENARO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1431 Ap. 7 y MARIA TERESA TROCCOLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1431 Ap. 7.

ALFREDO SCAFATI MANZO, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1468 bis y SAVERIA ANA NICOLETTA FALDUTI, 30 años, divorciada, empleada, italiana, domiciliada Cerro Largo 1331.

12.a Sección

JOSE ROBERTO FIGUEROA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3264 y YOLANDA OLGA CANCELA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 3264.

ANTONIO VANZULI, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cufré 2873 y ZULEMA QUINTEROS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2902.

ANIBAL ISIDORO CAMBRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cádiz 2886 y MANUELA AMORIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Cádiz 2886.

WALTER PIFOR ALZA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Guadalupe 1810 y ANA MARIA GAMBA, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Guadalupe 1810

JOSE ANTONIO PEREYRA, 39 años, soltero, escultor, oriental, domiciliado Guadalupe 1773 y BLANCA ELENA MACCHI 30 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1673

VICENTE AGRELO (hijo), 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1790 y THUSNELDA JOSEFINA CIRELLI, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Marsella 2839.

WASHINGTON REBOREDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2410 y OLGA SORIA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Cabal 2410.

13.a Sección

DOMINGO LENINGRADO CENTRONE, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Bélgica 1974 y DIAMANTINA ALEJANDRINA BARCELO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 1912.

NORBERTO ZEBALLOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial N.o 3 2357 y HAYDEE NELIDA RUBBOLI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3426.

ENRIQUE SANTA CRUZ GRANERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Portugal 4010 y BRONIA ZVIRBLIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Perú 1847.

14.a Sección

GRACIANO LUIS MANCINI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amado Nervo 3682 y ELSA JOSEFA REQUENA PEREYRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3682.

15.a Sección

RUBEN GARCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 1144 y CELESTE MAFIO, 22 años, soltera; oriental, domiciliado Yaro 1144.

SAGUNTO DIAZ 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1835 e IRIS da SILVEIRA, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1835.

JOSE ANTONIO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brandzen 1990 y GLADYS MARIA TERESA MATTEO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Brandzen 1990.

JOSE SELUJA, 67 años, soltero, empleado, libanés, domiciliado Tristán Narvaja 1332 y DIVA SOGHE, 64 años, soltera, libanesa, domiciliada Tristán Narvaja 1332.

JUAN de MELO, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 2014 y ZELMIRA FAGUAGA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Carapé 2014.

FLORIANO GAZZANEO 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Salterain 1192 y FANNY VICTORIA CASTRO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Salterain 1192.

OSCAR SANTIAGO ONETTO, 37 años, soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Blanes 1311 y GLADYS FA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1311.

HECTOR FRANCISCO ACOSTA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 1245 y LYDA VIÑAS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Requena 1245.

JUAN PEDRO GONZALEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1144 y LEONOR ROCCO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1144.

16.a Sección

FRANCISCO COITIÑHO, 53 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Gregorio Camino 818 y MARIA FERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 813.

19.a Sección

ESMIR EUSTAQUIO OLIVERA, 24 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Constitución 2117 y GLADYS REMEDIOS CABRAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2117.

20.a Sección

ANGEL WASHINGTON FARTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4177 e ILCAR NAIR BERRIEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 4013.

21.a Sección

ANIBAL GUZMAN KIHUTO, 22 años, soltero, oriental, domiciliado Senen Rodríguez 4674 y HORTENCIA LUCAS ZULOAGA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Senen Rodríguez 4674.

SERGIO MARTINEZ, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Propios 4599 y NELLY WELS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Astengo 4616.

HUGO GERMAN NIEVAS, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitulares 1407 y BLANCA AZUCENA MARTINEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Capitulares 1407.

24.a Sección

FRANCISCO RUIZ, 43 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3365 y NELLY SARA QUINTEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Duilio 1690.
$2.00 3 pub. v.oct.10.

20.a Sección

HAROLDO JUAN MAC LENNAN, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Martín Berinduague 973 y EMILIA ESTHER SKIRZEWSKI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 973.
1|pub. v-oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IVORINA CARBALLO DE CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1953. — Luis E. Fontana, Actuario.
$ 12.00 10|pub. 14065 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA OLIVA DE UBAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14063 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 10|pub. 14057 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas: De matrimonio de JOCOBO SZOSENFOGEL e ITA MITELSCHNEIDER: donde dice Szasenfogel debe decir Szosenfogel. La partida de matrimonio de Abraham Idovich y Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel. La partida de nacimiento de Blima Betty Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel Y la partida de nacimiento de Gerardo Idovich Szosenfogel: donde dice Betty Schosenfogel debe decir Blima Betty Szosenfogel y donde dice Jacobo Schosenfogel debe decir Jacobo Szosenfogel, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 15|pub. 13965 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de trecer turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ISMAEL LEMAIRE JAMES o LUIS ISMAEL LEMAIRE o LEMAIRE JAMES LUIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12 00 10|pub. 14061 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO BASTOS o CARLOS BASTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14062 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO GARGIULO o MATEO DOMINGO GARGIULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 3 de 1953. — Héctor Lpez Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 14059 Oct.8-v.oct.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de edicto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que en el edicto publicado en el Diario Oficial número 14.001 en fecha 5 de Agosto próximo pasado referente a la reforma de los estatutos "ELECTRO-WELD S. A.", en la transcripción que se inserta en el mismo de la resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo último, donde se expresa que el capital social es de pesos 600.000.00, debe decirse que es de pesos 660.000.00, que es lo exacto. Y a los efectos pertinentes se hace etsa publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 14 00 1|pub. 14099 Oct.8-v.oct8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RICARDO DE A..., citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14072 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN OLIVERA ORTUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14073 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAO BRUNO WOLLNER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14056 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HEJNOCH o HENOCH, o ENRIQUE SMERDYNER o ENOCH SMERDYNER o HENOCH SMERDYNER GRYNEZTAJN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14069 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VAZQUEZ o LUIS VAZQUEZ ROMAY o CORNELIO VAZQUEZ ROMAY o LUIS CORNELIO VAZQUEZ, citnádose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14068 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Puente, dictada en autos: "Telma A. Solari c|. BELTRAN MAYNARD. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Luis Beltrán Mainard o Beltrán Maynard, para que concurra a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 14 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14070 Oct.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: la de defunción de JOSE ALEU; las de nacimiento de JOSE ANTONIO, CARLOS ALBERTO y SUSANA GLADYS ALEU, y la de matrimonio de JOSE ANTONIO ALEU con Celia Varela pues donde en la primera de dichas partidas dice: "Aleo" y en las demás dice: "Alen", debe decir en su lugar y en todas ellas: "Aleu". — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Se hace constar que los interesados accionan auxiliados de pobreza).

$ 16.80 15|pub. 14066 Oct.8-v.oct.26.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "FERNANDEZ, MARTHA SUSANA y WALTER. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, pues donde en las mismas dice: "Elena Scabino", debe decir: Elena Scavino Albano. — Montevideo, Setiembre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. 14060 Oct.8v.oct.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "Altamiranda, María Lucrecia con ADHEMAR ALANIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Lucrecia Altamiranda y Adhemar Alanis, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereyra, Actuario.

$32.00 20|pub. 13953 Oct.8-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTRAND GIUSO, citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14104 Oct.8-v.oct.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña STANIA SMILKOVICH, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 35, F.o 270), le ha iniciado don Dancho Petrunovich, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 36.00 30|pub. 14076 Oct.8-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lertado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINO BUGLIANI y JUANA ALVAREZ DE BUGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Octubre de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 10|pub. 14053 Oct.8-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se intenta la rectificación de partidas de matrimonio de FLORENTINO BUGLIANI y JUANO ALVAREZ donde el apellido del esposo, al margen y en el texto, figura Figueroa debiendo decir: Bugliani; de nacimiento de María Josefa, de Micaela y de Ramón Isidoro, al margen del apellido aparece Figueroa debiendo ser Bugliani. — Salto, Octubre 2 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 18.00 15|pub. 14054 Oct.8-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO o DOMINGO GERONIMO LEQUINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12 00 10|pub. 14048 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA SIANDRE DE HENDERSON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Setiembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 12.00 10|pub. 14049 Oct.8-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO BORGEAUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Setiembre de 1953. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$ 12.00 10|pub. 14050 Oct.8-v.oct.20

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "MARIA JOSEFA IPARRAGUIRRE DE BERRIEL y JOSE CIRIACO BERRIEL. Sucesiones, L.o 37, F.o 71", se hace saber que el día 30 del corriente mes de octubre, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, calle Julián Alvarez N.o 5 y sobre la base de $ 3.666.66, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y accesorios que contiene, empadronado con el N.o 143.988, situado en la Cuchilla de Juan Fernández, 20.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, que según títulos, que hacen referencia al plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 20 de Mayo de 1918, es el señalado con el N.o 3, compuesto, según plano del agrimensor Mario Savini, de octubre de 1930 e inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de noviembre siguiente, de una superficie de 77 metros, teniendo: 5 metros 50 centímetros al Sud-Este, de frente a la calle Julián Alvarez, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N.o 5; por 14 metros de fondo, limitando: por el Nord-Oeste, y Sud-Oeste, con bien del señor Francisco Rodríguez; y por el Nord-Este, con inmueble de Pedro Pale.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 84.00 15|pub. 14064 Oct.8-v.oct.26.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que el 24 de Octubre de 1953, a la hora 10, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido de Alguacil y Actuario cumpliendo lo mandado en autos "Horacio Torrendell S. A. con CARLOS ERNST. Ejecución de prenda (L.o 18|148)", rematará en el local de calle Rivera N.o 678 de esta ciudad al contado y sin base: "Una cámara "Kelvinator", Mod. 260|7; dos evaporadores "Mcquay", Mod. 104 JR.; Válvula termostática; un equipo "Kelvinator", Mod. K 550, con electromotor de 1 1|2 HP. p|220 volts. — Salto, 21 de Setiembre de 1953. — Roberto Gorlero Bacibalupi, Actuario.

$ 20.00 10|pub. 14055 Oct.8-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el Café y Bar ubicado en la calle Piedras Nº 240 de esta ciudad al señor José Rodríguez Pérez. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. —JOSE TOMEO ORICHIO. — AMANDA RENEE BONESCHI DE TOMEO.

$16.00. 20|pub. 14052 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Coronel Mora Nº 497 esquina José María Montero, al señor Bilfrido Carrier Capozzoli. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 27 de Setiembre de 1953. — BENITO CORTEGOSO. — AURIA OTERO DE CORTEGOSO.

$16.00. 20|pub. 14090 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Fiambrería y Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Larrañaga Nº 3952 esquina M. Soler, al señor Lino Fernández Alonso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1953.— PABLO MARTINEZ BLANCO.—ALICE GARBUSI DE MARTINEZ.

$16.00. 20|pub. 14091 Oct.8-v.oct.31.

AUGUSTO CORALLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1953 a las 19.30 en el local social, Colonia 1469, para tratar la siguiente orden del día:

1º Acta anterior. — 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al período vencido el 31 de Julio ppdo.— 3º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberá depositarse en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, las acciones o certificados bancarios respectivos (artículo 42). — El Directorio.

$15.00. 5|pub. 14106 Oct. 8-v.oct.14.

CORPORACION FINANCIERA VALDENSE SOCIEDAD ANONIMA
(Caja Popular)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por el artículo 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Corporación Financiera Valdense S. A. (Caja Popular)" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 7 de Noviembre de 1953 a las 15 horas en el local de la Unión Cristiana de Jóvenes de Tarariras, en J. Suárez, 12ª sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar la siguiente orden del día:

1º Designación de dos accionistas (artículo 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — 2º Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al sexto Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1953. — 3º Elección de tres titulares para integrar el Directorio, tres suplentes. Síndico y Síndico suplente.

La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como que en el caso de que se hagan representar por un tercero éste deberá ser accionista (artículo 2, decreto Julio 16 de 1943 y artículo 45 de los Estatutos Sociales). — Joaquín Suárez, Octubre de 1953. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

$19.80. 3|pub. 14096 Oct.8-v.oct.10.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que se realizará el 26 de Octubre de 1953, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1225 bis, para tratar el siguiente orden del día:

1º Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones, y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. — 2º Consideración del balance anual; cuenta de ganancias y pérdidas; memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades. — 3º Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los Estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

$15.00. 5|pub. 14089 Oct.8-v.oct.14.

BANCO ISRAELITA DEL URUGUAY
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 36 y siguientes de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general que se realizará el día 19 de Octubre a las 21 horas en el local del Banco, Domingo Aramburú 1634, para tratar el siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Informe semestral sobre las actividades del Banco.

Nota importante: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación en las oficinas del Banco.

$ 3.20. 1|pub. 14086 Oct.8-v.oct.8.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL NICOLAS VAN HAAREN
(Uruguay)
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de los Esttautos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1953, a la hora diez, en el local social sito en la calle Andes Nº 1409, 5º piso, y considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado en Junio 30 de 1953. — 2º Designación de Directores por el período de Julio 1º de 1953 a Junio 30 de 1954. — 3º Designación de Síndico por igual período de tiempo del Directorio. — 4º Fijar remuneración del Síndico. — 5º Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma.

Nota: Las acciones deberán ser inscriptas con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea. —El Directorio.

$8.40. 2|pub. 14085 Oct.8-v.oct.9.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria. — Segunda citación

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 21 de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas, en el local social, calle 25 de Agosto Nº 460, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior. — 2º Memoria del Directorio. — 3º Consideración del Balance anual correspondiente al Ejercicio 1952|53. — Montevideo, Octubre 6 de 1953.

Nota importante: Los señores accionistas de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, deberán justificar su calidad de tales exhibiendo los certificados expedidos por la Administración hasta 24 horas antes de la asamblea.

Otra: Los señores [illegible] deberán inscribir sus cartas-poderes el día antes de la asamblea, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos. — El Directorio.

$28.00. 10|pub. 14080 Oct.8-v.oct.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos la disolución de la sociedad "Garrido y Marieyhara" propietaria del Hotel Florida, situado en la calle Florida 1440, haciéndose cargo del activo y pasivo a partir del primero del corriente, el señor José Garrido Oso. A los fines de la ley de Setiembre 26 de 1904, los acreedores se presentarán en el domicilio expresado. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — JOSE GARRIDO OSO.—DOMINGO MARIEYHARA.

$ 24.00. 20|pub. 14077 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Hacemos saber que hemos prometido vender a la señora Filomena Mercogliano de Sacco, el Kiosco de venta de cigarrillos, caramelos, bombonería y afines, existente en el interior del Café-Bar "El Pinar", ubicado en la calle San José 848. Acreedores: presentarse al comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Octubre de 1953. — GLORIA M. DE RODRIGUEZ. — JUAN JOSE RODRIGUEZ. — MARIA ANGELICA R. DE GUAGLIANONE.—LEONARDO GUAGLIANONE. — FILOMENA M. DE SACCO.

$24.00. 20|pub. 14105 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometí vender el negocio de "Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Canarias Nº 3775 en traslado a la calle Palmas y Ombúes Nº 5795 al señor Saturno Hugo Ferrari (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 2 de Octubre de 1953. — ADEMAR PISSO ROSA.

$16.00. 20|pub. 14094 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a Carlos L. Molina, mi comercio de Ferretería y Bazar, sito en 8 de Octubre 3550 esquina María Stagnero de Munar. Los que se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ADOLFO A. KLEINER.

$16.00. 20|pub. 14084 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta varias máquinas de mi carpintería de obra sita en Barroso 3857. Quienes se consideren acreedores presentarán justificativos en Uruguay 1723, Escribanía Schickendantz. — Montevideo, Octubre 3 de 1953. — ANTONIO F. VAZQUEZ.

$16.00. 20|pub. 14081 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por escritura de 15 de Setiembre último, ante el escribano Carlos E. Schickendantz, quedó disuelta parcialmente, en cuanto al socio industrial Angel Santiago Muraglia, la sociedad "Esteban Muraglia" con domicilio en Canelones 780, la cual continúa, desde luego, con su propio capital, razón social y demás características. — Montevideo, Octubre 1º de 1953. — ESTEBAN MURAGLIA. — SANTIAGO MURAGLIA. — ALBERTO MURAGLIA.

$24.00. 20|pub. 14082 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay Nº 1259 intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Fernando Luna Nº 2251 en el ramo de Provisión, al señor José Pellicer Parra. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — RAFAEL SATURNO COSATTI. — FILOMENA TROCOLI. — JOSE PELLICIER COSATTI.

$24.00. 20|pub. 14047 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Wáshington Valle Lisboa la casa de comercio que en el ramo de "Florería" gira en esta plaza en la Avenida General San Martín 2515. — Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía César de Ferrari, San Martín 2524. — MARIA ELENA REGO.

$16.00. 20|pub. 14087 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme ley 26|9|904, comunicamos que prometimos vender a don Raúl Díaz y a don Julián Gregorio Mónico el comercio en el ramo de "Barraca de Materiales de Construcción", sito en Avenida Carlos María Ramírez Nº 251. — Aceedores presentar en estudio Escribano Orosmán Gerpe, Misiones 1475, escritorio 12 y 13.— FRANCISCO LUCIA. — ROMULO MANTERO.

$16.00. 20pub. 14058 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el despacho de bebidas y restaurant ubicado en la calle Hocquart Nº 1501 de esta ciudad a los señores José y Alfredo Fecal Castro. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — RAMON GOMEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIDAL DE GOMEZ.

$16.00. 20|pub. 14051 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender mi comercio denominado "Tienda La Sudamericana", sito en la calle Canelones Nº 951 esquina Río Branco. A los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a los acreedores y demás interesados en el mismo. — PEDRO MUIÑO.

$16.00. 20 pub. 14098 Oct.8-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2001 esquina Constitución, al señor Manuel Añón Castro (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1953.— ISMAEL JULIO RODRIGUEZ CABALLERO. — ANGELA GARCIA DE RODRIGUEZ.

$16.00. 20|pub. 14092 Oct.3-v.oct.31.

INDULAC
2a CONVOCATORIA

En conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1953 a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores N.o 1728 en la ciudad de Montevideo para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al 9.o ejercicio vencido el 30 de Junio de 1953. 2.o) Proceder a la elección de un Síndico Titular y un Suplente y fijar la remuneración correspondiente. 3.o) Elección de dos Directores para integrar el Directorio y confirmar el nombramiento de un Director interino. 4.o) Designar dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas hasta el día 25 de Octubre inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728. — Montevideo, 8 de Octubre de 1953. — El Directorio.

$25.60 8|pub. 14079 Oct.8-v.oct.17.

TABANCO Y COMPAÑIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 28 de Octubre próximo en el local social, calle Paraguay N.o 2253, a las 18 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Aprobación del inventario, balance y memoria anual. 3.o) Elección de 5 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio. 4.o) Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos. 5.o) Determinación de honorarios para los miembros del Directorio. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar las acciones que posean con 2 días de anticipación a la fecha de realización de la misma

$18.00 5|pub. 14067 Oct.8-v.oct.14.

COMPAÑIA GENERAL DE INVERSIONES S. A. EN LIQUIDACION
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la duodécima asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local social de la calle Cerrito 597, el día 16 de Octubre a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12.o ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1953; 2.o) Determinación de los honorarios para los ex-Directores y ex-Síndico; 3.o) Remuneración para los liquidadores, conforme a lo establecido en la asamblea general extraordinaria del 1.o de Julio de 1953; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — La Comisión Liquidadora. — Montevideo, Octubre de 1953.

$14.40 6|pub. 13971 Oct.8-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas", sito en la calle Daniel Muñoz Nº 2249 esquina Cufré, al señor Ismael Julio Rodríguez Caballero (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 1º de Octubre de 1953.— EMILIO PAOLILLO. — ISABEL BERTA CASTRO DE PAOLILLO.

$16.00. 20|pub. 14093 Oct.8-v.oct.31.

BALANCES DE SOC. ANONIMAS

Antonio Manzione S. A.

Balance general sintético al 30 de setiembre de 1952

Deudores —

Caja	$	1.004.05
Cuentas corrientes	"	479.357.75
Mercaderías gles.	"	783.033.14
Muebles, útiles, máquin.	"	99.287.67
Gastos anticipados	"	6.246.26
Cuentas de orden	"	97.095.73
	$	1.466.024.60

Acreedores —

Acreedores varios	$	341.289.94
Capital integrado	"	760.000.00
Reservas y beneficios a distribuir	"	200.195.36
Resultados del trimestre	"	67.443.57
Cuentas de orden	"	97.095.73
	$	1.466.024.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 15 del libro Copiador de Balances rubricado el 17 de junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno y anotado con el N.o 2619 a folios 75 del librorespectivo.

$ 16.80.1 pub. — 7418.

Productora Uruguaya de Medias S. A.

Balancete de sumas y saldos período 1-10-52 al 31-12-52

Debe —

Inmuebles, muebles y útiles, vehículos, máquinas y accesorios	$	154.575.77
Caja y Bancos	"	12.514.44
Combustibles, repuestos, etiquetas y envases	"	22.328.34
Materias primas	"	132.951.09
Sueldos, comisiones, mano de obra, Caja de Jubilaciones	"	58.942.80
Impuesto 30 por mil, asignaciones familiares gastos generales	"	14.144.38
Varios deudores, intereses y descuentos, operaciones en gestión, impuestos, seguros	"	81.878.53
	$	477.335.35

Haber —

Capital integrado, fabricación	$	367.921.18
Cuenta corriente, fondo de reserva, reserva amortizaciones, acreedores varios	"	109.414.17
	$	477.335.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla transcripto a folios 24 del libro Copiador rubricado el 2 de febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 25.20 1|Pub. — 7582.

Sociedad Uruguaya de Administración — "SURDA"

Balance de saldos al 30 de Junio de 1952

Activo —

Deudores varios	$	103.45
Varias cuentas deudoras	"	2 296.55
Accionistas	"	3.600.00
	$	6.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.400.00
Capital subscripto a integrar	"	3.600.00
	$	6 000.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador rubricado el 15 de setiembre le 1951 en el Juzgado Letrado de 2º turno.

$ 13.20 1|Pub. — 7700.

Sociedad Uruguaya de Administración — "SURDA"

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1952

Activo —

Caja	$	75.00
Deudores varios	"	103.45
Varias cuentas deudoras	"	2.471.55
Accionistas	"	3.600.00
	$	6.250.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2.400.00
Capital subscripto a integrar	"	3.600 00
Varias cuentas acreedoras	"	250 00
	$	6.250.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete se halla transcripto a folios 11 del libro Copiador rubricado el 15 de setiembre de 1951 en el Juzgado Letrado de 2º turno.

$ 16.20. 1|Pub. — 7701.

Cabañas José María Elorza S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1952.

Activo —

Bovinos, ovinos y equinos	$	2.531.028.00
Utiles, muebles y máquinas	"	61.623.00

Vehículos a motor y varios	"	22.315.00
Forrajes	"	21.748.94
Acciones	"	14.000.00
Bienes inmuebles	"	1.495.800.00
Bancos y Caja	"	303.443.62
Comisiones, cuenta empleados y específicos	"	49.369.14
Intereses, arrendamientos, seguro, gastos generales y construcciones	"	162.796.24
Banco Comercial, Caja de Ahorros	"	500.000.00
Cuentas corrientes	"	111.468.83
	$	5.273.592.77

Pasivo —

Capital	$	5.000.000.00
Bancos	"	10.850.38
Frutos	"	1.939.26
Utilidades a distribuir, (Ejercicio 30/6/952)	"	260.803.13
	$	5.273.592.77

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla transcripto a folios 18 del libro Copiador rubricado el 16 de setiembre de 1952 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el Nº 3842 a folios 117 del libro respectivo.

$ 23.40. 1|Pub. — 7437.

La Plata Reel Cotton Co. Ltd.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo.—

Caja y Bancos	$	78.011.62
Bienes raíces	"	27.624.29
Depósitos en garantía	"	2.276.30
Deudores varios	"	341.117.75
Muebles y útiles	"	4.128.09
Cuentas de gestión	"	4.742.62
	$	457.900.67

Pasivo —

Casa Matriz, La Plata Reel Cotton Co. Ltd., Glasgow	"	457.900.67
	$	457.900.67

Montevideo, 31 de diciembre de 1952.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 392 del libro Copiador de Contabilidad rubricado el 20 de mayo de 1950 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, y anotado con el Nº 2206 a folios 172 del libro respectivo.

$ 16.50. 1|Pub. — 7679.

Echarri S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Acciones a emitir	$	300.000.00
Acciones emitidas	"	100.000.00
Acciones liberadas	"	75.000.00
Bienes raíces, muebles útiles y vehículos	"	174.870.01
Mercaderías	"	453.677.42
Caja y Bancos	"	14.968.22
Deudores varios	"	374.751.80
Varias cuentas deudoras	"	29.298.23
Títulos y acciones	"	3.400.00
Fondo de negocio	"	45.000.00
	$	1.570.965.68

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital integrado	"	600.000.00
Fondo de reserva	"	16.629.76
Fondo de Previsión	"	5.500.00
Acreedores varios	"	130.320.23
Acreedores hipotecarios	"	94.964.99
Varias cuentas acreedoras	"	240.226.99
Pérdidas y ganancias	"	83.324.24
	$	1.570.965.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 20 del libro Copiador rubricado el 3 de mayo de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 22.20. 1|Pub. — 7655.

Laureles S. A.

Balance e inventario general al 30 de abril de 1953

Activo —

Activo disponible:

Caja, títulos y acciones, varios deudores	$	135.150.99
Varias cuentas deudoras	"	3.155.63
Inmuebles	"	46.000.00
	$	184.306.52

Pasivo —

Pasivo no exigible:

Varias cuentas acreedoras	$	84.306.62
Capital integrado	"	100.000.00
	$	184.306.52

Cuenta Pérdidas y Ganancias

Debe —

Varias cuentas deudoras	$	5.982.14
Beneficio del Ejercicio	"	3.233.32
	$	9.215.46

Haber —

Varias cuentas acreedoras	"	9.215.46

Distribución del Beneficio

Traspasado al nuevo ejercicio	$	3.233.32

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Distribución de utilidades se halla transcripto a folios 2 y 3 del libro Copiador de Balances rubricado el 20 de setiembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 24.00. 1|Pub. — 12218.

Alfa - Laval S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Muebles, útiles y material rodante, menos lo amortizado	$	2.272.96
Mercaderías	"	82.000.43
Caja y Bancos	"	13.764.84
Cuentas clientes	"	47.780.00
Deudores varios	"	23.857.26
Deudas del personal	"	395.19
	$	170.070.74

Pasivo —

Capital	$	50.000.00
Asientos transitorios	"	10.603.27
Reserva para pago de impuestos	"	16.819.70
Casa Matriz y Cuenta Ganancias y Pérdidas	"	92.647.77
	$	170.070.74

Montevideo, julio 20 de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 25 del libro Copiador de Balances rubricado el 16 de febrero de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.º Turno.

$ 18.00. 1|Pub. — 10143.

Samico S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de junio de 1952

Activo —

Maquinarias, instalaciones, herramientas, accesorios y material de reposición	"	479.659.92
Caja y Bancos	"	3.307.13
Mercaderías y materia prima	"	60.943.98
Envases y canillas, muebles y útiles	"	23.902.05
Varias cuentas deudoras	"	38.595.61
Cuentas de resultados	"	175.406.61
Pérdidas y ganancias	"	53.702.35
	$	835.517.68

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.768.56
Varias cuentas de amortización	"	64.117.94
Bancos	"	42.902.97
Varias cuentas acreedoras	"	128.610.25
Cuentas de resultados	"	125.617.96
Banco de la República, prenda industrial	"	72.500.00
	$	835.517.68

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete al 30/6/52 se halla transcripto a folios 21/23 del libro Copiador rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.º Turno y [illegible] con el N.º 1112 a folios 317 del libro respectivo.

$ 24.60. 1|Pub. — 12697.

Samico S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de setiembre de 1952

Activo —

Maquinarias, instalaciones, herramientas, accesorios y material de reposición	$	479.659.92
Caja y Bancos	"	2.929.61
Mercaderías y materia prima	"	66.271.50
Envases y canillas, muebles y útiles	"	23.965.01
Varias cuentas deudoras	"	44.471.36
Cuentas de resultados .	"	49.680.83
Pérdidas y ganancias .	"	103.491.00
	$	770.469.23

Pasivo —

Capital integrado	$	400.000.00
Fondo de reserva	"	1.768.56
Varias cuentas de amortización	"	64.117.94
Bancos	"	52.702.30
Varias cuentas acreedoras	"	141.790.25
Cuentas de resultados .	"	37.590.18
Banco de la República, prenda industrial ...	"	72.500.00
	$	770.469.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balancete al 30|9|52 se halla transcripto a folios 24|26 del libro Copiador rubricado el 30 de marzo de 1951 en el Juzgado Letrado de 6.° Turno y anotado con el N.° 1112 a folios 317 del libro respectivo.

$ 24.60. 1|Pub. — 12696.

La Casa del Regalo S. A.

Montevideo, Agosto 10 de 1953.

Balance general al 31 de Mayo de 1953

Activo —

Disponible	$	1.837.76
Exigible	"	20.602.18
Realizable	"	256.090.11
Inmovilizado	"	91.855.53
Transitorio	"	30.406.91
Nominal	"	255.000.00
	$	655.792.49

Pasivo —

Exigible a corto plazo .	$	56.507.38
Exigible a largo plazo .	"	69.701.05
Transitorio	"	27.065.94
No exigible	"	500.000.00
Fondo de reserva	"	2.518.12
	$	655.792.49

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 127 del libro Copiador rubricado el 30 de setiembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

La Casa del Regalo S. A.

Montevideo, 8 de Agosto de 1953.

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Muebles y útiles:

10 o|o amortización sobre $ 18.539.60	$	1.8[illegible].96

Vehículos:

10 o|o amortización sobre $ 7.200.00	"	720.00

Gastos de constitución:

10 o|o amortización sobre $ 20.269.44	"	2.926.94

Intereses y descuentos:

Saldo deudor de esta cuenta	"	2.915.45

Ganancias eventuales:

10 o|o amortización sobre $ 13.300.00	"	1.300.00

Imp. sustitutivo del de herencias:

Saldo deudor de esta cuenta	"	1.895.71

Seguros:

Saldo deudor de esta cuenta	"	1.165.70

Gastos generales:

Saldo deudor de esta cuenta	"	26.867.04

Sueldos:

Saldo deudor de esta cuenta	"	62.348.20

Donaciones:

Saldo deudor de esta cuenta	"	84.00

Mercaderías generales:

Utilidad del ejercicio ..	"	26.390.29
	$	134.892.29

Haber —

Mercaderías generales:

Saldo de esta cuenta ..	$	134.892.29
	$	134.892.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 125 del libro Copiador rubricado el 30 de setiembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

La Casa del Regalo S. A.

Montevideo, 8 de Agosto de 1953.

Distribución de utilidades 1952|53

Fondo de reserva 5 o|o .	$	1.319.51
Directores 4 o|o	"	1.055.61
Asignaciones extraordinarias al personal ...	"	3.958.54
Dividendo: 8 o|o sobre acciones fundadoras y ordinarias	"	10.600.00
A nuevo ejercicio	"	1.132.28
	$	27.065.94

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente distribución utilidades se halla transcripto a folios 129 del libro Copiador rubricado el 30 de setiembre de 1950 en el Registro Público de Comercio.

$ 56.00 1|pub. — 12558.

Eduardo Loppacher S. A.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas efectuada el día 27 de agosto de 1953

Balance de saldos al 30 de junio de 1953

Debe —

Muebles	$	4.590.00
Mercaderías en Aduana	"	75.392.31
Automóviles	"	15.000.00
Depósitos en garantía ...	"	11.200.00
Acciones	"	30.000.00
Bienes raíces	"	1.415.562.46
The National City Bank	"	55.829.12
Banco La Caja Obrera	"	44.000.00
Banco República	"	50.000.00
Deudores varios en Suspenso	"	316.942.75
Caja	"	18.038.73
Banco Comercial	"	45.854.59
Banco Francés e Italiano	"	149.600.00
Deudores por venta de inmuebles	"	4.001.24
María Orfilia Loppacher de M. Ribas	"	6.184.29
Valores, acciones y títulos	"	3.000.00
Hipotecas a cobrar ...	"	4.000.00
Deudores varios	"	389.687.11
Mercaderías	"	2.809.854.00
	$	5.448.736.60

Haber —

Fondo de reserva	$	297.171.61
Pérdidas y ganancias ..	"	737.222.82
Hipotecas a pagar	"	28.489.38
Certificados provisorios	"	30.000.00
María Julia Loppacher de Villalba	"	6.764.03
Clotilde Loppacher de Pastore	"	46.440.33
Capital integrado ..	"	4.000.000.00
Eduardo Loppacher ...	"	182.012.71
M. Luisa Cantonnet de Loppacher	"	88.017.15
Acreedores varios	"	32.618.57
	$	5.448.736.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general se halla transcripto a folios 864 del libro Copiador rubricado el 25 de mayo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Balance de saldos al 30 de [illegible] de 1953

Activo —

Muebles y útiles	$	510.00
Automóviles	"	2.242.00
Caja de Jubilaciones, Industria y Comercio	"	26.625.99
Gastos generales	"	296.829.11
Impuestos Fiscales	"	136.034.98
Descuentos e intereses .	"	25.535.59
Pólizas de Seguros	"	10.094.45
Deudores varios	"	583.47
	$	[illegible].69
Saldo	"	737.222.82
	$	1.145.658.42

Pasivo —

Saldo ejercicio anterior	$	8.585.[illegible]
Automóviles	"	2.100.00
Alquileres y explotación de propiedades	"	139.883.35
Deudores varios	"	222.98
Mercaderías	"	1.093.867.05
	$	1.145.658.42

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de pérdidas y ganancias se halla transcripto a folios 866 del libro Copiador rubricado el 25 de mayo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Proyecto de distribución de utilidades presentado a la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de agosto ppdo. correspondiente al 2.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1953.

A Fondo de Reserva ...	$	73.722.28
A Personal	”	35.055.39
A Dividendo 15.1|2 o|o .	”	620.000.00
A Nuevo Ejercicio	”	8.445.15
	$	737.222.82

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente proyecto de distribución de utilidades se halla transcripto a folios 865 del libro Copiador rubricado el 25 de mayo de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 66.00. 1|Pub. — 13057.

Los Cerros de San Juan S. A.

Balance general al 30 de Abril de 1953

Activo —

Inmuebles	$	1.159.710.54
Mejoras	”	679.161.95
Títulos y participaciones en otras empresas ..	”	45.019.56
Haciendas varias	”	438.475.62
Existencias varias	”	899.510.32
Varias cuentas de gastos	”	13.498.49
Bancos y Caja	”	587.97
Deudores varios	”	249.553.62
	$	3.480.618.07

Pasivo —

Capital integrado	$	1.650.000.00
Reservas varias	”	368.270.44
Acreedores varios	”	491.050.47
Bancos	”	270.079.90
Acreedores hipotecarios	”	489.150.37
Ganancias y pérdidas ..	”	212.066.89
	$	3.480.618.07

Cuenta ganancias y pérdidas al 30 de Abril de 1953

Debe —

Haciendas	$	25.310.98
Mejoras	”	34.287.71
Gastos generales, sueldos etc.	”	200.170.90
Intereses y descuentos ..	”	63.693.46
Patentes e impuestos ..	”	32.969.30
Saldo	”	212.066.89
	$	568.499.24

Haber —

Semovientes	$	138.049.99
Agricultura	”	245.006.17
Explotaciones varias ..	”	178.222.08
Alquileres	”	7.221.00
	$	568.499.24

Distribución de utilidades

Total de utilidades liquidas	$	212.066.89
Reserva legal	”	10.603.34
	$	201.463.35
Dividendo 5 o|o	”	82.500.00
	$	118.963.55

Reserva nivelación dividendo 20 o|o	”	23.792.71
	$	95.170.84
Directorio 10 o|o	”	9.517.08
Saldo para nivelación dividendos y eventualidades	$	85.653.76

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 48 del libro Copiador de Cartas rubricado el 1º de agosto de 1950 en el Juzgado Letrado de Colonia.

$ 40.80 1|pub. — 12426.

Aserradero y Barraca "Domingo [illegible] Sociedad Anónima"

Balance de situación al 30 de Junio de 1953

Activo —

Activo fijo	$	510.760.08
Activo disponible	”	21.423.92
Activo circulante	”	282.048.58
Activo exigible	”	320.426.15
Activo nominal	”	60.002.00
	$	1.194.672.73

Pasivo —

Pasivo exigible	$	129.220.09
Pasivo eventual	”	6.704.04
Capital integrado	”	950.000.00
Fondo de reserva	”	1.439.86
Varias cuentas acreedoras	”	107.299.74
	$	1.194.672.73

Estado de la cuenta ganancias y pérdidas

Debe —

Dividendos	$	23.750.00
Reservas varios deudores	”	18.123.29
Varios	”	179.587.71
Contribución al Estado .	”	11.583.09
Utilidades a distribuir .	”	33.930.28
	$	266.974.37

Haber —

Reservas cuentas, varios deudores	$	16.291.37
Varios	”	233.544.76
Mercaderías generales .	”	10.597.67
Ganancias y pérdidas ..	”	6.540.57
	$	266.974.37

Proyecto de distribución de utilidades

Capítulo VII artículos 33|35 de los estatutos

11 o|o Directorio y Síndico	$	6.344.83
5 o|o reservas	”	2.884.01
Accionistas (dividendo) 1.75 o|o	”	16.625.00
Reserva para regulación, dividendos a distribuir	”	2.308.41
10 o|o personal	”	5.768.03
	$	33.930.28

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 8 y 9 del libro Copiador rubricado el 26 de noviembre de 1952 en el Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno.

$ 35.40 1|pub. — 13012.

I.M.P.E.S.A.

Balance general al 30 de Junio de 1953

Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades aprobados por la Asamblea de Accionistas del 3 de Setiembre de 1953.

Activo —

Activo fijo	$	344.773.54
Exigible	”	59.613.62
Disponible	”	29.764.34
Varias cuentas deudoras	”	213.090.45
	$	647.241.95

Pasivo —

No exigible	$	589.055.66
Varias cuentas acreedoras	”	58.186.29
	$	647.241.95

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1953

Pérdidas:

Gastos de producción ..	$	209.693.56
Intereses y descuentos .	”	1.434.07
Resultado del ejercicio .	”	54.017.08
	$	265.144.71

Ganancias:

Mercaderías generales .	$	262.744.71
Alquileres	”	2.400.00
	$	265.144.71

Distribución de utilidades

A reserva estatutaria .	$	2.700.85
A retribución a los miembros del Directorio	”	7.562.39
A estímulo al personal .	”	3.500.00
A reserva especial	”	4.855.90
A los accionistas 7 o|o sobre el capital de pesos 500.000.00	”	35.000.00
A saldo a cuenta nueva	”	397.94
	$	54.017.08

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades se halla transcripto a folios 70 del libro Copiador rubricado el 6 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil 2º turno.

$ 31.20 1|pub. — 13193.

Neptunia Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1953

Debe —

Acciones	$	53.500.00
Campo Barra de Pando	”	710.000.00
Mejoras Campo Barra de Pando	”	19.349.34
Acciones de la sociedad en depósito	”	25.000.00
Pérdidas y ganancias .	”	35.211.71
Caja	”	900.54
	$	843.961.59

Haber —

Capital nominal	$	53.500.00
Capital integrado	”	746.500.00
Depositantes en garantía	”	25.000.00
Banco de crédito, cuenta corriente	”	7.993.41
Acreedores varios ...	”	850.00

Banco Italiano, cuenta corriente	"	5.018.18
Efectos a pagar	"	5.000.00
	$	843.861.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla transcripto a folios 65 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 2º turno.

Estado demostrativo de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" al 31 de Marzo de 1953

Debe —

Gastos de constitución	$	11.091.95
Patente, contribución e impuestos	"	6.049.43
Gastos generales	"	1.467.25
Intereses y descuentos	"	1.681.39
	$	20.290.02

Haber —

Partidas pendientes sobre ventas.	$	9.136.50
Pérdida del ejercicio .	"	11.153.52
	$	20.290.02

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripto a folios 65 del libro Copiador de Cartas rubricado el 9 de octubre de 1947 en el Juzgado Letrado de 2º turno.

$ 32.40 1|pub. — 13305.

Silvio Reda S. A.

Estado de situación al 30 de junio de 1953

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas

Activo —

Caja y Bancos	$	230.13
Cuentas corrientes ...	"	326.256.32
Mercaderías	"	33.425.56
Muebles y útiles	"	330.00
Gastos de constitución	"	6.210.30
Pérdidas y ganancias .	"	166.302.46
	$	537.754.77

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	127.754.77
Capital integrado	"	410.000.00
	$	537.754.77

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias:

Arrendamientos máquinas	$	34.359.47
Intereses activos	"	5.104.53
	$	39.464.00

Pérdidas:

Gastos de administración	$	11.694.60
Mercaderías	"	866.41
Gastos de constitución 20 o|o	"	2.070.10
Utilidad líquida del ejercicio	"	24.832.89
	$	39.464.00

Las utilidades pasan a amortizar las pérdidas de los ejercicos anteriores.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance general y cuenta de pérdidas y ganancias se hallan transcriptos a folios 28 del libro Copiador rubricado el 23 de junio de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.º Turno y anotado con el N.º 3067 a folios 373 del libro respectivo.

$ 24.00. 1|Pub. — 13711.

LINN Y CIA. S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO

Inmuebles, instalaciones y material rodante.	$	668.849.50
Mercaderías	"	873.412.41
Caja, Bancos y valores	"	232.688.28
Deudores varios	"	697.609.93
Activo transitorio	"	28.102.58
Activo nominal	"	6.002.60
Cuenta de orden	"	275.881.62
	$	2.782.546.92

PASIVO

Capital integrado, reserva y previsiones ...	$	1.466.480.01
Acreedores varios	"	324.723.92
Pasivo transitorio	"	90.151.03
Pasivo amortizable	"	184.401.84
Cuenta de orden	"	275.881.62
Ganancias del ejercicio y saldo anterior ...	"	440.908.50
	$	2.782.546.92

Montevideo, 22 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General al 30|6|953 se halla transcripto a folios 13|15 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Agosto de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Nota. — Hacemos constar que este Balance fué aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el día 19 de Setiembre de 1953 a la hora 11.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE

Gastos generales	$	563.043.19
Jubilaciones	"	27.265.76
Intereses	"	22.953.54
Depreciación y amortizaciones	"	22.618.22
Previsiones	"	5.267.01
Utilidad del 8º ejercicio	"	230.594.64
	$	871.742.36

HABER

Mercaderías	$	779.779.10
Talleres	"	12.389.51
Descuentos	"	4.350.79
Comisiones y corretajes	"	19.330.83
Cuentas de previsión y cambio	"	55.892.13
	$	871.742.36

Montevideo, 22 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30|6|953 se halla transcripta a folios 16|18 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Agosto de 1953 en el Registro Público de Comercio.

Nota. — Hacemos constar que esta Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" fué aprobada por la Asamblea General efectuada el día 19 de Setiembre de 1953 a la hora 11.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE JUNIO DE 1953

Utilidad del 8º ejercicio			$ 230.594.64
Saldo ejercicio anterior			" 210.313.86
			$ 440.908.50
Directorio y Síndico 12 % sobre $ 230.594.64			$ 27.671.36
Accionistas:			
Dividendo en efectivo, 12 %	$ 138.120.00		
Dividendo en acciones, 12 %	" 138.120.00		" 276.240.00
A cuenta nueva			" 136.997.14
			$ 440.908.50

Montevideo, 22 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Proyecto de Distribución de Utilidades 30|6|953 se halla transcripto a folios 19 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 5 de Agosto de 1953 en el Registro Público de Comercio.

$ 79.20. — 13659. 1 pub.

CAJA POPULAR DE TRINIDAD

PROYECTO DE BALANCE GENERAL Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS. CORRESPONDIENTE AL 3º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1953, A TRATARSE EN LA ASAMBLEA DEL 30 DE OCTUBRE

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico, vellón	$ 739.59	
Encaje fiduciario	" 83.935.40	$ 84.674.99
Exigible a la vista:		
Banco de la República (cuenta corriente)	$ 254.634.45	
Otros Bancos	" 68.863.78	" 323.498.23
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública, $ 254.600.00 v|n. en		" 286.130.36
Realizable:		
Inmuebles		" 10.967.00
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 926.942.25	
Valores descontados	" 2.533.670.27	" 3.460.612.52
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 5.458.17	
Edificio social	" 17.617.60	" 23.075.77
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 39.422.03
Total del Activo		$ 4.228.380.90
Cuentas de orden:		
Valores depositados		" 630.733.00
		$ 4.859.113.90

PASIVO

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 156.767.00	
Fondo de previsión	" 49.118.12	$ 705.885.12
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 261.752.05
Exigible a plazo:		
Cajas de Ahorro y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 1.796.204.86	
Depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 1.177.467.64	" 2.973.672.50
Exigible:		
Varios acreedores		" 19.415.17
Varias cuentas acreedoras:		
Intereses a vencer	$ 154.656.06	
Utilidades a distribuir	" 113.000.00	" 267.656.06
Total del Pasivo		$ 4.228.380.90
Cuentas de orden:		
Depositantes de valores		" 630.733.00
		$ 4.859.113.90

DEBE —

Gastos de administración, sueldos, castigos y amortizaciones	$ 66.348.79
Caja de Jubilaciones Bancarias	" 8.627.25
Asignaciones Familiares	" 1.783.20
Patentes e impuestos	" 30.067.72
Utilidades a distribuir	" 113.000.00
Total del Debe	$ 219.826.96

HABER —

Intereses, descuentos y comisiones	$ 219.826.96
Total del Haber	$ 219.826.96

Marcos Alberto Mayobre, Presidente. — Doctor Cipriano Goñi, Secretario. — Juan Pedro Iglesias, Gerente.

$ 79.20. — 14035. — 1 pub.